



**Facultad de Bellas Artes**

**Grado en Bellas Artes**

**Memoria de Verificación**

**2010-2011**



---

**MEMORIA PARA LA SOLICITUD  
DE VERIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL DE  
GRADUADO O GRADUADA EN BELLAS ARTES  
POR LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---

<b><u>Descripción Título.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Representante Legal de la universidad.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Responsable del título.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Universidad Solicitante.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Dirección a efectos de notificación.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Descripción del título.....</u></b>	<b><u>4</u></b>
<b><u>Justificación.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
<b><u>Justificación del título propuesto.....</u></b>	<b><u>6</u></b>
Interés académico, científico o profesional del mismo:.....	6
Normas reguladoras del ejercicio profesional:.....	8
<b><u>Referentes externos:.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
<b><u>Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.....</u></b>	<b><u>8</u></b>
Descripción de los procedimientos de consulta internos:.....	8
Descripción de los procedimientos de consulta externos:.....	10
<b><u>Objetivos.....</u></b>	<b><u>11</u></b>
<b><u>Objetivos y Competencias.....</u></b>	<b><u>11</u></b>
Objetivos:.....	11
Competencias:.....	18
<b><u>Acceso y admisión.....</u></b>	<b><u>21</u></b>
<b><u>Acceso y Admisión.....</u></b>	<b><u>21</u></b>
Sistemas de información previa:.....	21
Criterios:.....	24
Sistemas:.....	24
Créditos:.....	27
<b><u>Planificación enseñanza.....</u></b>	<b><u>34</u></b>
<b><u>Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia.....</u></b>	<b><u>34</u></b>
Explicación:.....	34
Movilidad:.....	51
<b><u>Descripción de los módulos o materias.....</u></b>	<b><u>63</u></b>
<b><u>FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA...63</u></b>	<b><u>63</u></b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	69
<b><u>PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA.....</u></b>	<b><u>71</u></b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	77
<b><u>ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS.....</u></b>	<b><u>78</u></b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	83
<b><u>ARTE INTERMEDIA.....</u></b>	<b><u>86</u></b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	89
<b><u>PRODUCCIÓN ARTÍSTICA.....</u></b>	<b><u>91</u></b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	99
<b><u>FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL.....</u></b>	<b><u>101</u></b>
Materias y asignaturas asociadas a este módulo.....	102
<b><u>Personal académico.....</u></b>	<b><u>103</u></b>
<b><u>Personal Académico.....</u></b>	<b><u>103</u></b>
Profesorado:.....	103
Adecuación del profesorado:.....	104
<b><u>Recursos, materiales y servicios.....</u></b>	<b><u>106</u></b>
<b><u>Recursos materiales y servicios.....</u></b>	<b><u>106</u></b>
Justificación:.....	106

Previsión:.....	116
Convenios de Colaboración con otras Instituciones:.....	117
<b>Resultados previstos.....</b>	<b>117</b>
<b>Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación</b>	
.....	<b>117</b>
Justificación de los indicadores:.....	117
Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:.....	118
<b>Calendario de implantación.....</b>	<b>120</b>
<b>Cronograma de implantación de la titulación.....</b>	<b>120</b>
Justificación:.....	120
Curso de implantación:.....	120
<b>Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios</b>	
<b>existentes al nuevo plan de estudios.....</b>	<b>121</b>
Procedimiento:.....	121
<b>Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto</b>	
.....	<b>124</b>
Enseñanzas:.....	124
<b>ANEXOS.....</b>	<b>124</b>
<b>ANEXO I: Normas de Permanencia.....</b>	<b>124</b>
<b>ANEXO II: Convenios de Colaboración con otras Instituciones.....</b>	<b>124</b>
<b>ANEXO III: Sistema de Garantía de Calidad.....</b>	<b>124</b>

### Descripción Título

#### Representante Legal de la universidad

Representante Legal			
Rector			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Luque	Rodríguez	Joaquín	28525083T

#### Responsable del título

Decana			
1º Apellido	2º Apellido	Nombre	N.I.F.
Carrasco	Gimena	María Teresa	25571592P

#### Universidad Solicitante

Universidad Solicitante	Universidad de Sevilla	C.I.F.	Q4118001I
Centro, Departamento o Instituto responsable del título	Facultad de Bellas Artes		

#### Dirección a efectos de notificación

Correo electrónico	<a href="mailto:ordenacion@us.es">ordenacion@us.es</a>		
Dirección postal	San Fernando, 4	Código postal	41004
Población	Sevilla	Provincia	Sevilla
FAX	954556982	Teléfono	954551063

#### Descripción del título

Denominación	Graduado o Graduada en Bellas Artes	Ciclo	Grado
Centro/s donde se imparte el título			
Facultad de Bellas Artes			
Universidades participantes			Departamento
Convenio			

Tipo de enseñanza	Presencial	Rama de conocimiento	Artes y Humanidades
Número de plazas de nuevo ingreso ofertadas			
en el primer año de implantación	210	en el segundo año de implantación	210
en el tercer año de implantación	210	en el cuarto año de implantación	210
Nº de ECTs del título	240	Nº Mínimo de ECTs de matrícula por el estudiante y período lectivo	30
Normas de permanencia :	VER ANEXO I		
Naturaleza de la institución que concede el título	Pública		
Naturaleza del centro Universitario en el que el titulado ha finalizado sus estudios	Propio		
Profesiones para las que capacita una vez obtenido el título			
Lenguas utilizadas a lo largo del proceso formativo			
ESPAÑOL			

## Justificación

### Justificación del título propuesto

#### Interés académico, científico o profesional del mismo:

#### **2.1 Justificación del Título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo**

La importancia del Arte en el actual contexto socio-cultural se ha incrementado considerablemente en las últimas décadas al mismo tiempo que la industria cultural ha adquirido un papel relevante en la economía de este país. La evolución del concepto de Arte le ha llevado a una mayor capacidad de repercusión en relación a sus posibilidades de transformación y transmisión de valores y patrones culturales; el Arte actual no es sólo reflejo de la sociedad, sino uno de sus agentes fundamentales para la innovación y el cuestionamiento ético a través de propuestas estéticas.

Un dato significativo en relación a la viabilidad de la titulación que se propone lo constituye el hecho de que en los últimos años se han creado nuevas Facultades de Bellas Artes en las Universidades de Murcia, Málaga y Zaragoza, dando respuesta a la alta demanda y al creciente interés social de estos estudios superiores universitarios.

En el contexto sociocultural y económico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las Facultades de Bellas Artes constituyen un referente fundamental como Centros de enseñanza e investigación artística de primer orden, capaces de formar profesionales del arte y de la cultura con espíritu emprendedor, generando recursos de excelencia para la innovación y contribuyendo a una mejor comprensión y resolución de los retos de nuestra sociedad.

El título propuesto en esta memoria supone la imprescindible transformación del de Licenciado en Bellas Artes que, en esta Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla mantiene vigente el plan de estudios del año 1980. Se propone que la actual licenciatura se transforme en dos títulos de Grado: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

El futuro título de Graduado en Bellas Artes, como transformación del de Licenciado, será heredero directo de las enseñanzas artísticas que desde el siglo XVII se vienen impartiendo en la ciudad de Sevilla. El primer antecedente se remonta al año 1660 cuando tres afamados pintores establecidos en la ciudad – Bartolomé Esteban Murillo, Juan de Valdés Leal y Herrera el Mozo- fundaron una Academia de Nobles Artes que fue la primera institución de enseñanza artística con la que contó la ciudad. En la 2ª mitad del siglo XVIII, la academia sevillana adaptó su esquema al modelo ilustrado francés, siguiendo los pasos dados por la Real Academia de San Fernando de Madrid. A mediados del siglo XIX, el Estado Español decidió reformar profundamente las enseñanzas de las Bellas Artes; su principal consecuencia fue la promulgación en 1857 de la ley de Reforma de la Instrucción Pública, por la que se estableció una Escuela de Bellas Artes para los estudios superiores de Pintura, Escultura y Grabado. En 1940 –por Decreto de 30 de julio- se creó la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría en el mismo edificio que actualmente ha sido adaptado como anexo de esta Facultad de Bellas Artes. La Ley General de Educación de 1970 determinó la conversión de las Escuelas Superiores de Bellas Artes en Facultades de Bellas Artes, adscribiéndose la de Santa Isabel de Hungría a la Universidad de Sevilla.

El título de Graduado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, adaptado al EEES, supondrá pues la adaptación y actualización de unos estudios con importantes antecedentes históricos, con

un notable reconocimiento social y con una considerable demanda por parte de los estudiantes no sólo a nivel local sino también a nivel internacional.

El título de Grado en Bellas Artes capacitará para el ejercicio de múltiples actividades de carácter profesional, si bien se trata de una formación general tal como establece en su Artículo 9 el Real Decreto 1393/2007 para la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. El abanico de posibilidades laborales se podrá ampliar mediante la posterior especialización en base a la sólida formación que otorga el título.

Además de las actividades que seguidamente se relacionan, es importante señalar que se trata de una formación cuyo perfil profesional se relaciona con los Nuevos Yacimientos de Empleo en el que juegan un papel decisivo la capacidad emprendedora de los egresados así como las posibilidades crecientes de aplicación de la creatividad artística en múltiples ámbitos de actuación y conocimiento.

Creativo en los ámbitos de las Artes Plásticas y Visuales (Artista Plástico y Visual):-Dibujo - Pintura - Escultura - Arte Gráfico - Fotografía - Animación - Videocreación - Creación audiovisual y multimedia - Arte público - Arte intermedia - Net-art.

Creativo en los ámbitos de las Artes Plásticas y Visuales Aplicadas:- Ilustración (infantil, científica, didáctica, publicitaria, de prensa, etc.) - Humor gráfico - Cómic - Matte painting - Concept-art - Layout y story-board para cine - Creación de videojuegos - Animación y Fotografía (publicitaria, documental, cinematográfica, etc.) - Producción artística en cine y TV - Montaje de exposiciones - Escenografía - Arquitectura y Escultura efímeras (parques temáticos, carrozas, etc.) - Escaparatismo - Decoración - Maquetismo - Modelismo - Simulación tridimensional - Modelos escultóricos y anatómicos para la ciencia (ortopedia, medicina legal criminal y forense).

Creativo en los ámbitos del Diseño (Diseñador):(mediante posterior especialización en sus diferentes vertientes profesionales): D. gráfico, multimedia y de interacción - D. textil y de moda - D. Industrial y de mobiliario - D. de jardines y paisajismo.

Gestor y Asesor Cultural:- Gestión y difusión en museos, centros artísticos, galerías de arte y casas de cultura - Organización y producción de eventos y actividades culturales - Asesoramiento y comisariado de exposiciones - Participación en jurados y comités en convocatorias artísticas.

Docente en los ámbitos de las Enseñanzas Artísticas no regladas:- Gabinetes pedagógicos en Museos - Talleres de creación en instituciones y empresas públicas y privadas -Talleres de arteterapia - Actividades educativas de cooperación al desarrollo.

Docente en los ámbitos de las Enseñanzas Regladas de Nivel Medio(mediante el Máster Universitario en profesorado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato y Formación Profesional. Especialidades: “Imagen, Diseño y Artes Plásticas” o “Ciencias Sociales”).

Docente en el ámbito de las Enseñanzas Artísticas Regladas de Nivel Superior:- Universidades y Escuelas Superiores públicas y privadas.

Profesionales en otros ámbitos relacionados con las Bellas Artes:- Editor y redactor en publicaciones artísticas - Crítica de Arte - Participación en proyectos interdisciplinares de diversa índole (obras de ingeniería y edificación, desarrollos tecnológicos, instalaciones fabriles e industriales, intervención medioambiental, ordenación del territorio, etc...)

#### **Normas reguladoras del ejercicio profesional:**

#### **Referentes externos:**

#### **2.2 Referentes externos a la universidad proponente que avalen la adecuación de la propuesta a criterios nacionales o internacionales para títulos de similares características académicas**



El principal referente externo lo proporcionan las Facultades de Bellas Artes españolas cuyas propuestas de títulos de Grado en Bellas Artes han obtenido ya el informe de evaluación favorable de la ANECA y la correspondiente resolución de verificación positiva por parte del Consejo de Universidades. Es el caso de las Facultades de Bellas Artes de las Universidades de Pontevedra, Zaragoza, Murcia, La Laguna y de la Universidad Complutense de Madrid. Todas las propuestas presentadas por dichas Facultades se adecuan por tanto a las previsiones del Real Decreto 1393/2007 y son coherentes con la denominación del título propuesto, constituyendo un referente de gran valor para la presente propuesta.

A través de la correspondiente Conferencia de Decanos, órgano compuesto por los Decanos y Decanas de todas las Facultades de Bellas Artes del Estado Español, los equipos directivos de las 13 facultades trabajaron de forma coordinada para la elaboración de las directrices fundamentales para los nuevos planes de Grado, reuniéndose con asiduidad e intercambiando documentos relacionados con la incorporación al EEES.

### **Descripción de los procedimientos de consulta utilizados para la elaboración del plan de estudios.**

#### **Descripción de los procedimientos de consulta internos:**

Los procedimientos que se han seguido para la elaboración del presente documento han sido los siguientes:

I. - Por la Junta de Andalucía y las Universidades Andaluzas, en el marco del órgano de coordinación entre dichas instituciones, el Consejo Andaluz de Universidades (CAU), se adoptó el siguiente acuerdo que se recoge de forma textual: "Una misma titulación de grado tendrá al menos el 75 % de sus enseñanzas comunes en todas las Universidades Públicas de Andalucía (incluidas las prácticas y, en su caso, el trabajo fin de grado). Dichas enseñanzas comunes tendrán garantizadas su reconocimiento por el conjunto del Sistema Universitario Público Andaluz."

II. - Para la determinación de dichas enseñanzas comunes se crearon Comisiones de Títulos en las que para cada titulación estuvieron representados todos y cada uno de los Centros universitario andaluces proponentes. El día 10 de febrero de 2009 se celebraron en Granada sendas reuniones de las respectivas Comisiones de Títulos para los Grados de Bellas Artes y para los Grados de Conservación y Restauración de Bienes Culturales. Dichas reuniones fueron convocadas y presididas por la Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado de la Universidad de Granada. A la reunión de la Comisión de Título del Grado de Bellas Artes asistieron los Decanos de las tres Facultades de Bellas Artes de Andalucía y en ella también participó un alumno de la Facultad de Bellas Artes de Granada, según había sido establecido por el CAU.

En dicha reunión se acordaron las bases de las respectivas propuestas del 75% de las enseñanzas comunes del título de Grado en Bellas Artes.

III. - A partir de las bases acordadas, la Comisión elaboró una propuesta del 75% de las enseñanzas comunes que posteriormente (en el mes de junio de 2009) fue modificada atendiendo a las siguientes indicaciones de la Comisión de Rama de Humanidades:

- "Los 36 créditos de materias básicas de la rama deben coincidir para los títulos de Bellas Artes y de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, eligiéndose los de Conservación... (18 cc. de Expresión artística, 6 de Historia y 12 de Arte; quedando los otros 24 hasta completar los 60 de cc. básicos a elección de cada universidad.

- En el título de Bellas artes deben incluirse los 6 cc. de prácticas, con carácter optativo y dentro de los 180 cc. de enseñanzas comunes.”

IV. - Para unificar criterios de actuación se realizaron varias sesiones de trabajo con los Decanos y Directores de los Centros de la Universidad de Sevilla.

V. - La Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes aprobó en su sesión ordinaria de 25 de Marzo de 2009 la siguiente propuesta de formación de la Comisión encargada de elaborar el anteproyecto de la propuesta del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla:

- Presidenta de la Comisión: La Decana
- Secretario de la Comisión: El Vicedecano de Infraestructura, Espacios y Planes de Estudios.
- Los tres Directores de los Departamentos con sede en la Facultad (Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas).
- Dos profesores representantes de cada uno de los Departamentos con sede en la Facultad (propuestos por los correspondientes Consejos de los Departamentos) + dos profesores suplentes por Departamento.
- Un profesor representante del área de Didáctica + un profesor suplente (propuestos por los profesores del área que imparten docencia en el Centro).
- El Delegado de Centro.
- Cuatro alumnos (propuestos por la Delegación) entre los que deberá haber al menos dos que sean representantes en Junta de Centro + dos alumnos que sean de segundo ciclo o de doctorado + los cuatro alumnos suplentes correspondientes.

VI. - El día 5 de Mayo de 2009 se llevó a cabo una reunión informativa, previa al nombramiento de los miembros de la Comisión arriba mencionada, en la que se invitó a participara a todos los miembros del Centro, se contó con la participación del Director del Secretariado de Planes de Estudio de la Universidad de Sevilla y con la asistencia de varios representantes de los alumnos y de un 50 % del profesorado aproximadamente.

VII. - Tras el nombramiento por los respectivos Consejos de Departamentos de los representantes de las distintas áreas en la citada Comisión y el nombramiento de los representantes de los alumnos por la Delegación correspondiente, la Junta de Centro en su sesión ordinaria de 17 de junio de 2009 aprobó el nombramiento de los 17 miembros que han constituido la Comisión encargada de elaborar la presente propuesta. La composición de la Comisión se publicó en la web del Centro: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/nuevos-planes-de-estudios/nuevos-planes-de-estudios>

VIII. - La Comisión se constituyó el día 29 de junio de 2009 y se ha reunido periódicamente en sesiones de trabajo, de forma que los temas tratados pudieran ser consultados por cada miembro con los correspondientes especialistas de sus respectivos ámbitos de representación.

IX. - El borrador del anteproyecto del plan de estudios elaborado por la Comisión se ha enviado, por correo electrónico, a todos los miembros de la Facultad, estableciéndose un plazo para presentación de sugerencias para su estudio por la Comisión al objeto de incorporar las modificaciones que se estimen oportunas con anterioridad a la elevación del anteproyecto a la Junta de Centro.

X. - Se presentaron sugerencias por parte de algunos profesores del Centro, las cuales fueron estudiadas por la Comisión que elaboró un documento de ACUERDOS DE MODIFICACIÓN DEL BORRADOR DEL ANTEPROYECTO DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.

XI. - En la Junta de Centro celebrada el día 23 de septiembre, tras dar a conocer los acuerdos de modificación del borrador que se había enviado a todos los miembros de la Facultad, se sometió a aprobación la propuesta de planes de estudios elaborada por la comisión contemplando dichas

modificaciones. La Junta de Centro aprobó la propuesta por asentimiento de todos los miembros asistentes entre los que se encontraban representantes de todos los sectores.

#### **Descripción de los procedimientos de consulta externos:**

En el año 2004 publica la ANECA el “Libro Blanco de las titulaciones de Grado en Bellas Artes, Diseño y Restauración”. En su elaboración participaron la totalidad de las Facultades de Bellas Artes de Universidades públicas. La presente propuesta de Grado tiene dicho documento como principal referente en los aspectos vertebrales (justificación del título, perfiles profesionales, objetivos y competencias), otorgándole cohesión con las propuestas del resto de Facultades de Bellas Artes del Estado Español.

El citado Libro Blanco también incluye estudios sobre referentes europeos a los que nos remitimos como referentes: [http://www.aneca.es/media/150332/libroblanco\\_bellasartes\\_def.pdf](http://www.aneca.es/media/150332/libroblanco_bellasartes_def.pdf). Por otra parte, los módulos comunes acordados por el Consejo Andaluz de Universidades fueron propuestos en comisiones de rama que contaron con la presencia de agentes sociales. Estos estuvieron también presentes en las Comisiones de Rama que aprobaron finalmente las estructuras modulares de los títulos.

Asimismo, la Universidad de Sevilla encargó un proyecto de análisis estratégico para la convergencia europea que contemplaba entre sus objetivos valorar para cada una de las titulaciones las competencias genéricas que los empleadores y agentes sociales consideraban básicas en la formación de los estudiantes universitarios. En dicho estudio participaron tanto empleadores públicos y privados, como poderes públicos, colegios profesionales y asociaciones de diverso tipo. Las conclusiones de ese estudio han servido de base para orientar las propuestas de título.

En la fase de elaboración del anteproyecto del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, se ha contado con la colaboración y el apoyo del Ilustre Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Bellas Artes, que ha enviado al Decanato de la Facultad de Bellas Artes un documento firmado por la Sra. Decana de dicho Colegio, Dña. M. Celia Moya Verdú, con el siguiente texto:

“Ante las modificaciones de los planes de estudio y entrada en vigor del sistema Bolonia, la Facultad de Bellas Artes envió a nuestro Colegio sus proyectos para la obtención del grado en bellas artes y el grado en conservación-restauración.

Una vez vistos y contrastados enviamos a la Facultad nuestras consideraciones, que llevadas a sus reuniones internas, y habiéndonos contestado a las mismas, vemos en dichos proyectos unos avances muy positivos para el desarrollo de nuestra formación así mismo en las diversas competencias profesionales.

Por ellos apoyamos a la Facultad en este esfuerzo de innovación y búsqueda de calidad para la formación de las próximas generaciones en un entorno europeo más amplio y con una educación más completa para el desarrollo de las capacidades profesionales”.

## Objetivos

### Objetivos y Competencias

#### Objetivos:

La definición de los objetivos del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla se ha extraído del Libro Blanco de la Titulación de Grado en Bellas Artes en el que quedaron consensuados por todas las Facultades de Bellas Artes del Estado Español los enunciados que aquí se recogen.

De acuerdo con el mencionado Libro Blanco, el perfil formativo que se propone se fundamenta en una concepción integral del conocimiento en la que no se establece separación entre conocimiento teórico y práctico, evitando la reducción al desarrollo de habilidades procedimentales carentes de base intelectual o creativa. Asimismo, esta concepción de la enseñanzas artísticas integra habilidades de transmisión e implica transferencia de contenidos y experiencias. En el proceso de enseñanza-aprendizaje deben prevalecer actividades y metodologías que favorezcan este criterio básico de integración.

#### **Sobre los principios de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad**

El diseño del título se atiene a las normas y regulaciones vigentes respecto a la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad, contemplados en la Ley 51/2003 de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, y se pondrán en marcha los medios que el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria tiene previstos para la atención a estudiantes con necesidades educativas especiales que pueden consultarse en la dirección electrónica

[http://www.sacu.us.es/sacu/es/05\\_04.asp](http://www.sacu.us.es/sacu/es/05_04.asp)

Las garantías de igualdad de género están supervisadas por la Unidad de Igualdad, una instancia recientemente constituida dentro del SACU, encargada de la definición e implantación del Plan de Igualdad de la Universidad de Sevilla.

En la asignatura “Performance e Instalación” se incluyen contenidos relativos a la igualdad de género y derechos humanos (“El cuerpo como soporte y recurso de creación: género e identidad”). Asimismo se abordarán temáticas específicamente relacionadas en el resto de asignaturas del módulo de ARTE INTERMEDIA que cuenta entre sus competencias principales la G13. (Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz). No obstante es preciso indicar que en todas y cada una de las materias que constituyen nuestras enseñanzas artísticas se encuentran implícitos de forma inherente los valores a los que se alude dicha competencia.

Por otro lado, el objetivo de vigilar, hacer cumplir y promover los principios de igualdad de oportunidades y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y los valores propios de una cultura de la paz y de valores democráticos está presente en la titulación, por lo que hay definida una competencia genérica relacionada con el mismo. Dado que se trata de una competencia genérica, esta se entrena de modo transversal, como recomiendan las políticas actuales sobre igualdad, y se contempla si no en todos, en la mayoría de los módulos de la titulación. No obstante, si en la propuesta de grado hay algún módulo o materia que tenga contenidos conceptuales relacionados expresamente con estos principios, se hace constar expresamente.

#### **3.1 Objetivos generales**

1. Dotar al estudiante de los instrumentos necesarios para la integración de sus conocimientos en procesos de creación autónoma y/o de experimentación interdisciplinar de manera que puedan desarrollar su práctica artística en todo tipo de formatos y espacios culturales.
2. Preparar al estudiante para una práctica artística profesional que le permita tanto asumir un compromiso con la realidad contemporánea como recibir el pleno reconocimiento social de sus competencias.
3. Capacitar a los graduados para poder continuar con unos estudios de postgrado nacionales o europeos.

### **3.2 Objetivos específicos**

Que el estudiante adquiera la capacidad de identificar y entender los problemas del arte a través de su experimentación práctica, estimulando procesos de percepción y conceptualización de aquellos aspectos de la realidad susceptibles de ser tratados artísticamente.

Que el estudiante adquiera la capacidad de desarrollar procesos de creación artística mediante el aprendizaje de las diferentes tecnologías, favoreciendo la reflexión crítica sobre el propio trabajo y la toma de conciencia del contexto en que se desarrolla.

Que el estudiante adquiera conocimientos sobre los problemas definidos por otros artistas, así como las soluciones dadas por éstos, los criterios utilizados y el porqué de los mismos.

Que el estudiante adquiera conocimientos sobre las diferentes funciones que el arte ha adquirido con relación a los contextos socioculturales en los que se ha generado. Que conozca la evolución de las diferentes formas de expresión, sus interacciones e influencias mutuas, y comprender como éstas configuran el presente y condicionan el futuro.

Que el estudiante adquiera conocimientos sobre la estructura de la industria cultural, así como la ubicación y configuración de los centros de toma de decisiones relativas a la misma.

Que el estudiante adquiera la habilidad de elaborar estrategias de creación artística mediante la realización de proyectos individuales o en equipo, bajo la conciencia de la capacidad transformadora del arte, como agente activo en la configuración de las culturas.

Que el estudiante adquiera una formación desde la experiencia artística que, como experiencia de conocimiento, constituya la base identificadora de los diferentes perfiles profesionales de los graduados en Bellas Artes.

### **3.3 Objetivos transversales**

Dotar al estudiante del conocimiento sobre el lenguaje necesario para dominar la expresión oral y escrita en su lengua propia y aprender con facilidad una lengua extranjera.

Capacitar al estudiante para la búsqueda de información, su análisis, interpretación, síntesis y transmisión.

Capacitar al estudiante para la resolución de problemas de forma creativa e innovadora.

Sensibilizar al estudiante con el contexto cultural y medioambiental.

Capacitar al estudiante para el trabajo y el aprendizaje autónomos.

Capacitar al estudiante para adquirir las competencias de comunicación necesarias para establecer redes de contactos nacionales e internacionales.

### 3.4 Competencias generales y específicas

El plan de estudios del Grado en Bellas Artes garantiza las **COMPETENCIAS GENERALES BÁSICAS** recogidas en el Real Decreto 1393/2007, Anexo 1, artículo 3.4: G01, G02, G03, G04, G05.

Todas y cada una de las competencias que se describen serán evaluables y exigibles para otorgar el título, y será traducidas en resultados de aprendizaje en las distintas materias del plan de estudios para lograr su verificación. De forma genérica, el trabajo de Fin de Grado deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de estas competencias.

### 3.5 Competencias en cada módulo

	FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA	ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS	ARTE INTERMEDIA	PRODUCCIÓN ARTÍSTICA	FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL +
G.01.	3	3	2	2	2	
G.02.	1	2	3	3	4	4
G.03.	1	2	3	4	3	
G.04.	1	2	3	4	3	4
G.05.	2	2	3	3	3	4
G.06.	3	2	3	3	3	
G.07.	3	2	3	3	3	4
G.08.	1	1	2	2	2	
G.09.	3	3	3	3	3	
G.10.	1	2	3	3	3	
G.11.	2	2	3	3	3	
G.12.	1	2	3	3	4	4
G.13.	3	3	3	4	3	4
E.01.	4	4				
E.02.	4	4				
E.03.	4		3			
E.04.	4	4				
E.05.	2	4				
E.06.	2	4				

E.07.		4			4	
E.08.		4	3	4	4	
E.09.	2	4	3	4	4	
E.10.	1	4	3	3	4	
E.11.		2	4	3	3	
E.12.	1	2	4	4	4	
E.13.	1		4	3	3	
E.14.		1	4	3	3	
E.15.			4	3		
E.16.		2	3	4	4	
E.17.		2	3	4	4	
E.18.			2	4	3	
E.19.		1	2	4	3	
E.20.		1	3	4	3	
E.21.		1	3	3	4	
E.22.		1	2	3	4	
E.23.		1	2	3	4	
E.24.	1	2	3	3	4	
E.25.						4
E.26.						4
E.27.		2	3	3	4	
E.28.		2	3	3	4	
E.29.		2	3	3	4	
E.30.	1	1	3	3	3	
E.31.			2	4	3	
E.32.		1	2	3	3	
E.33.	1	2	3	4	4	

Nivel de entrenamiento: 4 = muy alto / 3 = alto / 2 = medio / 1= bajo

+ En relación a este módulo sólo se señalan las competencias principales (nivel 4), teniendo en cuenta que el total de las competencias del Grado han de tener repercusión en el TFG, debiendo haber sido previamente entrenadas.

(En el apartado Planificación enseñanza en cada módulo se han incluido las competencias genéricas que se entrenan con nivel 3 o 4 y las competencias específicas que se entrenan con nivel 4).



<b>MÓDULO DE MATERIAS BÁSICAS: FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA</b>	
<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	E01. E02. E03. E04.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G01. G06. G07. G09. G13
<b>Otras competencias</b> (Nivel 2)	G05. G11. E05. E06. E09.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 1)	G02. G03. G04. G08. G10. G12. E10. E12. E13. E24. E30. E33

<b>MÓDULO: PROCESOS DE CREACIÓN ARTÍSTICA</b>	
<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	E01. E02. E04. E05. E06. E07. E08. E09. E10.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G01. G09. G13.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 2)	G02. G03. G04. G05. G06. G07. G10. G11. G12. E11. E12. E16. E17. E24. E27. E28. E29. E33.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 1)	G08. E14. E19. E20. E21. E22. E23. E30. E32.

<b>MÓDULO: ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS</b>	
<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	E11. E12. E13. E14. E15.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G02. G03. G04. G05. G06. G07. G10. G11. G12. G13. E03. E08. E09. E10. E16. E17. E20. E21. E24. E27. E28. E29. E30. E33.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 2)	G01. G08. G09. E18. E19. E22. E23. E31. E32
<b>Otras competencias</b> (Nivel 1)	

<b>MÓDULO: ARTE INTERMEDIA</b>	
<b>Competencias principales</b> (Nivel 4)	G03. G04. G.013. E08. E09. E16. E17. E18. E19. E20.
<b>Otras competencias</b> (Nivel 3)	G02. G05. G06. G07. G09. G10. G11. G12.



	G13. E10. E11. E13. E14. E15. E21. E22. E23. E24. E27. E28. E29. E30. E32.
<b>Otras competencias (Nivel 2)</b>	G01. G08.
<b>Otras competencias (Nivel 1)</b>	

<b>MÓDULO: PRODUCCIÓN ARTÍSTICA</b>	
<b>Competencias principales (Nivel 4)</b>	G02. G12. E07. E08. E09. E10. E12. E16. E17. E21. E22. E23. E24. E27. E28. E29. E33.
<b>Otras competencias (Nivel 3)</b>	G03. G04. G05. G06. G07. G09. G10. G11. G13. E11. E13. E14. E18. E19. E20. E25. E26. E30. E31. E32.
<b>Otras competencias (Nivel 2)</b>	G01. G08.
<b>Otras competencias (Nivel 1)</b>	

<b>MÓDULO: FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL</b>	
<b>Competencias principales (Nivel 4)</b>	G02. G04. G05. G07. G12. G13. E25. E26.
<b>Otras competencias</b>	El TFG deberá reflejar adecuadamente la adquisición global por el estudiante de todas las competencias del título.

### **3.6 Competencias lingüísticas**

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla aprobó el pasado 22 de julio de 2009 el Plan de Política Lingüística de la Universidad de Sevilla (Plan PLUS), en el que se prevé que los criterios para la adquisición de competencias lingüísticas por parte del alumnado se basarán en sistemas de reconocimiento a partir de alguna de estas actividades:

- Reconocimiento del nivel alcanzado mediante el aprendizaje previo de idiomas en centros acreditados.
- Cursos realizados en el Instituto de Idiomas de la Universidad de Sevilla.
- Enseñanzas propias de grado y posgrado impartidas en una lengua extranjera.
- Estancias en Universidades extranjeras dentro de los programas internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla.

- En cualquier caso, cada estudiante acreditará como nivel de salida al finalizar el Grado, como mínimo el equivalente al B1 del Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCERL), que corresponde a un nivel de usuario independiente en una lengua extranjera.
- El Instituto de Idiomas apoyará a los estudiantes que lo precisen, mediante su oferta de estudios, en la consecución de la acreditación del nivel de idiomas requerido, sin que la inscripción en los cursos del Instituto de Idiomas represente, en estos casos, un coste adicional a los precios públicos satisfechos por la matrícula del estudiante en sus estudios universitarios de Grado y Master.
- Se impulsará, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, la dotación de becas de movilidad para el alumnado, que permita promover su participación en los programas internacionales de la Universidad de Sevilla, como los programas Erasmus - Erasmus estudios y Erasmus prácticas-, los programas de dobles titulaciones internacionales y titulaciones conjuntas, así como otros programas internacionales de intercambio, como complemento a la mejora de sus competencias académicas, lingüísticas y de interculturalidad.
- Las pruebas de nivel de competencia lingüística para el acceso a las becas de movilidad del alumnado de la Universidad de Sevilla serán desarrolladas por el Instituto de Idiomas - salvo alumnado de idiomas instrumentales de la Facultad de Filología.
- La certificación de la adquisición de competencias lingüísticas por parte del Instituto de Idiomas será incluida en el Suplemento Europeo al Título del alumnado.
- Se incentivará al alumnado, junto al resto de la comunidad universitaria, para la acreditación de las competencias lingüísticas, promoviendo, desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, premios para las mejores calificaciones de las pruebas de nivel para los solicitantes de becas Erasmus, así como de los diplomas obtenidos en el Instituto de Idiomas.
- El Instituto de Idiomas difundirá, en la Universidad de Sevilla, las convocatorias de las pruebas de las diversas certificaciones europeas de las que ha sido reconocido como centro examinador.
- Se actualizarán las vías paralelas de acreditación, principalmente de certificaciones europeas, procurando la acreditación de los diplomas del Instituto de Idiomas en la Agencia Andaluza de Evaluación.

### **Competencias:**

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

- G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.
- G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.
- G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.
- G08. Capacidad para comunicarse en otra lengua de relevancia en el ámbito artístico.
- G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.
- G10. Capacidad para trabajar en equipo.
- G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.
- G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.
- G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.
- E01. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.
- E02. Capacidad de utilización de diferentes recursos plásticos.
- E03. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.
- E04. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.
- E05. Capacidad para aplicar los materiales y procedimientos adecuados en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.
- E06. Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.
- E07. Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el Arte.
- E08. Capacidad de aplicación de medios tecnológicos, para la creación artística.

- E09. Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del Arte.
- E10. Capacidad de reflexión analítica y autocrítica.
- E11. Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.
- E12. Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas.
- E13. Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del Arte.
- E14. Capacidad para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.
- E15. Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.
- E16. Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística.
- E17. Capacidad para implementar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.
- E18. Capacidad para la comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del Arte.
- E19. Capacidad para utilizar las dimensiones temporal y espacial de la obra en un sentido creativo.
- E20. Capacidad para representar gráficamente un proyecto de intervención artística.
- E21. Capacidad para la ideación de obras artísticas en diversos procedimientos creativos.
- E22. Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos al discurso artístico personal.
- E23. Capacidad de experimentación e interrelación de los distintos procedimientos.
- E24. Capacidad para contextualizar el trabajo artístico en relación a las últimas tendencias de la práctica del Arte actual.
- E25. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado.
- E26. Capacidad para el desarrollo de un proyecto de creación en base a un discurso artístico bien argumentado.
- E27. Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.

E28. Capacidad de (auto) reflexión analítica y (auto) crítica en el trabajo artístico.

E29. Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.

E30. Capacidad para comunicar y presentar ideas y proyectos artísticos de forma adecuada.

E31. Capacidad de interrelación con otras disciplinas y de colaboración con profesionales de otros campos de conocimiento.

E32. Capacidad para exponer oralmente y por escrito con claridad problemas artísticos complejos y proyectos.

E33. Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.

## Acceso y admisión

### Acceso y Admisión

#### Sistemas de información previa:

#### **4.1 Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso**

Sobre el acceso

Los Centros de la Universidad de Sevilla, no aplican, en general, criterios específicos de selección de estudiantes, al tratarse de una Universidad Pública, sino que el procedimiento de admisión se regula por lo contemplado en las normativas generales (Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, Real Decreto 1025/2002, de 4 de octubre, por el que modifica el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, modificado y completado por el Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios, y Real Decreto 990/2000, de 2 de junio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 1640/1999, de 22 de octubre, por el que se regula la prueba de acceso a estudios universitarios), además de los criterios propios del Distrito Único Universitario Andaluz, regulado en artículo 75 de la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades.

Ateniéndose a estos criterios, son seis los procedimientos de acceso a la Universidad:

1. A través de la Prueba de Acceso a la Universidad. El o la estudiante que ha superado el bachillerato realiza la prueba de Acceso a la Universidad. Caso de superarla puede preinscribirse en la titulación. Si la titulación tiene un número limitado de plazas de nuevo ingreso. Se dispone de prioridad en algunas titulaciones en función de la vía elegida en la Prueba de Acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes).

2. Prueba de Acceso para mayores de 25 años. Las personas interesadas por esta vía de acceso se preinscriben en el mes de marzo del curso anterior y realizan una prueba de acceso que consta de una parte común (comentario de texto, castellano y traducción de lengua extranjera) y una específica en función de las vías de acceso (Científico-Tecnológica, Ciencias de la Salud, Humanidades, Ciencias Sociales o Artes) que dan acceso prioritario al conjunto de titulaciones

ligadas a las mismas. Este procedimiento tiene reservado el 3% de las plazas ofertadas en todos los primeros ciclos.

3. Desde Ciclos Formativos de Grado Superior. En función del ciclo formativo cursado, hay una vinculación directa con ciertas titulaciones universitarias. Existe un porcentaje de plazas reservadas del 30% para estudios de diplomaturas, arquitectura técnica e ingeniería técnica y de un 7% para estudios de licenciatura, arquitectura o ingeniería.

4. Con titulación universitaria o equivalente. Una persona con un título universitario puede solicitar plaza en el primer ciclo de otra titulación distinta, a excepción de los estudios que ofertan plaza en un segundo ciclo desde cualquier primer ciclo. El porcentaje de plazas de la oferta general reservado para esta vía es del 1%.

5. Procedimientos para alumnos extranjeros. El procedimiento difiere si el estudiante procede o no de un sistema educativo de la Unión Europea o de estados con los que hayan acuerdos de reciprocidad. Si se procede de un sistema educativo con el que hay acuerdo de reciprocidad y el estudiante cumple los requisitos de su sistema nacional para acceder a la Universidad, no necesita realizar la prueba de acceso y se prescribe directamente. Antes de la preinscripción, La UNED emite, en ese caso, una verificación de esos criterios y de la nota alcanzada y la vía de acceso. Deben realizar una prueba de competencia lingüística o acreditar la misma. Estos estudiantes entran a través del cupo general correspondiente a la prueba de acceso a la Universidad. Si el estudiante procede de un sistema con el que no hay acuerdo de reciprocidad, debe homologar los estudios preuniversitarios cursados, realizar la prueba de acceso a través de una universidad pública y, caso de superarla, formalizar la preinscripción. El porcentaje de plazas reservadas para esta vía es del 1%.

6. A través del cumplimiento de requisitos académicos de sistemas educativos anteriores. Procedimiento que se atiene a la legislación vigente en cada caso.

En todos los casos, la admisión final de la matrícula depende de que su nota media de la Prueba de Acceso le permita alcanzar una de las plazas ofertadas mediante un sistema de prelación que empieza por el o la estudiante con la calificación más alta.

A partir del curso 2010-2011 los criterios de acceso se atenderán a lo previsto en el REAL DECRETO 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Y que determinarán los siguientes sistemas de acceso:

1. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la superación de una prueba, por parte de quienes se encuentren en posesión del título de Bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales en este respecto, previsto por el artículo 38.5 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que cumplan los requisitos exigidos en su respectivo país para el acceso a la universidad.

3. El procedimiento de acceso a la universidad para estudiantes procedentes de sistemas educativos extranjeros, previa solicitud de homologación, del título de origen al título español de Bachiller.

4. El procedimiento de acceso a la universidad para quienes se encuentren en posesión de los títulos de Técnico Superior correspondientes a las enseñanzas de Formación Profesional y Enseñanzas Artísticas o de Técnico Deportivo Superior correspondientes a las Enseñanzas

Deportivas a los que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación.

5. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de veinticinco años previsto en la disposición adicional vigésima quinta de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

6. El procedimiento de acceso a la universidad mediante la acreditación de experiencia laboral o profesional, previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción

7. dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

8. El procedimiento de acceso a la universidad de las personas mayores de cuarenta y cinco años, de acuerdo con lo previsto en el artículo 42.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la anterior.

En la actualidad la Universidad de Sevilla está estudiando los procedimientos que concretarán tanto las asignaturas de la parte optativa y específica del sistema de acceso mediante prueba, como los criterios que se aplicarán a las otras vías de acceso. Dichos procedimientos y criterios son los que determinarán el perfil de ingreso de los/las estudiantes en las titulaciones.

Sobre la información previa

La Universidad de Sevilla dispone de un programa de orientación para el acceso a la Universidad (Programa Pórtico) para los estudiantes de Bachillerato, Formación Profesional y Mayores de 25 años relativo a los procedimientos de acceso y la naturaleza de las distintas titulaciones. que se compone de las siguientes iniciativas:

- a) Charlas de orientación en centros de Enseñanza Secundaria para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional.
- b) Atención e información individualizada.
- c) Mesas Redondas sobre todas las titulaciones que pueden cursarse en la Universidad de Sevilla organizadas por áreas de conocimientos
- d) Salón de Estudiante.
- e) Jornadas de Orientación para el Acceso a la Universidad para Tutores y Orientadores.
- f) Reunión con Directores de Centros de Educación Secundaria.
- g) Reunión con representantes de padres de alumnos.

La información sobre el programa pórtico es accesible en esta dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/14.htm>

Igualmente, la Universidad de Sevilla elabora materiales de información y orientación destinados a alumnos que acceden a la Universidad, entre los cuales se encuentra la Guía de Titulaciones de la Universidad de Sevilla, accesible desde la dirección web <http://www.institucional.us.es/sga/1434.htm>.

En el procedimiento P10 del Sistema de Garantía de Calidad del Título (apartado 9) se establece el mecanismo que se debe seguir en la Universidad de Sevilla para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados. La aplicación de dicho procedimiento garantiza, entre otras cuestiones relacionadas con la difusión del título, la existencia de un sistema accesible de información previa a la matriculación.

En esta línea, la Facultad de Bellas Artes, tiene en marcha diversas acciones:

- A través de su página web (<http://bellasartes.us.es/>) proporciona información completa de todas sus actividades: guías docentes, horarios, prácticas en empresas, guías divulgativas, actividades culturales del Centro, etc.



- Programa de divulgación del Centro y sus titulaciones con visitas de grupos de alumnos de centros de bachillerato (a petición de los interesados), con objeto de facilitar información directa sobre la relevancia de los estudios de Bellas Artes, y una presentación del centro y sus instalaciones.
- Además, el Centro participa como tal en las siguientes acciones que organiza la Universidad de Sevilla para los alumnos de secundaria: Jornadas de Acceso a la Universidad; Salón del Estudiante de la Universidad de Sevilla; Mesas de Atención e Información previa a la matrícula organizada por alumnos que cursan estos estudios y Nombramiento de alumnos-tutores para estudiantes con becas Erasmus.

#### Sobre procedimientos de acogida y orientación

La Universidad de Sevilla, a través del Servicio a la Comunidad Universitaria (SACU), tiene funcionando una unidad de asesoramiento psicológico denominada Asesoría Psicológica y Social que presta atención individualizada para todos los miembros de la Universidad que la soliciten y que desarrolla diversas acciones de asesoramiento y apoyo. Para los alumnos de nuevo ingreso desarrolla una actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el estudio y las estrategias necesarias para optimizar el tiempo de estudio.

Los procedimientos de acogida y orientación de los nuevos estudiantes serán similares a los que se organizan en la actualidad:

1. Jornada de Acogida y Presentación de los Estudios
2. Jornada para nuevos usuarios de los Servicios del Centro
3. Curso de Orientación y Técnicas de Estudio.

A través de los procedimientos de difusión de información para los estudiantes, citados en los párrafos anteriores, se difunde el perfil esperado para las personas que deseen cursar el Grado en Bellas Artes. Este perfil se caracteriza por su interés por la cultura y una actitud de implicación en la creación artística y de participación activa.

#### **Criterios:**

##### **4.2 Criterios de acceso y condiciones o pruebas de acceso especiales**

No corresponde. Tal como se indica en el punto anterior los Centros de la Universidad no aplican, en general, criterios específicos de selección de estudiantes para el acceso a los títulos de Grado.

#### **Sistemas:**

##### **4.3 Sistemas de apoyo y orientación de los estudiantes una vez matriculados**

- Con independencia de los programas de tutela puestos en marcha por el centro, la Universidad pondrá en marcha un sistema general de tutela de estudiantes para garantizar el seguimiento de



los estudiantes, la orientación curricular, académica y personal de estos y fomentar la integración de los mismos en la vida universitaria. Igualmente, estos programas se ocuparán progresivamente hacia la orientación profesional a medida que los estudiantes se aproximen a la finalización de sus estudios.

En la actualidad, la Universidad pone en marcha -y potenciará en el futuro- estos servicios de orientación a través de los siguientes mecanismos:

a) El Plan de acción tutorial incluido en el Plan Propio de Docencia de la Universidad de Sevilla ([http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD\\_CG\\_28\\_10\\_08.pdf](http://www.institucional.us.es/vdocencia/vd/pdf/IPlanPD_CG_28_10_08.pdf))

b) Asesoría Pedagógica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)

c) El Servicio de Prácticas en Empresas (<http://servicio.us.es/spe/>)

Este servicio, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, tiene encomendado promover y tramitar prácticas en empresas e instituciones para estudiantes y titulados universitarios, sirviendo de ayuda y asesoramiento tanto a los centros y empresas, como a los estudiantes para acceder a las distintas modalidades de prácticas (formación académica, inserción laboral, internacionales, etc.)

d) La Unidad de Orientación e Inserción Profesional (<http://vtt.us.es/uoip/>)

Esta unidad, dependiente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica pretende dar respuesta a aquellos universitarios y titulados que plantean necesidades de orientación a lo largo de su carrera universitaria y laboral, para lo cual tiene como objetivo promover estrategias que incrementen las posibilidades de la inserción sociolaboral de alumnos y titulados universitarios demandantes de empleo y asistencia en su camino hacia la incorporación al mercado laboral y su permanencia en él.

e) Asesoría Psicológica del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria (<http://www.sacu.us.es/>)

La Asesoría Psicológica y Social, además de atención individualizada para todos los miembros de la Universidad, desarrolla las siguientes actividades:

Rendimiento Académico: Actividad formativa dirigida a proporcionar a los alumnos las herramientas necesarias para el correcto afrontamiento de contenidos que, por su propia naturaleza compleja, requiere distintas estrategias de abordaje. Esta acción formativa se lleva a cabo en dos momentos distintos del curso escolar: en primera instancia se organiza para los alumnos de nuevo ingreso de los 25 centros propios de la Universidad durante el mes de septiembre, antes del comienzo del curso. En este momento el denominado “Curso para la mejora del Rendimiento Académico en la Universidad”, se erige como actividad de libre configuración y reconoce, por tanto, a sus participantes créditos de formación, con la peculiaridad de que los docentes de dicho curso se forman realizando el curso específico de libre de configuración con una carga de 60 horas titulado “Las técnicas de trabajo intelectual en la universidad. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso”.

En segunda instancia, y con el objetivo de abarcar al mayor número posible de beneficiarios – especialmente los que se incorporan más tarde y no asistieron entonces- , a lo largo del curso se organizan seminarios en los centros donde se haya conformado demanda suficiente.

Asesoramiento Vocacional: Dirigido a preuniversitarios, universitarios y egresados, se ofrece a los usuarios información sistematizada, actualizada y exhaustiva acerca de las posibilidades de educación superior en titulaciones pertenecientes a universidades públicas y privadas, así como las referidas a los Grados Medio y Superior de Formación Profesional, másteres oficiales, estudios de postgrado y Títulos Propios de las universidades; todo ello tanto en el ámbito de nuestro territorio nacional como en el extranjero, conjugando variables prácticas tales como las compatibilidades u opciones preferentes en función de la opción LOGSE elegida en Bachillerato, además de lo referido a becas, cursos, seminarios, premios y prácticas. Dicha información se concreta aportando datos acerca de las asignaturas que componen cada ciclo, grado de dificultad de las mismas y salidas profesionales potenciales. Nos basamos para ello en su software específico que incluye valoraciones de estudiantes, profesores y profesionales relacionados con cada titulación.

Actividad Formativa (actualmente Libre configuración, pasará a incluirse como actividad en el suplemento al título): Dotada de 60 horas, esta asesoría ofrece la actividad “Las técnicas de trabajo intelectual. El desarrollo de un programa de intervención para la mejora del rendimiento académico de alumnos de nuevo ingreso (código 7770898)”.

Medios/vías de difusión de los sistemas de información generados por la Asesoría Psicológica (Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria)

Las actividades que emanan de la Asesoría Psicológica y Social del Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y que tienen carácter esencialmente formativo se publicitan suficientemente a través de dípticos y cartelería repartidos por todos los centros de la Universidad, con especial incidencia en aquellos momentos del año previos a la inscripción de cada una de ellas y, muy particularmente en los períodos de preinscripción y/o matrícula como alumnos de esta institución. No obstante, la vía preferente de difusión y comunicación la constituye -cómo no- la plataforma virtual de la Universidad de Sevilla (especialmente las referidas a las actividades de libre configuración) y, específicamente, la página web del SACU, donde este servicio pone el máximo empeño en ofrecer información total y actualizada.

f) Organización de cursos de tutela de estudiantes, cursos de iniciación y cursos de orientación:

Desde el Servicio de Ordenación Académica y en coordinación con el Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria y los Centros se organizan actividades que tienen como objeto impartir enseñanzas básicas como refuerzo para los estudiantes de algunas titulaciones, coordinación de alumnos tutores, o realizar actividades de presentación de los estudios y de la vida universitaria. Actualmente estas actividades se organizan con el formato de actividades de libre configuración específicas de los centros, en el futuro pasarán a ser actividades contempladas en el suplemento al título.

Sistemas ofrecidos desde el Centro

Desde el Centro se desarrollarán al menos las siguientes actividades dentro de esta línea de acción:

1. - Jornada de bienvenida a los alumnos de nuevo ingreso en la Facultad de Bellas Artes. Presentación y visita a las instalaciones y servicios de la Facultad, especialmente Biblioteca, Aula de Informática y Aulas-taller de primer curso. La presentación será conjunta para los alumnos de los dos títulos de Grado que se proponen: Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación en Restauración de Bienes Culturales, siendo el primer curso común para ambos.
2. - Jornada de información sobre los Grados de la Facultad. Contemplando la posibilidad de que en segundo curso el estudiante cambie de titulación dentro de la propia Facultad, se organizarán

charlas para dar a conocer las características de cada uno de los Grados (Bellas Artes y Conservación y Restauración de Bienes Culturales).

3. - Distribución de una Guía de la Facultad de Bellas Artes. En ella se recoge información sobre plan de estudios, horarios, profesorado, normativas internas, servicios del centro, etc.

4. - Información actualizada a través de la página Web del Centro: [http://bellasartes.us.es/sobre aspectos académicos, culturales y profesionales de interés para los estudiantes de la Facultad](http://bellasartes.us.es/sobre aspectos academicos, culturales y profesionales de interes para los estudiantes de la Facultad).

5. - Servicios de apoyo en el ámbito de la movilidad de estudiantes. Además de los servicios prestados por los servicios centrales de la Universidad en este ámbito, la Facultad de Bellas Artes, a través del Decanato, del personal de Administración y Servicios adscrito a la Secretaría y Dirección del Centro y, en su caso, de los profesores proponentes o coordinadores, participará activamente en la acción de orientación y apoyo tanto como centro receptor como centro emisor.

6.- Servicio de enlace Estudiantes-Empresas. Igualmente, desde el Centro se facilitará el contacto entre estudiantes (de últimos cursos y recién egresados) y empresas.

7. - La Facultad de Bellas Artes adoptará el plan de acción tutorial que diseñe la Universidad de Sevilla adaptándolo a las necesidades específicas del estudiante de sus titulaciones dentro de los términos que admita la normativa.

#### **Créditos:**

#### **4.4 Transferencia y reconocimiento de créditos: sistema propuesto por la Universidad**

### NORMAS BÁSICAS SOBRE RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

#### INTRODUCCIÓN

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales indica que, con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes, tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos, con sujeción a los criterios generales establecidos en el mismo.

Las propuestas de nuevas titulaciones y la elaboración de los nuevos planes de estudios hace necesario la aprobación de la mencionada normativa a efectos de su inclusión en las memorias de verificación de títulos que debe acompañarlas.

Por lo tanto, la Universidad de Sevilla, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece las presentes normas básicas, que serán de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

#### CAPITULO I: RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS

## Artículo 1. Definición

Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universidad de Sevilla de los créditos que, habiendo sido obtenidos en unas enseñanzas oficiales, en ésta u otra universidad, son computados en otras distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

## Artículo 2. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado

### 2.1 Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales

2.1.1 Siempre que el título al que se pretende acceder pertenezca a la misma rama de conocimiento, serán objeto de reconocimiento la totalidad de los créditos correspondientes a las materias de formación básica de dicha rama.

2.1.2 Serán también objeto de reconocimiento los créditos obtenidos en aquellas otras materias de formación básica pertenecientes a la rama de conocimiento del título al que se pretende acceder.

2.1.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

### 2.2 Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial

2.2.1 En el ámbito del Sistema Universitario Público Andaluz serán objeto de reconocimiento automático los módulos o materias comunes definidas para cada título de Grado. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.2 En el caso de títulos oficiales de Grado que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

2.2.3 El resto de los créditos podrán ser reconocidos por la universidad teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien teniendo en cuenta su carácter transversal.

## Artículo 3. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en enseñanzas de Grado a partir de estudios previos en las anteriores enseñanzas universitarias

3.1 Los estudiantes que hayan comenzado estudios conforme a anteriores ordenaciones universitarias podrán acceder a las enseñanzas de Grado previa admisión por la Universidad de Sevilla conforme a su normativa reguladora y lo previsto en el Real Decreto 1393/2007.

3.2 Títulos de Grado que sustituyen a títulos de las anteriores enseñanzas.

3.2.1 En caso de extinción de una titulación diseñada conforme a sistemas universitarios anteriores por implantación de un nuevo título de Grado, la adaptación del estudiante al plan de estudios de éste último implicará el reconocimiento de créditos superados en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas por el estudiante y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado.

3.2.2 Cuando tales competencias y conocimientos no estén explicitados o no puedan deducirse se tomarán como referencia el número de créditos y/o los contenidos de las materias o asignaturas cursadas.

3.2.3 Igualmente se procederá al reconocimiento de las materias cursadas que tengan carácter transversal.

3.2.4 A estos efectos, los planes de estudios conducentes a los nuevos títulos de Grado contendrán un cuadro de equivalencias en el que se relacionarán las materias o asignaturas del plan o planes de estudios en extinción con sus equivalentes en el plan de estudios de la titulación de Grado, en función de los conocimientos y competencias que deben alcanzarse en éste último.

3.2.5 En los procesos de adaptación de estudiantes de los actuales planes de estudio a los nuevos planes de los títulos de Grado deberá garantizarse que la situación académica de aquellos no resulte perjudicada.

3.3 Reconocimiento de créditos entre estudios diferentes.

3.3.1 En el caso de estudios parciales previos realizados en la Universidad de Sevilla o en otra Universidad española o extranjera, sin equivalencia en los nuevos títulos de Grado, se podrán reconocer los créditos de las materias o asignaturas cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y las previstas en el plan de estudios de destino.

3.4 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto, Ingeniero, Diplomado, Arquitecto Técnico o Ingeniero Técnico, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título de Grado obtendrán el reconocimiento de créditos que proceda en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias cursadas y los previstos en el plan de estudios de la titulación de Grado, o por su carácter transversal.

Artículo 4. Reglas básicas para el reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster

4.1 Quienes estando en posesión de un título oficial de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, accedan a las enseñanzas conducentes a la obtención de un título oficial de Máster podrán obtener reconocimiento de créditos por materias previamente cursadas, en función de la

adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

4.2 Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster, sean de Programas Oficiales de Postgrado desarrollados al amparo del Real Decreto 56/2005 o de títulos de Master desarrollados al amparo del Real Decreto 1393/2007, serán objeto de reconocimiento las materias cursadas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster que se curse en el momento de la solicitud.

4.3 En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas, para los que el Gobierno haya establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos definidos en la correspondiente norma reguladora. En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

4.4 Se podrá obtener reconocimiento de créditos en estudios oficiales de Máster a partir de estudios previos cursados en títulos propios de la Universidad de Sevilla, en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las materias superadas y los previstos en el plan de estudios de las enseñanzas de Máster.

#### Artículo 5. Reconocimiento de créditos por actividades universitarias

La Universidad de Sevilla reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, hasta 6 créditos por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El número de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

#### **Artículo 6. Reconocimiento de créditos por actividades profesionales y estudios no universitarios**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno, la Universidad de Sevilla podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

#### **Artículo 7. Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

7.1 Los estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universidad de Sevilla, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del acuerdo académico establecido antes de su partida.

7.2 El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universidad de Sevilla, debiendo

reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

7.3 Antes de la partida de todo estudiante que participe en un programa de movilidad, el Centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la Institución de destino.
- Un acuerdo de estudios que contenga las materias a matricular en el centro independientemente de su naturaleza o tipo y las que vaya a cursar en el Centro de destino.

Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la identidad de contenidos entre ellas.

7.4 El acuerdo de estudios deberá ser firmado por el Decano o Director del Centro o por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El acuerdo de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

7.5 De los acuerdos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

7.6 Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7.7 Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

## **Artículo 8. Efectos del reconocimiento de créditos**

8.1 En el proceso de reconocimiento quedarán reflejadas de forma explícita aquellas materias o asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá en este caso que dichas materias o asignaturas ya han sido convalidadas y no serán susceptibles de nueva evaluación.

8.2 La calificación de las materias o asignaturas superadas como consecuencia de un proceso de reconocimiento será equivalente a la calificación de las materias o asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias materias o asignaturas conlleven el reconocimiento de una sola en la titulación de destino.

8.3 Cuando las materias o asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de apto y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

## **Artículo 9. Tablas de equivalencias**

9.1 En los supuestos en que puedan reconocerse automáticamente créditos obtenidos en otras titulaciones de Grado de la misma o distintas ramas de conocimiento, o en titulaciones oficiales



de Máster, los Centros elaborarán tablas de reconocimiento de créditos que serán públicas y que permitirán a los estudiantes conocer anticipadamente las asignaturas, materias o módulos que le serán reconocidos.

9.2 Las tablas de equivalencias serán aprobadas por la Junta de Centro y de las mismas se remitirá copia al Vicerrectorado de Estudiantes.

## **CAPITULO II: TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

### **Artículo 10. Definición**

La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

### **Artículo 11. Aplicación**

Los créditos correspondientes a materias o asignaturas previamente superadas por el estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

## **CAPITULO III: PROCEDIMIENTO**

### **Artículo 12. Solicitudes de reconocimiento**

12.1 Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado, quién deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

12.2 Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

12.3 Las solicitudes se presentarán en el Centro en el que se encuentre matriculado el estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto, que en general coincidirán con los plazos de matrícula, y corresponderá al Decano o Director dictar resolución en primera instancia, previo informe no vinculante de los Departamentos universitarios implicados. La resolución, que en caso desestimatorio debe ser motivada académicamente, deberá dictarse en un plazo máximo de tres meses.

12.4 En los casos de reconocimiento de créditos derivado de los acuerdos de estudios en programas de movilidad, de los acuerdos del Sistema Universitario Público Andaluz y demás situaciones de reconocimiento automático previstos en los planes de estudio no se requerirá informe de los Departamentos.



12.5 En los casos previstos en el apartado anterior, corresponderá, igualmente al Decano o Director del Centro dictar resolución en primera instancia, interpretando y aplicando los acuerdos suscritos y lo previsto en las tablas de equivalencias incluidas en los planes de estudio y las que puedan establecerse al amparo del artículo 9 de esta normativa.

12.6 Contra las resoluciones del Decano o Director del Centro se podrá interponer recurso de alzada ante el Rector, en los términos que establezca el Reglamento General de Actividades Docentes.

#### Artículo 13. Solicitudes de transferencia de créditos

Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado. A estos efectos, los estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al Decano o Director del Centro y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universidad de Sevilla, la documentación justificativa que corresponda.

### CAPITULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO

#### Artículo 14: Documentos académicos

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

#### DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

#### DISPOSICIÓN FINAL

**La presente normativa, una vez aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, entrará en vigor con la implantación de los nuevos planes de estudio de Grado y Máster, salvo lo dispuesto en el artículo 7 que entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación.**

## Planificación enseñanza

### Distribución del plan de estudios en créditos ECTS por tipo de materia

Formación básica:	60
Obligatorias:	120
Optativas:	54
Prácticas externas:	0
Trabajo de fin de grado:	6
Total:	240

### Explicación:

#### 5.1. Estructura de las enseñanzas

De acuerdo con el Art. 12.2 del R.D. 1393/2007, el plan de estudios del Grado en Bellas Artes descrito en esta memoria tiene un total de 240 créditos, distribuidos en 4 cursos de 60 créditos cada uno (con 2 cuatrimestres de 30 créditos), que contienen toda la formación teórica y práctica que el estudiante debe adquirir: aspectos básicos de la rama de conocimiento, materias obligatorias u optativas, seminarios, prácticas externas, trabajo de fin de Grado y otras actividades formativas.

Al objeto de coordinar los planes de estudio de los dos títulos de Grado de la Facultad (Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales), el primer curso se ha estructurado en base a materias comunes que se impartirán de igual forma para ambos títulos.

##### 5.1.1. Distribución del plan de estudios en créditos ECTS, por tipo de materia

La distribución de estos 240 créditos del plan de estudios, según su carácter, es la siguiente:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	120 créditos
Materias optativas y Prácticas externas (optativas)	54 créditos
Trabajo fin de grado (TFG)	6 créditos
<b>TOTAL</b>	<b>240 créditos</b>

Por otra parte, en la siguiente tabla se recoge la oferta del Centro en dicha titulación:

Formación básica	60 créditos
Materias obligatorias	120 créditos
Materias optativas	108 créditos
Prácticas Externas (optativas)	6 créditos

Trabajo Fin de Grado (TFG)	6 créditos
<b>Total oferta:</b>	<b>300 créditos</b>

### 5.1.2 Explicación general de la planificación del plan de estudios

#### Sobre la denominación y el carácter de los módulos y materias y su contenido en créditos ECTS

El plan de estudios está estructurado en base a los acuerdos de enseñanzas comunes entre las Facultades de Bellas Artes de Andalucía respondiendo al requerimiento del Consejo Andaluz de Universidades. La denominación de los módulos de carácter obligatorio así como la asignación de sus créditos y sus competencias corresponden a dicho acuerdo. Asimismo se ha respetado el acuerdo de asignación de 6 créditos a prácticas externas con carácter optativo y 6 créditos al trabajo de fin de Grado.

Denominación del MÓDULO:	Carácter:	ECTS:	Oferta ECTS:
Fundamentos y conceptos para la formación artística. *	Formación Básica	60	60
Procesos de la creación artística. *	Obligatorio	60	60
Estrategias creativas y proyectos artísticos. *	Obligatorio	48	48
Arte intermedia.	Mixto	18	24
Producción artística.	Optativo	48	96
Fin de Grado e Integración profesional.			
· Trabajo fin de Grado (TFG) *	obligatorio	6	6
· Prácticas Externas *	optativas		6
<b>Total:</b>		<b>240</b>	<b>300</b>

\*SEGÚN EL ACUERDO DE ENSEÑANZAS COMUNES EN LAS UNIVERSIDADES DE ANDALUCÍA.

En las siguientes tablas se indican las **materias y asignaturas** correspondientes a cada uno de los módulos:

#### I. Módulo de Formación Básica:

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Fundamentos y	60	EXPRESIÓN	42	<i>Fundamentos del Dibujo I *</i>

conceptos para la formación artística	N ARTÍSTICA (Materia de Rama)		<i>Fundamentos del Dibujo II</i>
			<i>Fundamentos de la Pintura I *</i>
			<i>Fundamentos de la Pintura II</i>
			<i>Fundamentos de la Escultura I *</i>
			<i>Fundamentos de la Escultura II</i>
			<i>Anatomía y Morfología</i>
	ARTE (Materia de Rama)	12	<i>Teoría e Historia del Arte I *</i>
			<i>Teoría e Historia del Arte II *</i>
	HISTORIA (Materia de Rama)	6	<i>Historia y Arte Contemporáneo *</i>

**\* ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES A LOS 36 CRÉDITOS DE RECONOCIMIENTO AUTOMÁTICO DE FORMACIÓN BÁSICA VINCULADOS A LA RAMA DE HUMANIDADES.**

## II. Módulos de carácter obligatorio:

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Procesos de la creación artística	60	PROCESOS DE LA IMAGEN	12	Imagen Digital
		PROCESOS DEL DIBUJO	12	Sistemas de Representación
		PROCESOS DE LA PINTURA	12	Dibujo del Natural I
		PROCESOS DE LA PINTURA	12	Dibujo del Natural II
		PROCESOS DE LA PINTURA	12	Procedimientos Pictóricos
		PROCESOS DE LA PINTURA	12	Pintura del Natural
		PROCESOS DE LA ESCULTURA	12	Escultura del Natural
		PROCESOS DE LA ESCULTURA	12	Procedimientos Escultóricos
PROCESOS DEL GRABADO	12	PROCESOS DEL GRABADO	12	Grabado I
		PROCESOS DEL GRABADO	12	Grabado II

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS	ECTS	ASIGNATURAS (6 ECTS)
Estrategias creativas y proyectos artísticos	48	ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DEL DIBUJO	12	Estrategias Narrativas del Dibujo
			12	Discursos del Dibujo
		ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA PINTURA	12	Estrategias de la Pintura
			12	Discursos Pictóricos

ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA ESCULTURA	12	Configuraciones de la Escultura
		Discursos de la Escultura y su Entorno
DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO	6	Discursos del Arte Gráfico
Discursos expositivos y difusión del Arte	6	Discursos Expositivos y Difusión del Arte

### III. Módulos de carácter mixto:

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS/ carácter	ECTS	ASIGNATURAS
Arte intermedia	24	Fotografía/ obligatoria	6	Fotografía
		Videocreación/ obligatoria	6	Videocreación
		Arte Público/ optativa	6	Arte Público / optativa *
		Performance e instalación/optativa	6	Performance e Instalación/ optativa*

\* El estudiante deberá elegir una de estas dos asignaturas optativas.

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS	ECTS	ASIGNATURAS
Fin de Grado e Integración profesional	12	Trabajo Fin de Grado	6	
		Prácticas externas *	6	

\* Las prácticas externas incluidas en este módulo son de carácter optativo.

### IV. Módulo de carácter optativo:

Denominación del MÓDULO	ECTS	MATERIAS	ECTS	ASIGNATURAS
Producción artística	108	Arte, Diseño y Comunicación	6	Arte, Diseño y Comunicación
		Arte y Tecnología	6	Arte y Tecnología
		Cerámica	6	Cerámica
		Creación abierta en Dibujo	6	Creación abierta en Dibujo
		Creación abierta en Escultura	6	Creación abierta en Escultura

Creación abierta en Grabado	6	Creación abierta en Grabado
Creación abierta en Pintura	6	Creación abierta en Pintura
Escultura policroma	6	Escultura Policroma
Fundición	6	Fundición
Ilustración	6	Ilustración
Litografía	6	Litografía
Paisaje	6	Paisaje
Pintura mural	6	Pintura Mural
Producción fotográfica y gráfica digital	6	Producción Fotográfica y Gráfica Digital
Serigrafía	6	Serigrafía
Talla escultórica	6	Talla Escultórica

### **Sobre la distribución temporal**

La distribución temporal de las asignaturas es la que se refleja en las siguientes tablas:

<b>PRIMER CURSO</b>	
<b>1º cuatrimestre</b>	<b>2º cuatrimestre</b>
Fundamentos del Dibujo I	Fundamentos del Dibujo II
Fundamentos de la Pintura I	Fundamentos de la Pintura II
Fundamentos de la Escultura I	Fundamentos de la Escultura II
Teoría e Historia del Arte I	Teoría e Historia del Arte II
Imagen Digital/ Sistemas de Representación *	Sistemas de Representación/ Imagen Digital *

(\*) Ambas asignaturas se podrán impartir simultáneamente a grupos alternos en cada cuatrimestre.

Esto facilitará la organización de horarios y el mejor aprovechamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios.

<b>SEGUNDO CURSO</b>	
<b>1º cuatrimestre</b>	<b>2º cuatrimestre</b>
Historia y Arte Contemporáneo	Fotografía
Dibujo del Natural I	Dibujo del natural II
Procedimientos Pictóricos	Pintura del Natural
Escultura del Natural	Procedimientos Escultóricos
Anatomía y Morfología	Grabado I

TERCER CURSO		
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	
Videocreación	Arte público *	Performance e Instalación *
Estrategias Narrativas del Dibujo	Discursos del Dibujo	
Estrategias de la Pintura	Discursos Pictóricos	
Configuraciones de la Escultura	Discursos de la Escultura y su Entorno	
Grabado II	Discursos del Arte Gráfico	

(\*) Optativas a elegir una de las dos.

CUARTO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
Discursos Expositivos y Difusión del Arte	Trabajo Fin de Grado
<b>1º y 2º cuatrimestre *</b>	
<p>Arte, Diseño y Comunicación</p> <p>Arte y Tecnología</p> <p>Cerámica</p> <p>Creación abierta en Dibujo</p> <p>Creación abierta en Escultura</p> <p>Creación abierta en Grabado</p> <p>Creación abierta en Pintura</p> <p>Escultura Polícroma</p> <p>Fundición</p> <p>Ilustración</p> <p>Litografía</p> <p>Paisaje</p> <p>Pintura Mural</p> <p>Producción Fotográfica y Gráfica Digital</p> <p>Serigrafía</p> <p>Talla Escultórica</p>	
<p>En principio el estudiante <b>deberá realizar 8 de estas 16 asignaturas optativas</b>. Si el estudiante realiza prácticas externas (6 créditos) sólo tendrá que realizar 7 de estas 16 asignaturas optativas. Asimismo podrá reducir también una de estas asignaturas optativas en caso de obtener un reconocimiento académico de 6 créditos por la participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias o de cooperación (de acuerdo con el artículo 12.8 del REAL</p>	

DECRETO 1393/2007 de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales ).

(\*) Asignaturas que se impartirán simultáneamente a grupos alternos en cada cuatrimestre. Esto facilitará la organización de horarios y el mejor aprovechamiento de las infraestructuras y equipamientos necesarios.

En las siguientes tablas queda representada la distribución temporal de todas las asignaturas que conforman el plan de estudios:

PRIMER CURSO		SEGUNDO CURSO		TERCER CURSO		CUARTO CURSO	
1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre	1º cuatrimestre	2º cuatrimestre
TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO	FOTOGRAFÍA	VIDEOCREACIÓN	OPTATIVAS (2 a elegir 1)	DISCURSOS EXPOSITIVOS Y DIFUSIÓN DEL ARTE	
FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	DIBUJO DEL NATURAL I	DIBUJO DEL NATURAL II	ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO	DISCURSOS DEL DIBUJO		
FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS	PINTURA DEL NATURAL	ESTRATEGIAS DE LA PINTURA	DISCURSOS PICTÓRICOS	OPTATIVAS	(16 a elegir 8) + PRÁCTICAS EXTERNAS
FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	ESCULTURA DEL NATURAL	PROCEDIMIENTOS ESCULTÓRICOS	CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA	DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO		
IMAGEN DIGITAL	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA	GRABADO I	GRABADO II	DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO		PROYECTO FIN DE GRADO

OPTATIVAS:

CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO	CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y GRÁFICA DIGITAL	LITOGRAFÍA	SERIGRAFÍA	ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN
CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA	PAISAJE	PINTURA MURAL	ILUSTRACIÓN	ARTE Y TECNOLOGÍA	PERFORMANCE E INSTALACIÓN



CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA	TALLA ESCULTÓRICA	FUNDICIÓN	ESCULTURA POLÍCROMA	CERÁMICA	ARTE PÚBLICO

### **Sobre los créditos ECTS**

De acuerdo con el Art. 5 del RD 1125/2003, el crédito europeo es la unidad de medida del haber académico. Representa la cantidad de trabajo que el estudiante ha de realizar para cumplir los objetivos del programa de estudios y se obtiene por la superación de cada una de las materias que integran los planes de estudios de las diversas enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional. En esta unidad de medida se integran las enseñanzas teóricas y prácticas, así como otras actividades académicas dirigidas, con inclusión de las horas de estudio y de trabajo que el estudiante debe realizar para alcanzar los objetivos formativos propios de cada una de las materias del correspondiente plan de estudios.

En consecuencia, en la asignación de créditos a las asignaturas que configuran el plan de estudios se ha tenido en cuenta el volumen requerido de trabajo autónomo del estudiante para la adquisición de los conocimientos, capacidades y destrezas correspondientes. En cada crédito ECTS se incluyen tanto las horas correspondientes a las clases presenciales (en sus distintas modalidades), como las horas dedicadas al estudio y las necesarias para la realización de las actividades de evaluación.

Según los criterios marcados por la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1/CG 30-4-08 por el que se aprueba la "Guía para el diseño de titulaciones y planes de estudio"), se considera que un estudiante dedicado a cursar a tiempo completo una titulación, tendrá que distribuir su trabajo en 40 semanas por curso académico. De éstas, 30 se dedicarán a las clases y otras actividades docentes y 10 a los exámenes y otras actividades de evaluación. Cada cuatrimestre constará de 15 semanas de clases más 3 semanas dedicadas a la evaluación correspondiente a dicho cuatrimestre. Las restantes 4 semanas se dedicarán a convocatorias finales y otras convocatorias de carácter obligatorio (Segunda y Tercera Convocatoria, según normativa general de la universidad).

Todas las asignaturas del plan de estudios contemplan una relación de 10 horas de docencia presencial para cada crédito ECTS. Ello implica que, por tratarse de asignaturas de 6 créditos desarrolladas en un cuatrimestre, tendrán asignadas 60 horas de clases que deberán estar repartidas en 4 horas semanales. En las 90 horas restantes (considerando 25 horas por crédito ECTS) se incluirán las horas de trabajo autónomo del estudiante y las dedicadas a la evaluación.

### **Sobre las metodologías docentes y actividades formativas**

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09), los programas de cada asignatura incluirán las actividades formativas que se llevarán a cabo, de forma coordinada, en el conjunto de los grupos de la asignatura. Incluirán además su metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con los objetivos docentes específicos.

Para cada curso académico los proyectos docentes de las asignaturas (los cuales contienen los programas comunes de las mismas antes mencionados) deberán ser aprobados por los correspondientes Consejos de Departamento, posibilitando así su renovación o actualización continua.

Al objeto de garantizar la adquisición de las competencias asociadas al módulo en el que se encuadra cada asignatura, los programas habrán de ajustarse a lo que se establece en esta

propuesta. No obstante, se ha considerado conveniente plantear las metodologías y actividades formativas en términos genéricos, posibilitando su posterior concreción para cada curso académico en función de las múltiples variables o condicionantes que puedan afectar al proceso de aprendizaje (características de los estudiantes, resultados de experiencias previas, infraestructuras y medios disponibles, etc.)

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, en la planificación de las actividades formativas de las asignaturas se deberá incluir el trabajo autónomo del estudiante.

A continuación se relacionan las actividades formativas programables que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Bellas Artes, así como sus principales características metodológicas:

- Ø La **clase teórica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas de teoría”. No entendida exclusivamente como lección magistral, sino procurando la implicación y participación del estudiante en el desarrollo de la misma, utilizando con frecuencia las nuevas tecnologías de la información.
- Ø La **clase teórico-práctica** desarrollada en horarios de clase en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Dedicada a la adquisición de competencias por medio de la utilización de un equipamiento específico adecuado a los contenidos de la materia. Podrá consistir en la resolución de problemas, estudio de casos o realización de trabajos que permitan la aplicación de los contenidos teóricos previamente planteados. Generalmente la actividad se desarrolla en torno al trabajo práctico que el estudiante lleva a cabo de forma individual o en pequeños grupos. También se llevan a cabo prácticas demostrativas o ejemplificativas. La docencia podrá tener un carácter individualizado (en cuanto que el docente desarrolle explicaciones en base al trabajo del estudiante) si bien estará dirigida a repercutir en el conjunto del grupo de clase.
- Ø La **clase externa** desarrollada en horario de clase fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter práctico o teórico-práctico. Se podrá dedicar a actividades de campo, actividades expositivas, visitas a lugares o eventos de interés formativo, etc.
- Ø El **taller de asignatura** desarrollado en horarios no de clases en las denominadas “aulas-talleres”, “aulas-laboratorios” o “aulas de informática”. Para las asignaturas que contemplen el taller entre las actividades formativas en cada curso se programará un horario (coordinado con el plan de organización docente) en el que los estudiantes podrán acceder a las correspondientes aulas para llevar a cabo su trabajo de forma autónoma, si bien con la asistencia técnica necesaria. Se podrá dedicar bien a actividades de trabajo del estudiante programadas específicamente para los talleres o bien a la continuación del trabajo que el estudiante desarrolle en horario de clases. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material necesario.
- Ø El **trabajo autónomo externo** desarrollado por los estudiantes en horarios no de clases fuera de las aulas (ya sea en otros espacios del Centro o fuera del Centro). Podrá tener carácter teórico, práctico o teórico-práctico y podrá consistir en el estudio de los contenidos de las materias, la resolución de problemas o la realización de trabajos propuestos. En los casos en los que el docente lo estime conveniente dichos trabajos podrán ser realizados en grupo. La entrega y/o presentación de los mismos podrá llevarse a cabo en horarios de clases o en periodo de evaluación, en función de la programación del sistema de evaluación de la asignatura. La presentación, en su caso, podrá ser realizada por escrito o de forma oral ante el grupo de la clase

si así se contempla en la programación de la asignatura. Para la realización de estos trabajos el profesor indicará al estudiante tanto la metodología de trabajo como el material de referencia necesario (bibliografía, documentación u otra información).

En relación a los contenidos de todas y cada una de las actividades descritas se propondrá una **bibliografía** de referencia y se facilitará al estudiante la información y/o documentación necesaria para facilitar la adquisición de las competencias de la asignatura.

Asimismo, el estudiante podrá contar con la orientación del profesor en **seminarios** y/o **tutorías**. Atendiendo al Artículo 44 del citado Reglamento General de Actividades Docentes “*Durante las 40 semanas de actividad docente fijadas en el calendario académico, el profesorado deberá, en lo posible, distribuir el horario semanal de tutoría y atención personal a los estudiantes de forma homogénea, procurando que no coincida con los horarios lectivos correspondientes*”.

En todos los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar todas las actividades formativas descritas, pudiendo programarse actividades diferenciadas para cada una de las asignaturas del módulo en función de sus competencias y de las condiciones específicas de cada curso académico.

En relación al módulo de Fin de Grado e Integración profesional las actividades formativas serán las siguientes:

- Ø **Actividad de introducción al TFG y Prácticas Externas**: en el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso. Asimismo se informará a los alumnos sobre las futuras posibilidades de realización de Prácticas Externas.
- Ø **Tutorización del TFG**: la Secretaría del Centro publicará, en el primer cuatrimestre del curso académico, la relación correspondiente a la asignación de un tutor para cada alumno matriculado en el Trabajo Fin de Grado. Los criterios de asignación serán establecidos por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad del Título y en base a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.  
Cada tutor se encargará de orientar al estudiante en la elaboración del trabajo, así como en la preparación de su exposición, a través de una acción tutorial individualizada y, de forma complementaria, si se estimara conveniente, a través de alguna actividad docente presencial en seminarios con grupos reducidos.
- Ø **Tutorización de Prácticas Externas**: Según establece el Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla, en el Centro se constituirá una Comisión específica para la organización y control de las prácticas externas. La asignación de los tutores estará regulada por la normativa específica que se establezca por acuerdo del Consejo de Gobierno.

### **Sobre los sistemas de evaluación y de calificación**

Atendiendo al Artículo 12 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla (Acuerdo Único/ CU 5-2-09), los programas de cada asignatura incluirán los diversos sistemas y criterios de evaluación y calificación de las competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por el estudiante, que se podrán aplicar a los distintos grupos de la asignatura. En los proyectos docentes de los distintos grupos de una misma asignatura impartidos por diferente profesorado se reflejará el sistema concreto elegido entre los que figuren en el programa de la asignatura, debiendo incluirse los criterios de calificación, con expresión de las puntuaciones, de todas las actividades de evaluación continua y exámenes parciales y finales que

se contemplen, así como su ponderación en la calificación final según la convocatoria de que se trate (Artículo 41).

En base a la definición del crédito ECTS anteriormente expresada, una gran parte del volumen total de trabajo del estudiante en cada asignatura corresponde al que ha de realizar sin la presencia del profesor, de forma individual o en grupo. En estas horas de trabajo se incluye la preparación de las clases, el estudio, ampliación y síntesis de la información recibida, la resolución de ejercicios, la elaboración de trabajos teóricos y/o prácticos, el manejo de programas informáticos y la preparación de presentaciones y/o exámenes.

La evaluación condiciona en buena medida el proceso de aprendizaje, pudiendo contribuir de forma decisiva a involucrar al estudiante en su propia formación. Por tanto los sistemas de evaluación que se proponen, además de servir para verificar que el estudiante ha asimilado los conocimientos básicos que se le han transmitido y que ha adquirido las competencias de la materia, tendrán también una finalidad motivadora.

A continuación se relacionan las actividades de evaluación que, en términos generales, se aplicarán en las materias del plan de estudios del título de Grado en Bellas Artes, así como sus principales características metodológicas:

- Ø El **examen** que se habrá de realizar en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tener carácter práctico, teórico o mixto (teórico y práctico). Podrá realizarse de forma oral o escrito.
- Ø La **entrega de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales.
- Ø La **presentación y/o exposición de trabajos** en fechas que se podrán establecer tanto en periodos de clases como en los periodos de evaluación establecidos. Podrá tratarse de trabajos teóricos, prácticos o mixtos (teóricos y prácticos). Podrá tratarse de trabajos individuales o grupales de diversa extensión o envergadura.
- Ø **El seguimiento del trabajo práctico continuado** que podrá tratarse bien del realizado por el estudiante en clase o bien del realizado parte en clase y parte fuera de clase (bien en el taller de la asignatura o bien fuera del Centro como trabajo autónomo externo).

En función de las posibilidades de planificación de las anteriores actividades se proponen los siguientes sistemas de evaluación:

- Ø **Sistema de evaluación por pruebas y/o entregas finales.** La evaluación del estudiante se fundamenta en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. Dichas pruebas podrán consistir en exámenes y/o en presentación o exposición de trabajos.
- Ø **Sistema de evaluación continua.** La evaluación del estudiante se fundamenta en el trabajo práctico continuado y/o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos podrán servir para mejorar los resultados obtenidos a través del sistema de evaluación continua y tendrán carácter opcional para el estudiante.

- Ø **Sistema de evaluación mixto.** La evaluación del estudiante se fundamenta parte en el trabajo práctico continuado y/o en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en periodos de clases y parte en los resultados de las pruebas y/o entregas realizadas en los periodos de evaluación establecidos. En estos casos, las pruebas y/o entregas que se habrán de realizar en los periodos de evaluación establecidos tendrán carácter obligatorio para el estudiante.

En cada uno de los módulos del plan de estudios, excepto en el módulo de “Fin de Grado e Integración profesional”, se podrán desarrollar cualquiera de los sistemas de evaluación descritos, si bien para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

Para cada uno de los sistemas de evaluación que se establezcan se deberá especificar con claridad el correspondiente **sistema de calificación**, indicando los criterios de valoración, características, duración y número de exámenes, pruebas o trabajos previstos, porcentajes de evaluación o ponderación de las distintas actividades, etc.

Dichos sistemas de calificación de la titulación se habrán de ajustar a la normativa que recoge el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional en el artículo 7 (sistema de calificaciones), a la que especifica en el artículo 55 (Sistemas de Evaluación) del Estatuto de la Universidad de Sevilla y la que recoge el capítulo 4 (Evaluación de competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes) del Reglamento de Actividades docentes (Aprobado en C.G. 5-02-09) por nuestra Universidad.

Según el artículo 7 del RD 1125/2003 el sistema de calificaciones es el siguiente:

1. La obtención de los créditos correspondientes a una materia comportará haber superado los exámenes o pruebas de evaluación correspondientes.
2. El nivel de aprendizaje conseguido por los estudiantes se expresará con calificaciones numéricas que se reflejarán en su expediente académico junto con el porcentaje de distribución de estas calificaciones sobre el total de alumnos que hayan cursado los estudios de la titulación en cada curso académico.
3. La media del expediente académico de cada alumno será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno.
4. Los resultados obtenidos por el alumno en cada una de las materias del plan de estudios se calificarán en función de la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS). 5,0-6,9: Aprobado (AP). 7,0 -8,9: Notable (NT). 9,0 -10: Sobresaliente (SB).
5. Los créditos obtenidos por reconocimiento de créditos correspondientes a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no serán calificados numéricamente ni computarán a efectos de cómputo de la media del expediente académico.
6. La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del cinco por ciento de los alumnos matriculados en una materia en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor.



En relación al módulo de Fin de Grado e integración profesional los sistemas de evaluación serán los siguientes:

- En relación al Trabajo Fin de Grado se establecerá un sistema de evaluación basado en la **presentación y exposición** de un trabajo por medio del cual se evaluará el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado que capacitan al estudiante para su integración en el ámbito profesional. La composición del tribunal de evaluación, sistema de nombramiento y criterios de valoración serán determinados por la Junta de Centro a propuesta de la Comisión de Garantía de Calidad. No obstante, este sistema queda supeditado a la normativa propia que al respecto pueda desarrollar la Universidad de Sevilla para regular la elaboración, presentación y/o evaluación de Trabajos Fin de Grado.
- En relación a las Prácticas Externas el sistema de evaluación se atenderá a la normativa que al respecto establezca la Universidad de Sevilla.

#### **Sobre la coordinación docente**

Se establecerán mecanismos de coordinación docente para asegurar la correcta implantación del plan de estudios y para garantizar que su desarrollo se ajusta a la planificación realizada en este documento de forma similar para todos los grupos de estudiantes que cursen simultáneamente alguno de los módulos y/o asignaturas de la titulación.

Para ello, los títulos de la Universidad de Sevilla cuentan con mecanismos de coordinación regulares a través de las Comisiones de Docencia de los Centros y Comisiones de Garantía de Calidad y las Comisiones de Seguimiento de Planes de Estudios contempladas en el artículo 28.2 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, que serán las encargadas de supervisar los procesos de coordinación del título.

La Comisión de Garantía de Calidad del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, que contará entre sus funciones la responsabilidad de velar por un desarrollo académico coordinado, propondrá los procedimientos específicos que se fundamentarán en los siguientes mecanismos generales de coordinación:

- ü Intercambio de experiencias y propuestas de innovación entre los profesores que imparten una misma asignatura y entre los que imparten las asignaturas de un mismo módulo para valorar los resultados de las actividades desarrolladas y planificar las próximas a realizar.
- ü Análisis de los resultados tras la finalización de cada curso y/o cuatrimestre en base a sistemas de recogida de datos significativos aportados por los estudiantes.

#### **Sobre las Prácticas Externas**

La Universidad de Sevilla ofrece a sus estudiantes y titulados la posibilidad de completar su formación académica y adquirir una experiencia profesional a través de la realización de prácticas en empresas e instituciones.

La gestión de los programas de prácticas de la US se desarrolla a través del Servicio de Prácticas en Empresa (SPE) y sus Centros universitarios.

El Servicio de Práctica en Empresas (SPE) de la Universidad de Sevilla, dependiente orgánicamente del Vicerrectorado de Transferencia Tecnológica, se crea con objeto de fortalecer el papel creciente que las prácticas estaban jugando en el desarrollo formativo de los estudiantes universitarios en la Hispalense. La apuesta por complementar un currículo formativo y hacerlo más próximo a la inserción laboral de los futuros graduados se convierte en objetivo clave para contribuir a que estos adquirieran una madurez educativa-laboral efectiva, acercando la Universidad a los nuevos paradigmas educativos planteados desde el marco del Espacio Europeo de Enseñanza Superior (EEES).

Este servicio se creó a principios del 2004 con la vocación de aglutinar y formalizar las distintas modalidades de prácticas en empresa, gestionar su adjudicación y seguimiento, asesorar a las

empresas, a los centros universitarios, a los alumnos y titulados. Nació con una doble pretensión: por una parte, que los estudiantes y titulados por la Universidad de Sevilla desarrollen las habilidades necesarias para trabajar, así como complementar los conocimientos teóricos con los de contenido práctico; por otra, que las empresas e instituciones participen en el desarrollo de la formación de los estudiantes y titulados que en el futuro se incorporarán al mundo profesional.

En sus cerca de cinco años de vida ha obtenido unos resultados muy positivos que lo consolidan como el principal promotor de convenios con empresas para que nuestros estudiantes completen su formación académica con una experiencia laboral. A pesar de llevar muy poco tiempo funcionando, el SPE está inmerso en una dinámica de crecimiento continuo y ha conseguido que más de 10.000 estudiantes y titulados de nuestra Universidad realicen prácticas en más de 2.000 empresas, al tiempo que cuenta en su sistema de gestión con cerca de 3.500 estudiantes demandantes de prácticas. Estas cifras convierten a la Universidad de Sevilla en una enorme cantera profesional de la que se nutre el mercado de trabajo. Una muestra de ello es el elevado índice de inserción laboral que llevan asociado las prácticas, ya que cerca del 40% de los alumnos que realizan una práctica es inmediatamente contratado por la empresa en la que la desarrollan. Otro porcentaje significativo es captado por las empresas en los meses posteriores, en el momento en que les surge la posibilidad de contratar personal.

Puede buscarse información del servicio en la dirección electrónica: <http://servicio.us.es/spe/>

### **¿Qué son las prácticas en empresas?**

Son inmersiones profesionales en empresas o instituciones que tienen la finalidad de proporcionar:

- Un conocimiento más cercano del entorno laboral.
- El desarrollo de aptitudes y actitudes profesionales.
- La adquisición de hábitos, prácticas y valores propios del mundo del trabajo.

Constituyen un importante complemento de la formación académica, un rodaje orientado a facilitar la posterior inserción laboral.

Las modalidades de prácticas que oferta para titulaciones oficiales se distribuyen en cuatro tipos:

1. Prácticas de Formación Académica. Forman parte del plan de estudios de la titulación (practicum) o convalidan créditos de libre configuración, por lo que van dirigidas a estudiantes. Están gestionadas por los Centros universitarios y el SPE colabora a través del portal PRACUS. (<http://www.institucional.us.es/pracus/>).
2. Prácticas de Inserción Laboral. Prácticas profesionales voluntarias, gestionadas por el SPE, con el objeto de complementar la formación académica y facilitar la inserción laboral de los estudiantes. Se realizan en una empresa, institución o en cualquier centro, departamento o servicio de la propia Universidad, siempre que dicha actividad guarde relación con su formación académica y salidas profesionales. Dependiendo de las características de la plaza ofertada por parte de la empresa, el perfil del estudiante seleccionado y los fondos para becas, las Prácticas de Inserción Laboral pueden acogerse a dos programas.

- a. Programa Propio. Se rige por lo dispuesto en los Reales Decretos 1497/1981 y 1845/1994, así como por la normativa propia de la Universidad de Sevilla.
  - b. Programa PRAEM. En colaboración con la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, para el “Distrito Único Andaluz de Prácticas”. En este programa, las Universidades Andaluzas convocan prácticas a las que puede optar cualquier estudiante matriculado en una universidad pública andaluza que reúna los requisitos señalados en la convocatoria.
3. Prácticas de Titulados. Prácticas profesionales que tienen el objeto de promover la inserción laboral de los jóvenes titulados universitarios desempleados. Son gestionadas por el SPE y están englobadas en el Programa Experiencias Profesionales para el Empleo PES que se desarrolla en colaboración con la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Empleo y el Fondo Social Europeo.
  4. Prácticas Internacionales. Permiten a jóvenes universitarios completar su formación a través de estancias en empresas u organismos de otros países, y tiene por finalidad contribuir a que las personas se adapten a las exigencias del mercado laboral de otros países, adquieran aptitudes específicas y mejoren su comprensión del entorno económico y social del país en cuestión, al mismo tiempo que adquieren experiencia laboral. Estas prácticas pueden ir acompañadas, en caso necesario, de cursos de preparación o de curso de actualización en la lengua de acogida o de trabajo. Dirigidas a estudiantes o titulados. Dentro de esta modalidad de prácticas internacionales, podemos destacar los siguientes programas: LEONARDO DA VINCI, ERASMUS-Prácticas, INTEGRANTS o VULCANO.  
En el plan de estudios objeto de la presente memoria se contempla la posibilidad de realizar prácticas externas en empresas e instituciones, que podrán ser reconocidas como créditos optativos, bien sean según acuerdo con la empresa de la modalidad de Inserción laboral o bien de Formación académica.  
El Centro, además de contar con el apoyo del SPE, tiene experiencia en la puesta en marcha y desarrollo de este tipo de actividades dado que en los últimos años se han venido creando convenios con empresas e instituciones renovados anualmente en su mayoría. Cabe destacar los convenios mantenidos con la Casa Ducal de Medinaceli, así como los mantenidos con otras empresas que se detallan a continuación:

<b>ENTIDADES Y EMPRESAS CON CONVENIO DE PRÁCTICAS QUE HAN OFERTADO PLAZAS PARA LA TITULACIÓN DE BELLAS ARTES EN 2008 Y 2009</b>
---

A&M Network Technology And Design, S.L.
---

Avante Formación, S.L.
------------------------

Consejería de Cultura – Dirección General de Museos
---

Excmo. Ayuntamiento Castillo de las Guardas
---

Forma 5, S.A.U.
-----------------

Froggie, S.L.
---------------

Fundación Bienal Internacional de Arte Contemporáneo de Sevilla (BIACS)
---

Fundación Casa Ducal de Medinaceli (Casa Pilatos)
---

Fundación Progreso y Salud
----------------------------

Leglez Publicidad, S.L.
-------------------------



Pressanykey, S.L.
Progayma, S.L.
Saitma, S.C.A. de Interés Social
Sociedad Andaluza Para El Desarrollo De La Sociedad De La Información
Transportes Urbanos de Sevilla, Sociedad Anónima Municipal (TUSSAM)
Instituto Valenciano de Conservación de Bienes Culturales
Hermandad de las siete palabra

El Centro ofertará cada curso académico un número de plazas limitadas, según los convenios de prácticas que estén vigentes. Será requisito necesario para acceder a una de estas plazas haber superado 120 ECTS de materias de carácter básico u obligatorio.

El número máximo de créditos optativos que podrán ser objeto de reconocimiento será de 6 (150 horas de trabajo del estudiante), distribuidos aproximadamente como sigue:

- Actividad presencial en la empresa o institución colaboradora: 60%-75%
- Acción de coordinación y consulta con profesor-tutor: 5%-10%
- Trabajo personal (preparación de memorias, consultas, etc...): 20%-30%

Se asignará a cada práctica ofertada un profesor-tutor (interno de la Universidad) y un tutor externo (personal de la empresa o institución en la que se realicen las prácticas) propuesto por la entidad colaboradora. Ambos tutores velarán por el cumplimiento de las estipulaciones prescritas en el convenio de prácticas en sus ámbitos respectivos (véase en el punto 7 el apartado Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones).

Asimismo, colaborarán en la evaluación del alumno, de forma que la evaluación se realizará por el profesor-tutor interno, a partir de los informes del tutor externo y la presentación por parte del estudiante de la correspondiente memoria de prácticas.

No obstante, todo lo anterior queda supeditado a la normativa propia al respecto que pueda desarrollar la Universidad de Sevilla para regular la actividad de Prácticas Externas.

En relación a los recursos humanos necesarios, en el punto 6 se incluyen otras evidencias y aclaraciones sobre la puesta en marcha y desarrollo de las mismas. Finalmente, para la evaluación del funcionamiento de esta acción se incluye en el Sistema Interno de Garantía de Calidad del título el procedimiento P05.

## **Movilidad:**

### **5.2 Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida**

La Facultad de Bellas Artes, en colaboración con el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, mantiene una serie de programas de intercambio a través de los cuales se planifica y gestiona la movilidad de sus estudiantes, siguiendo en todo momento la normativa e instrucciones al respecto de la Universidad de Sevilla, que se hacen públicas a través de la web del citado Vicerrectorado: <http://www.internacional.us.es/>

Estos programas de intercambio abarcan la movilidad para intercambiar (tanto enviar como recibir) durante un año o un semestre a estudiantes tanto con universidades y centros extranjeros

(Programa ERASMUS y Programa de Becas de Intercambio con Universidades extranjeras) como con otras universidades españolas (Programa SICUE-SENECA).

Los programas SICUE-Séneca y Erasmus cuentan con un protocolo de seguimiento que ya está presente en su propia normativa. Los centros disponen de un coordinador del programa SICUE que recibe e informa a los estudiantes y es el responsable de la tramitación de sus expedientes a la Universidad de origen de los mismos. En cuanto al programa Erasmus los centros cuentan con coordinadores del programa desde el punto de vista de la gestión y tramitación. El profesorado proponente cumple los papeles de proporcionar información sobre el centro de destino y supervisar las propuestas de movilidad. Un mecanismo similar se pone en marcha en el caso de otros tipos de convenios internacionales.

Las Universidades con las que se han concertado plazas de movilidad son centros de reconocida excelencia y las estancias en los mismos permiten a los/las estudiantes profundizar en conocimientos y aplicaciones de tipo obligatorio u optativo que permiten complementar su formación, su capacitación en las competencias lingüísticas y promover, desde un procedimiento de inmersión, las competencias de adaptación a nuevas realidades y trabajo en contextos multiculturales.

La ordenación incremental de los contenidos aplicada al plan de estudios y la organización de las asignaturas hacen prever que será en los últimos cursos de su recorrido curricular cuando los estudiantes estarán en disposición de provechar adecuadamente las posibilidades de complementar sus estudios que la movilidad proporciona.

La estructura completamente cuatrimestral que se ha adoptado para el plan de estudios facilita la movilidad de los estudiantes al dar la posibilidad de que opten por periodos de estancias en otras universidades, por una temporalidad anual o semestral según sus circunstancias personales (económicas, de estudio, etc).

#### **Sobre los órganos de gestión de los programas de movilidad**

La gestión de los programas de intercambio se realiza a través de los siguientes órganos:

1. El Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de Sevilla, órgano de gestión de la universidad que fomenta el intercambio de estudiantes y profesorado, prepara y gestiona los distintos programas, regula los procedimientos, colabora estrechamente con los centros y desarrolla una labor de apoyo y asesoramiento.

2. El Vicedecanato de Relaciones Internacionales de la Facultad de Bellas Artes. Es el encargado de la gestión directa de los programas de movilidad del Centro, asesorando y apoyando a los estudiantes. Este cargo ejercido por un profesor miembro del Equipo Decanal, que dispone de reducción en su docencia para facilitar su dedicación, con apoyo del equipo administrativo del centro y de la Universidad, gestiona el proceso administrativo, del asesoramiento de los estudiantes tanto propios como de acogida y de organizar la difusión de la información. Sus funciones son: planificar, organizar y evaluar las actividades académicas y de extensión universitaria relacionadas con otras universidades españolas y extranjeras, en particular, las correspondientes a los Programas de movilidad de alumnos Sócrates-Erasmus y Sicue-Séneca. Así, desde este Vicedecanato se promueve el establecimiento de convenios con otras universidades para las distintas titulaciones del Centro, en función de la posibilidad de adquirir competencias y cubrir objetivos del Título en otros destinos, o bien, por el interés de las otras universidades en enviar estudiantes a nuestro centro.

#### **Sobre los programas de movilidad**

La Facultad de Bellas Artes y la Universidad de Sevilla tienen las siguientes premisas en el ámbito de la movilidad de estudiantes:

Ø Que los programas de movilidad permitan que los estudiantes se beneficien, en el aspecto lingüístico, cultural y educativo, de las experiencias de otros países y de sus disciplinas de estudio, a la vez que contribuyan al enriquecimiento de la sociedad en general mediante la

creación de una comunidad de jóvenes y futuros profesionales bien cualificados y con experiencia profesional.

Ø La conveniencia para la Universidad y para la sociedad en general, de impulsar la internacionalización del alumnado y los contactos entre el profesorado de distintas universidades y distintos países.

Ante dichas premisas, la Universidad de Sevilla desarrolla múltiples programas de fomento y ayuda a la movilidad, a través del secretariado anteriormente citado. Se relacionan a continuación algunos de ellos que actualmente están vigentes:

1. Programa Erasmus.
2. Programa Séneca.
3. Programa de Becas de Postgrado en Estados Unidos: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla dirigida a estudiantes de último año de carrera o primer curso de doctorado, para realizar estudios o impartir clases de español en Universidades norteamericanas. La duración de estas becas es de un curso académico (desde agosto a junio, aproximadamente).
4. Programa de Intercambios Académicos en Universidades Suizas: convocatoria propia de la Universidad de Sevilla para realizar intercambios académicos en Universidades Suizas, dirigidas a alumnos matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a alguno de los perfiles de candidatos especificados para las distintas plazas.
5. Programa de Prácticas de magisterio en Liverpool: convocatoria de plazas para la realización de prácticas de magisterio, Especialidad de Lengua Extranjera, en Colegios seleccionados por la Liverpool Hope University (sólo magisterio).
6. Programa de Becas Internacionales Bancaja: en virtud del convenio suscrito entre la Fundación Bancaja y la Universidad de Sevilla se establece un programa de Becas Internacionales de carácter anual, dirigido a profesores y alumnos de la Universidad de Sevilla para realizar una estancia o un periodo de estudios fuera del ámbito territorial de la Unión Europea Programa de Becas XLAB: programa de Intercambio de estudiantes entre la Universidad de Sevilla y la Universidad Georg-August de Goettingen (Alemania), se convocan 12 plazas para la realización de un "Curso de iniciación a la investigación científica" área de Biología en el XLAB de la Universidad de Goettingen.
7. Programa Becas Santander – CRUE: en ejecución y desarrollo del convenio específico de colaboración suscrito entre el Presidente de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) y el Presidente del Banco de Santander, se establece el Programa Especial de Becas Santander - CRUE de Movilidad Iberoamericana , orientado a estimular la movilidad internacional de estudiantes de universidades españolas con Universidades Iberoamericanas. En la web del Secretariado de Relaciones Internacionales se dispone de información específica de éstos y otros programas, con los procedimientos detallados para la gestión de los mismos.

#### **Sobre los Convenios del Centro para la titulación de Bellas Artes**

Un objetivo prioritario del equipo de gobierno de la Facultad de Bellas Artes ha sido favorecer los intercambios nacionales e internacionales de profesores y alumnos, apoyando las propuestas de los docentes del Centro, con lo que en los últimos años han aumentado considerablemente los acuerdos firmados, previéndose, asimismo, incrementar el número de intercambios en cursos ulteriores.

En cualquier caso las políticas de movilidad deberán ajustarse según las circunstancias concretas para propiciar el incremento de estudiantes que se acojan a movilidad. **LLP (Life Long Learning) programa Sócrates-Erasmus para la movilidad de los estudiantes y para la cooperación en la enseñanza superior:**

Se trata de becas financiadas por la U.E. para realizar estudios en alguna Universidad de otro estado miembro de la Unión.

La oferta de becas se realiza durante el primer trimestre de cada año, para el curso académico siguiente. En la Convocatoria que realiza anualmente el Rectorado, podrán participar los estudiantes matriculados en la Universidad de Sevilla cuyas circunstancias académicas se ciñan a algunos de los perfiles especificados, y no hayan disfrutado de Beca Sócrates-Erasmus en años anteriores.

Cada aspirante puede solicitar, por orden de preferencia, un máximo de 5 plazas de las ofertadas, siendo además mérito preferente la acreditación de un nivel básico del idioma exigido.

Los alumnos beneficiarios de una beca cuyo periodo de disfrute sea 9 meses, deberán firmar, previamente a su marcha, un Acuerdo de Estudios para proceder al reconocimiento automático de los estudios cursados, una vez superados en la universidad de destino.

Los alumnos cuyo periodo de beca sea inferior a 9 meses, podrán optar con la nueva estructura del grado a periodos de movilidad cuatrimestrales.

En la página web de la Universidad de Sevilla (<http://www.us.es>) y en la página web de la Facultad (<http://bellasartes.us.es/docencia-e-investigacion/programas-de-movilidad>) se encuentra más información correspondiente a este apartado.

Cuadro informativo de plazas Sócrates-Erasmus para el curso 2009/10 (ya resueltas durante el curso 2008/09):

<b>PLAZAS DEL PROGRAMA ERASMUS PARA EL CURSO 2009-10</b>					
PROFESOR DE CONTACTO	BECA	Plazas alumnos españoles	Meses alumnos españoles	Plazas alumnos extranjeros	Meses alumnos extranjeros
D. Juan Abad Gutiérrez	I ROMA 06	4	9	4	9
	I PALERMO 01	2	9	2	9
D <sup>a</sup> Yolanda Spinola Elias	UK SOUTHAM01	2	9	4	3
D <sup>a</sup> Pilar García Fernández	F PARIS 008	4	9	4	9
	G ATHINE 06	4	9	4	9
	I PALERMO 03	4	9	4	9
	I PERUGIA 04	4	9	2	4
	TR ISTAMBU 06	4	9	4	9
D. Enrique Caetano Enríquez	I FIRENZE 03	2	9	2	9
D. Santiago Navarro Pantojo	UK LEICEST 02	2	9	2	9
	B ANTWERP 57	3	9	3	9
	I MILANO 08	2	9	2	9
	I CARRARA	3	9	3	9

	01				
	D KIEL 05	2	9	2	9
	P EVORA 01	2	9	2	9
D. Antonio Aguilar Galea	P LISBOA 02	2	9	2	9
D. Millán García Toral	I ROMA 06	2	9	2	9
D. Olegario Martín Sánchez	P COIMBRA 23	2	9	2	9
D. Francisco Arquillo Torres	I NAPOLI 04	2	9	2	9

**Programa de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE-Séneca):**

El Sistema de Intercambio entre Centros Universitarios Españoles (SICUE) permite realizar parte de los estudios en otra universidad española, con garantías de reconocimiento académico y aprovechamiento, dirigido a alumnos que cumplen determinados requisitos académicos.

En primer lugar se convoca el sistema de intercambio y, posteriormente, el Ministerio de Educación y Ciencia, convoca y resuelve las Becas Séneca, consistentes en facilitar ayudas económicas a los beneficiarios de intercambio para cubrir los gastos de desplazamiento y estancia durante el periodo de estudios en la universidad de destino.

Es requisito indispensable para poder optar a las Becas Séneca tener una nota media ponderada de 1,5 y haber superado el equivalente a curso y medio, así como estar matriculado en no menos de la mitad de las asignaturas del equivalente a un curso académico. Las materias para las que se solicite la ayuda deben formar parte del currículo obligatorio para completar los estudios, y en ningún caso podrán elegirse asignaturas calificadas con suspenso con anterioridad en el centro de origen.

El plazo para solicitar el intercambio SICUE suele ser a principios del 2º trimestre (enero-febrero), y una vez resueltas se procede a la convocatoria de las Becas Séneca (marzo-abril) Este año se han retrasado hasta julio.

Relación de Acuerdos Bilaterales entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades españolas, que incluyen la titulación de Licenciado en Bellas Artes:

ACUERDOS SICUE		
UNIVERSIDAD	PLAZAS	MESES
BARCELONA	5	9
CASTILLA-LA MANCHA (Cuenca)	5	9
COMPLUTENSE DE MADRID	3	9
GRANADA	1	9
LA LAGUNA	2	9
MIGUEL HERNÁNDEZ	2	9
MURCIA	2	9
PAÍS VASCO (Leioa)	2	9
POLITÉCNICA DE	2	9

VALENCIA		
SALAMANCA	2	9
VIGO	2	9
ZARAGOZA	2	9

Las convocatorias junto con toda la información necesaria, se encuentra en la dirección de Internet <http://www.us.es/estudios/movilidad/sicue>

**Sobre los procedimientos para la organización de la movilidad de los estudiantes propios y de acogida**

**PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL**

**PROGRAMA ERASMUS-ESTUDIO**

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- d) Perfil del candidato:

- a. Titulación
- b. N° de créditos mínimos superados
- c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Jornada Informativa y distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- a) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- b) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- c) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- d) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

**\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno Erasmus por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

**PROGRAMA ERASMUS-PRÁCTICAS**

1.- Renovación de Acuerdos de prácticas con Universidades y presentación de nuevas propuestas.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

OPCIÓN A:

- a) Empresa de Destino
- b) N° de plazas
- c) N° de meses
- d) Perfil del candidato:
  - a. Titulación
  - b. N° de créditos mínimos superados
  - c. Nivel de idiomas exigido

OPCIÓN B: Propuesta de empresa por parte del alumno interesado

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Entrega de documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago previa presentación de:

- e) Acuerdo de prácticas debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno
- f) Impreso de Comunicación de fecha de partida
- g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.
- h) Firma del Acuerdo Financiero

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de las práctica contenidos en el Acuerdo.

**PROGRAMA BECAS ESTUDIO EN SUIZA**

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Destino
- b) N° de plazas por destino
- c) N° de meses por destino
- e) Perfil del candidato:
  - a. Titulación
  - b. N° de créditos mínimos superados
  - c. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares atendiendo a su adecuación al perfil, nota media del expediente académico + Nivel de idiomas. En caso de empate la adjudicación se hará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia



5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

**\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación del alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

MOVILIDAD A TRAVÉS DE CONVENIOS INTERNACIONALES

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Publicación del procedimiento para solicitar movilidad a través de convenios suscritos entre la Universidad de Sevilla y otras Universidades fuera del ámbito Erasmus

2.- Envío de currículum y expediente del alumno a las Universidades solicitadas para su admisión  
3.- Comunicación de la admisión al alumno y envío de la documentación necesaria para su desplazamiento.

4.- Firma del Acuerdo de Estudios por parte del Responsable de Relaciones Internacionales del Centro y del Alumno.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

**\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Preinscripción on-line

2.- Envío de acreditación como alumno por parte de la Universidad de Origen

3.- Jornada de bienvenida

4.- Inscripción y presentación de documentos

5.- Apertura de cabeceras para la matriculación

6.- Acreditación de la partida del estudiante

7.- Expedición de certificados académicos y envío a las Universidades de origen.

BECAS DE POSTGRADO EN EEUU

1.- Renovación de Acuerdos de intercambio y presentación de Nuevas Actividades.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

a) Destino

b) Nº de plazas por destino

c) Nº de meses por destino

d) Perfil del candidato:

a. Titulación

b. Nivel de idiomas exigido

2.- Selección de titulares mediante la realización de entrevista en Inglés.

3.- Tramitación de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca en un solo pago

5.- Justificación de la estancia



BECAS PARA LA REALIZACIÓN DE UN CURSO DE INICIACIÓN A LA  
INVESTIGACIÓN EN EL LABORATORIO X-LAB DE GOTTINGUEN (ALEMANIA)

1.- Establecimiento del número de alumnos a intercambiar

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública de plazas

- a) Nº de plazas
- b) Titulación requerida
- c) Periodo de realización de las prácticas

2.- Selección de titulares mediante entrevista en inglés

3.- Nombramiento y envío de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Jornada informativa para titulares

5.- Compra de billetes de avión.

5.- Abono de la beca.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento de las prácticas realizadas

**\* ALUMNOS EXTRANJEROS**

1.- Comunicación de titulares por parte de la Universidad de Gottinguen

2.- Búsqueda de alojamiento

3.- Desplazamiento aeropuerto-residencia

3.- Acto de bienvenida

4.- Inscripción

5.- Desplazamiento residencia-aeropuerto

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL FUNDACIÓN BANCAJA-  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en Universidades fuera del marco Erasmus

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia

4.- Abono de la beca según la modalidad concedida previa presentación de:

e) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

f) Impreso de Comunicación de fecha de partida

g) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

BECAS PARA LA MOVILIDAD INTERNACIONAL CRUE-BANCO DE SANTANDER

1.- Renovación del acuerdo con la entidad bancaria y establecimiento de la subvención para el curso en cuestión.

**\* ALUMNOS ESPAÑOLES**

1.- Convocatoria pública para la subvención de estancia para estudios en los destinos ofertados

2.- Selección de titulares atendiendo a su admisión por parte de la Universidad o Institución en la que realizarán la estancia, nota media del expediente académico y contenido de la propuesta de estudios a realizar.

3.- Distribución de la documentación necesaria para realizar la estancia.

4.- Abono de la beca previa presentación de:

h) Acuerdo de estudios debidamente firmado por el Responsable de Relaciones Internacionales y el Alumno

i) Impreso de Comunicación de fecha de partida

j) Copia del medio de transporte a utilizar para su desplazamiento a la Universidad de destino.

5.- Justificación de la estancia.

6.- Reconocimiento íntegro de los estudios contenidos en el Acuerdo de Estudios

**PROGRAMA NACIONAL DE MOVILIDAD DE ESTUDIANTES**

**PROGRAMA SICUE**

1.- Establecimiento de acuerdos bilaterales entre Universidades. Promovido por la CRUE. Permite fijar la oferta de movilidad nacional.

a) Propuesta de nuevos convenios

b) Características:

-Curso académico

-Universidad

-Titulación

-Número de plazas

-Periodo de estancia

-Representantes institucionales

c) Elaboración y gestión de acuerdos.

d) Comunicación CRUE

2.- Convocatoria pública SICUE. Permite al estudiante realizar parte de sus estudios en otra Universidad distinta a la suya con garantía de reconocimiento académico.

a) Difusión convocatoria plazas de Intercambio:

-Decanos/Directores Centros

-Coordinadores Académicos

-Delegaciones Alumnos

-Secretarías Centros

b) Perfil destinatarios:

-Alumnos universitarios

-Titulación

-Nota Media

-Créditos superados

-Créditos matriculados

c) Estudio y grabación de solicitudes.

d) Selección de estudiantes atendiendo al perfil requerido + puntuación memoria. En caso de empate se adjudicará al alumno con mayor nota media, si persistiera el empate se adjudicará al alumno con mayor número de créditos superados.

e) Resolución de reclamaciones.

f) Publicación adjudicación definitiva.

g) Tramitación de renunciaciones.

h) Gestión de lista de reserva en función de renunciaciones admitidas

i) Resultados a CRUE/Universidades destino/Centros Universitarios

j) Recepción y grabación de resultados de otras Universidades:

## **ATENCIÓN A ALUMNOS SICUE**

### **DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

- 1.- Comunicación de adjudicación de su plaza.
- 2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 3.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico
- 4.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.
- 5.- Datos de la Universidad de destino.
- 6.- Datos del coordinador académico de destino.
- 7.- Información de trámites específicos, en su caso,
- 8.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

### **DE OTRAS UNIVERSIDADES**

- 1- Información sobre pasos previos a su incorporación.
- 2.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla
- 4.- Información sobre firma del Acuerdo Académico
- 5.- Procedimiento de matrícula
- 5.- Información sobre Servicios de atención al alumnado
- 6.- Guía de estudiantes
- 7.- Inscripción y presentación de documentos.
- 8.-Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.
- 9.-Remisión de certificados académicos a Universidad de origen

## **BECAS SÉNECA DEL MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN PARA LA MOVILIDAD SICUE.**

3.- Convocatoria pública Séneca. Permite incentivar la movilidad con la concesión de las denominadas becas Séneca.

a).- Difusión convocatoria becas Séneca:

- Alumnos con perfil Sicue
- Decanos/Directores Centros
- Coordinadores Académicos
- Secretarías Centros.

b).- Estudio de solicitudes con adecuación del perfil del estudiante:

- Obtención previa de plaza Sicue
- Nota media mínima exigida, según rama de enseñanza.

c).- Grabación solicitudes en aplicación informática Ministerio de Ciencia e Innovación, mediante clave de acceso, atendiendo a:

1.- Datos de carácter personal: Apellidos, nombre, DNI, lugar y fecha de nacimiento, teléfono, dirección postal y dirección electrónica.

2.- Datos académicos: Titulación, Plan de estudios, créditos superados, créditos matriculados,

3.- Datos de la plaza: Universidad de destino, periodo de estancia.

d).- Generación de Informes por Universidad y titulación para el Ministerio.

4.- Concesión de becas mediante publicación en el B.O.E.

a).- Difusión de la publicación de concesión de becas

b).- Grabación de becas concedidas a alumnos propios y externos

c).- Grabación de alumnos propios y externos en lista de reserva.

d).- Grabación de alumnos propios que quedan excluidos.

e).- Listados de estudiantes Sicue entrantes y salientes a Centros y Coordinadores con indicación si son becarios en su caso.

f).- Emisión de certificado de créditos superados alumnos becarios a fecha de la incorporación, para el Ministerio de Ciencia e Innovación.

## **ATENCIÓN A ALUMNOS BECARIOS SÉNECA**

### DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

1.- Comunicación de adjudicación de la beca

2.- Información sobre pasos previos a su incorporación.

3.- Datos del Coordinador Académico en Sevilla

4.- Orientación sobre tramitación del Acuerdo Académico

5.- Información sobre plazo y procedimiento de matrícula.

6.- Datos de la Universidad de destino.

7.- Datos del coordinador académico de destino.

8.- Información de trámites específicos, en su caso,

9.- Información sobre documentación necesaria para la beca.

10.-Entrega de carta de presentación para la Universidad de destino

### DE OTRAS UNIVERSIDADES

1. Información sobre pasos previos a su incorporación.

2. Datos del Coordinador Académico en Sevilla.

3. Información sobre firma del Acuerdo Académico.

4. Procedimiento de matrícula.

5. Datos de Servicios.

6. Guía estudiante.

7. Inscripción y presentación de documentos.

8. Entrega de carta de presentación para el Coordinador Académico de la Universidad de Sevilla.

9. Entrega documentación enviada por el Ministerio (credencial de becario, cuaderno de becario y código identificativo).

10. Elaboración y tramitación del cuaderno de becario.

11. Alta como becario en el Ministerio de Ciencia e Innovación.

12. Alta en nómina de la Universidad de Sevilla, para cobro del ingreso inicial por viaje + 9 mensualidades (la estancia habitual es 9 meses).
13. Remisión de certificados académicos a la Universidad de origen.
14. Remisión de informes finales con el rendimiento académico por cada alumno al Ministerio de Ciencia e Innovación.

### **Sobre el sistema de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS**

A efectos de reconocimiento y acumulación de créditos ECTS, es de aplicación las Normas Básicas sobre Reconocimiento y Transferencia de Créditos en la Universidad de Sevilla (Acuerdo 5.1 del Consejo de Gobierno de la universidad de Sevilla, de 30-04-08), incluido en el punto 4.4, en particular su artículo 7, sobre reconocimiento de créditos en programas de movilidad.

### **Descripción de los módulos o materias**

- E01. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.
- E02. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.
- E03. Comprensión crítica de la evolución de los valores estéticos, históricos y antropológicos en relación con el Arte.
- E04. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.
- G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.
- G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.
- G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.
- G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.
- G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

### **FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA**

<b>Denominación:</b>	FUNDAMENTOS Y CONCEPTOS PARA LA FORMACIÓN ARTÍSTICA	<b>Créditos ECTS</b>	60	<b>Carácter</b>	Formación básica
----------------------	---	----------------------	----	-----------------	---------------------

**Unidad temporal** PRIMER CURSO y 1º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO

#### **Requisitos previos:**

Ninguno

#### **Sistemas de evaluación:**

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

#### Observaciones/aclaraciones:

<b>Breve descripción de contenidos:</b>
---

<u>Breve descripción de contenidos del módulo:</u>
--

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Conocimientos básicos en torno a la creación artística en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.</li><li>• Conocimiento interdisciplinar de la creación artística y de su conservación en el contexto general del tiempo histórico y de la cultura.</li></ul> |
|---|

<u>Contenidos genéricos de las asignaturas:</u> Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo *
--

<b>Asignatura:</b>
--------------------

FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I
--------------------------

<b>Créditos ECTS:</b> 6
-------------------------

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

<b>Contenidos genéricos:</b>
------------------------------

- |   |
|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>- Principios y conceptos fundamentales del Dibujo en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.</li><li>- Claves para la comprensión de las formas mediante el Dibujo (percibir, mirar, ver).</li><li>- Vocabularios del Dibujo y aspectos conceptuales.</li><li>- Metodologías de análisis, reflexión y representación en la práctica del Dibujo.</li><li>- Sistemas de estudio y encaje.</li><li>- Proporción, estructura, ritmo, tensión, equilibrio, peso y ubicación.</li><li>- Punto, línea y masa en la sintaxis del dibujo: control de la superficie y ubicación de las formas.</li><li>- Introducción al claroscuro. La interpretación de la luz y el volumen desde el Dibujo.</li></ul> |
|---|

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Principios y conceptos fundamentales de la Pintura en sus aspectos estéticos, históricos, técnicos y materiales.
  - Vocabulario técnico y conceptual de la Pintura.
  - Teorías del color y de su percepción aplicadas a la configuración de la obra pictórica.
  - Dimensión psicológica y significante del color.
  - El espacio bidimensional y volumétrico en la obra pictórica.
- La construcción de la forma a través del color.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Fundamentos y conceptos básicos de la Escultura en la historia del Arte.
  - Introducción a los principios, técnicas y materiales de la creación escultórica.
- Volumen, espacio, forma, luz, superficie, peso, densidad, gravedad y color en el lenguaje de la Escultura.
- Metodologías de análisis de la forma escultórica, su estructura y construcción espacial.
  - Percepción e interpretación del natural como fuentes para la creación escultórica.
  - Análisis de la fuentes culturales para la representación escultórica: el arte y el objeto.
  - Introducción a los procesos plásticos del modelado y a las técnicas de armazones y soportes.
  - Materiales transitorios y definitivos de la Escultura modelada: ahuecado y reproducción.

**Asignatura:**

TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- ~~EEEEEE~~ Los comienzos del Arte: breve aproximación al arte prehistórico europeo: Paleolítico y Neolítico. La prehistoria en la historia: Arte prehistórico y arte primitivo. Arte prehistórico y arte contemporáneo.
- ~~EEEEEE~~ El Nacimiento de la norma. Análisis de los mecanismos de constancia y cambio en el arte egipcio. La sombra de las pirámides: Las visiones de Egipto a lo largo de la Historia; el arte egipcio y el mundo contemporáneo.
- ~~EEEEEE~~ Formación y desarrollo del idealismo estético en el arte occidental: Grecia. El legado de Apeles: Grecia "versus" Roma. Lo griego como constante universal. Los clásicos, los renacientes y los neoclásicos.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Procedimientos, materiales y útiles del Dibujo.
- El Claroscuro en la ilusión de tridimensionalidad.
- Volumen y espacio fingido sobre el plano.
- La importancia de los sistemas de representación en la concepción espacial del objeto.



- La relación fondo-figura como ampliación de la ilusión de espacio.
- El gradiente de luminosidad.
- Relaciones entre color y valor tonal en el Dibujo.
- La línea, el plano y la mancha como elementos descriptivos y expresivos del lenguaje gráfico.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Estructura, claroscuro y análisis del color.
- Los diferentes recursos plásticos de la Pintura y su aplicación.
- Valoración tonal y modulación cromática.
- Articulación de la forma y el color en la obra pictórica.
- Conceptos básicos de la composición cromática: estructura e interacción del color.
- Metodologías de análisis, reflexión y ejecución en la práctica de la Pintura.
- Configuración de la ilusión de tridimensionalidad mediante los gradientes perceptivos.

**Asignatura:**

FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Elementos de la composición escultórica: proporción, movimiento, equilibrio, ritmo, simetría.
- El punto, la línea y el plano en la concepción espacial de la forma escultórica.
- Principios de la creación escultórica tallada: estructura y geometría de la representación; métodos de síntesis gráficos y bocetos tridimensionales.
- Procedimientos y útiles básicos de la Escultura sustractiva en materiales blandos.
- Espacialidad y módulos constructivos de la creación directa en Escultura.
- Técnicas y materiales básicos de la obra escultórica construida.

**Asignatura:**

TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- ~~EEEEEE~~ Los comienzos de la Edad Media: Cristianismo e Islam. El derrumbamiento del Imperio Romano y la caída de la estética clásica. El arte cristiano: de las catacumbas al modelo Bizantino. El arte islámico como fenómeno de síntesis. Los medievalismos I: La fascinación por el Oriente en la tradición occidental. El viaje a Oriente y el arte contemporáneo.
- ~~EEEEEE~~ La Europa de las invasiones. El monacato, el feudalismo y las cruzadas. Los primeros "renacimientos". El Románico, primer estilo europeo. La valoración de la experiencia sensible y el naturalismo artístico en el gótico. Los medievalismos II: Los "revivalismos" medievalizantes. Gótico y vanguardia.
- ~~EEEEEE~~ La aspiración y la renuncia de un modelo clásico. El Renacimiento en Italia, versión mediterránea de la modernidad. Los primitivos flamencos: visión nórdica de la modernidad. El Manierismo: El arte cortesano del siglo XVI. La eclosión barroca: el triunfo de las fuerzas en libertad: Protestantes y católicos dos concepciones de lo artístico. Arte y ceremonia en la Europa barroca. Pervivencia de lo moderno: El prestigio de la Academia. Los neobarrocos.

**Asignatura:**

HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El periodo de las grandes revoluciones. De lo neoclásico y lo romántico. La síntesis realista y la dialéctica entre tradición y renovación.
- La Primera Guerra mundial. El arte en el contexto de la gran crisis. Vanguardias Históricas y utopía. El arte como subversión.
- El periodo de entreguerras y la crisis del 29. El arte de épocas inciertas. De la revolución surrealista y la consolidación de lo abstracto. Discursos personales y militancia política.
- La Segunda Guerra Mundial. La crisis del arte y la reinstauración de lo utópico. De la abstracción expresionista a la figuración objetiva. Arte, acción y participación.
- La crisis de las ideologías: Vietnam, Praga y mayo del 68. El arte entre el pensamiento y la experimentación vital.
- Fragmentación versus globalización. De la modernidad a la posmodernidad. La actualidad artística entre la búsqueda de la identidad y las actitudes críticas.

**Asignatura:**

ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Básica

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El conocimiento anatómico y su representación plástica en el Arte.
- Análisis de la forma. Cánones, proporciones y armonía del cuerpo humano.
- Sistemas de representación históricos aplicados al modelo vivo.
- Osteología y Miología. Estudio del cuerpo humano y su mecánica anatómica. Estudio del esqueleto, la musculatura y las articulaciones. Estudio del cráneo y la cara. Estudio del tronco y el abdomen. Estudio de las extremidades superiores e inferiores.

- Análisis y representación gráfica de diferentes elementos orgánicos e inorgánicos de la Naturaleza.
- El Dibujo científico y su interrelación con la creación artística.

### Descripción de las competencias:

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	EXPRESIÓN ARTÍSTICA	42	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA I	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS DE LA PINTURA II	6	Formación básica
·Asignatura de EXPRESIÓN ARTÍSTICA	ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA	6	Formación básica
Materia	ARTE	12	Formación básica
·Asignatura de ARTE	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I	6	Formación básica
·Asignatura de ARTE	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II	6	Formación básica
Materia	HISTORIA	6	Formación

			básica
·Asignatura de HISTORIA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO	6	Formación básica

E05. Capacidad para aplicar los materiales y procedimientos adecuados en el desarrollo de los diferentes procesos de producción artística.

E06. Capacidad para representar e interpretar espacios y formas mediante lenguajes técnicos y artísticos.

E07. Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el Arte.

E08. Capacidad de aplicación de medios tecnológicos, para la creación artística.

E09. Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del Arte.

E10. Capacidad de reflexión analítica y autocrítica.

E01. Capacidad de comprensión y aplicación del vocabulario, los códigos y los conceptos inherentes a la obra artística y a su conservación.

E02. Capacidad para la utilización de diferentes recursos plásticos.

E04. Comprensión y aplicación artística de los fundamentos del dibujo, el color y el volumen.

G01. Conocimientos básicos en el área de estudios artísticos que, partiendo de la base de la educación secundaria general, y apoyándose en libros de texto avanzados, se desarrollan en la propuesta de título de Grado en Bellas Artes que se presenta.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

## PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA

**Denominación:** PROCESOS DE LA CREACIÓN ARTÍSTICA **Créditos** 60 **Carácter** Obligatorias

**Unidad temporal** PRIMER y SEGUNDO curso y 1º cuatrimestre del TERCER CURSO.

### Requisitos previos:

Para ser evaluado en la asignatura *Dibujo del Natural II* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Dibujo del Natural I* (1º cuatrimestre SEGUNDO CURSO) .

### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las

condiciones específicas de cada curso académico.

**Observaciones/aclaraciones:**

<b>Breve descripción de contenidos:</b>
<u>Breve descripción de contenidos del módulo:</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Conocimientos de los materiales, técnicas, procesos y recursos fundamentales para la configuración plástica de la obra artística.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Claves del pensamiento y el lenguaje artísticos.</li> </ul>
<u>Contenidos genéricos de las asignaturas:</u> Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo *

**Asignatura:**

IMAGEN DIGITAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º o 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La imagen digital y la cultura visual.
- Vocabulario y conceptos fundamentales de la imagen digital (imagen vectorial e imagen en mapa de bit, formatos, tamaño/peso, renderización, etc.)
- Consideraciones ontológicas: - Imagen 2D vs. imagen 3D (dimensión espacial) - Imagen estática vs. imagen en movimiento (dimensión temporal) - Imagen escaneada vs. imagen sintentizada (referente).
- Introducción panorámica al conocimiento de las múltiples aplicaciones informáticas (software) de edición de imágenes, presentación multimedia, procesamiento de textos, interactividad, navegación web, etc.
- Conceptos y procesos fundamentales de la fotografía digital y de la creación audiovisual.
- Materialización de la imagen digital: procedimientos de impresión y procedimientos para la proyección de imagen digital por medios lumínicos.
- La imagen digital en la interrelación entre Ciencia, tecnología y creación artística.

**Asignatura:**

SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

PRIMER CURSO (1º o 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Conceptos de espacio: el espacio geométrico.

- Fundamentos y principios de la percepción visual y del espacio.
- Contextualización de los diversos sistemas de representación en la historia del Arte.
- Sistemas de Representación: acotado, diédrico, axonométrico y cónico.
- Reversibilidad e intercambiabilidad en los Sistemas de Representación.
- Introducción a los programas informáticos de representación espacial (2D y 3D).
- Aplicaciones de los Sistemas de Representación en distintos ámbitos profesionales y de creación artística.

**Asignatura:**

DIBUJO DEL NATURAL I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Dibujo del Natural. La representación de la figura humana en la Historia del Dibujo. El Desnudo.
- Procesos y recursos para la configuración del Dibujo.
- Método y orden en la ejecución del Dibujo.
- El modelo humano vivo; análisis y comprensión de sus aspectos formales y conceptuales.
- Líneas y puntos principales de relación. La concreción del espacio interior de la figura.
- Movimiento, ritmos, enlaces y direcciones.
- Estructura y funcionalidad del cuerpo humano. Necesidad del conocimiento anatómico y biomecánico.
- Proporción e interpretación puntual de cada parte respecto al todo; el torso, la cabeza, las manos, los pies, etc.
- El apunte y el estudio como sistemas de aprehensión y conocimiento del modelo.

**Asignatura:**

PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La obra pictórica como objeto material. Conocimiento teórico-práctico de materiales, técnicas, procesos y recursos fundamentales para la configuración de la obra pictórica.
- Terminología específica relacionada con los materiales, procedimientos y técnicas pictóricas.
- Cronología de los materiales de uso pictórico en relación con las diferentes escuelas y estilos a lo largo de la historia.

- Los estratos que conforman la capa pictórica. Materiales pictóricos: calidades, incompatibilidades, riesgos, seguridad, conservación y gestión de residuos.
- Clasificación de los procedimientos pictóricos respecto al aglutinante empleado.
- Los principales procedimientos de la Pintura: definición, breve historia, propiedades, soportes apropiados y sus preparaciones; elaboración material, propiedades, sustancias coadyuvantes, técnicas y útiles de aplicación.
- El material como elemento del proceso de creación plástica: la expresividad de los materiales pictóricos.

**Asignatura:**

ESCULTURA DEL NATURAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La evolución del desnudo en la Escultura a través de la historia. Referentes actuales.
- Métodos perceptivos aplicados a la configuración de la obra tridimensional a partir del modelo vivo.
- El dibujo y el boceto tridimensional en la representación escultórica de la figura humana.
- La composición en la Escultura de la figura humana: estudio de la proporción, el equilibrio y el movimiento.
- El espacio interno de la forma: funcionalidad y características de los armazones.
- El proceso del modelado del natural: métodos de estructuración, análisis morfológico y tratamientos de acabado. Materialización definitiva.
- Posibilidades expresivas del fragmento humano desde su representación escultórica.
- Retrato del natural: estudio y análisis de la expresividad del rostro a través del modelado.

**Asignatura:**

DIBUJO DEL NATURAL II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Procesos y recursos avanzados para la configuración del Dibujo.
- Los signos gráficos en la construcción del volumen.
- Conceptos de orden, equilibrio y unidad de la figura en el espacio gráfico.
- La transcripción de la realidad al lenguaje gráfico: interpretación del modelo vivo. Contraste y valor tonal en la representación del volumen y la luz.
- La representación del espacio y el volumen sobre el plano bidimensional (el escorzo).



- La sintaxis de la imagen: orden y composición.
- Percepción y representación del espacio: espacio real y espacio imaginario.
- El proceso integrador de la línea y la mancha en la configuración del dibujo de figura humana.
- La expresión en el Dibujo de la figura humana.
- Contextualización del Dibujo de la figura humana en el arte contemporáneo.

**Asignatura:**

PINTURA DEL NATURAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Estudio de la representación de la figura humana en la Historia de la Pintura.
- Conocimiento de los diversos códigos de la Pintura a través del estudio y la interpretación de la figura humana y en base a la práctica artística mediante la observación del modelo vivo.
- Múltiples posibilidades expresivas y significativas de la representación pictórica de la figura humana.
- Interacción del color, armonías y contrastes en la práctica pictórica desde el análisis del natural.
- Metodologías para la realización de la obra pictórica: idea y ejecución.
- La composición pictórica a través de la interpretación del modelo vivo y su contexto.
- El apunte y el estudio como sistemas de aprehensión y conocimiento del natural.
- El boceto como medio de análisis de la estructura y composición de la obra pictórica.

**Asignatura:**

PROCEDIMIENTOS ESCULTÓRICOS

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La obra escultórica como fenómeno material y procesual en relación a los diferentes estilos a lo largo de la historia del Arte.
- Escultura modelada, Escultura tallada y Escultura construida: conceptos, procedimientos, antecedentes y referentes actuales.
- Los procesos escultóricos: fases, tiempos, herramientas, útiles y tecnología asociada.
- Los materiales escultóricos, sus propiedades y características plásticas. Calidades, incompatibilidades, riesgos, seguridad, conservación y gestión de residuos.

- Técnicas de Vaciado (moldeado y reproducción) e introducción a la Fundición artística.
- Métodos de copia, ampliación y reducción. Sistemas mecánicos y digitales.

**Asignatura:**

GRABADO I

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Principios y conceptos fundamentales del Grabado y sistemas de estampación en sus aspectos estéticos, históricos y procedimentales.
- La Estampa Original: noción, evolución, edición y catalogación.
- Taller, herramientas y materiales del Grabado: organización y seguridad.
- Historia, procedimientos, sistemas de estampación y recursos gráficos de las técnicas directas de Grabado en relieve (xilografía, linoleografía) y en hueco (buril, punta seca, manera negra). Estado actual.
- Historia y procesos básicos de las técnicas aditivas en Grabado.
- Principios de la estampación polícroma.
- Tratamiento y conservación de la Estampa.

**Asignatura:**

GRABADO II

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Historia, procesos y recursos gráficos del aguafuerte y otras técnicas indirectas del Grabado.
- Principales aportaciones al Grabado mediante técnicas indirectas.
- Características y comportamientos de los distintos mordientes y de las distintas matrices metálicas.
- Procedimientos fotosensibles.
- Procesos y materiales no tóxicos.
- Estampación polícroma.

## Descripción de las competencias:

### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	PROCESOS DE LA IMAGEN	12	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DE LA IMAGEN	IMAGEN DIGITAL	6	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DE LA IMAGEN	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	6	Obligatorias
Materia	PROCESOS DEL DIBUJO	12	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DEL DIBUJO	DIBUJO DEL NATURAL I	6	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DEL DIBUJO	DIBUJO DEL NATURAL II	6	Obligatorias
Materia	PROCESOS DE LA PINTURA	12	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DE LA PINTURA	PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS	6	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DE LA PINTURA	PINTURA DEL NATURAL	6	Obligatorias
Materia	PROCESOS DE LA ESCULTURA	12	Obligatorias

·Asignatura de PROCESOS DE LA ESCULTURA	ESCULTURA DEL NATURAL	6	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DE LA ESCULTURA	PROCEDIMIENTOS ESCULTÓRICOS	6	Obligatorias
Materia	PROCESOS DEL GRABADO	12	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DEL GRABADO	GRABADO I	6	Obligatorias
·Asignatura de PROCESOS DEL GRABADO	GRABADO II	6	Obligatorias

E11. Capacidad para idear y desarrollar proyectos artísticos a través de una metodología empírica.

E12. Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas

E13. Capacidad de contextualización de la obra artística en relación con la comprensión y valoración de los diferentes discursos del Arte.

E14. Capacidad para gestionar, presentar de forma adecuada y difundir la producción artística.

E15. Conocimiento de las instituciones culturales nacionales e internacionales, de los agentes artísticos y de su funcionamiento.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

## ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS

<b>Denominación:</b>	ESTRATEGIAS CREATIVAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS	<b>Créditos ECTS</b> 48	<b>Carácter</b> Obligatorias
----------------------	---	-----------------------------	------------------------------

**Unidad temporal** 1º y 2º cuatrimestre del TERCER CURSO.

### Requisitos previos:

- Para ser evaluado en las asignaturas *Estrategias Narrativas del Dibujo* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) o *Discursos del Dibujo* (2º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Dibujo del Natural II* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO)
- Para ser evaluado en las asignaturas *Estrategias de la Pintura* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) y en *Discursos Pictóricos* (2º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado las asignaturas *Procedimientos Pictóricos* (1º cuatrimestre SEGUNDO CURSO) y *Pintura del Natural* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).
- Para ser evaluado en la asignatura *Configuraciones de la Escultura* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Escultura del Natural* (1º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).
- Para ser evaluado en las asignaturas *Grabado II* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) y *Discursos del Arte Gráfico* (2º cuatrimestre TERCER CURSO) es requisito haber superado la asignatura *Grabado I* (2º cuatrimestre SEGUNDO CURSO).
- Para ser evaluado en la asignatura *Discursos Expositivos y Difusión del Arte* es requisito haber superado todas las asignaturas de PRIMER y SEGUNDO CURSO y todas las asignaturas del módulo de ARTE INTERMEDIA.

### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

### Observaciones/aclaraciones:

<b>Breve descripción de contenidos:</b>
---

<u>Breve descripción de contenidos del módulo:</u>
--

- |  |
|--|
| <ul style="list-style-type: none"> <li>• <del>€€€€€€€€</del> Motivación, ideación, experimentación, materialización, exposición y difusión de la práctica</li> </ul> |
|--|

artística.

- Modelos de búsqueda, análisis, y organización de la documentación necesaria para la argumentación y contextualización del proyecto artístico.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo \*

**Asignatura:**

ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Estudios parciales de la fisiología humana.
- Construcción del espacio gráfico.
- Espacio, tiempo y movimiento en la imagen plana fija.
- Dibujo y animación.
- Objetos de estudio en movimiento: figura humana, animales...
- Dibujo de memoria: la retentiva.
- Expresiones graficas de ambientación urbana.
- Apuntes, croquis y bocetos.
- El cuaderno de campo como instrumento creativo.
- Métodos de búsqueda de recursos creativos a través de la experimentación técnica en el Dibujo.

**Asignatura:**

ESTRATEGIAS DE LA PINTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Posibilidades expresivas y semánticas de la representación pictórica del natural: ideación y contextualización.
- Sistemas de referencias para el desarrollo de la obra pictórica: exploración iconográfica, procedimental y conceptual.
- Metodologías de elaboración de bocetos pictóricos a través de medios plásticos, electrográficos y combinados.
- El azar y la experimentación como recursos para la creación en la Pintura.
- El entorno sociocultural y vivencial como generador de la producción pictórica.

**Asignatura:**

CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Métodos de indagación en las posibilidades expresivas y semánticas de la Escultura: ideación, justificación y contextualización.
- Análisis y síntesis de la configuración volumétrica y características expresivas del modelo en vivo como elemento de creación contemporánea.
- Estrategias del dibujo escultórico y el boceto tridimensional en el proceso creativo del modelado del natural.
- Experimentación abierta con el natural y el modelado: el cuerpo como vía de conocimiento y comunicación.
- Escultura mural, variantes, procesos creativos y evolución a través de la historia.
- La representación del espacio en el Relieve.
- Posibilidades creativas de los procedimientos de vaciado y reproducción.

**Asignatura:**

DISCURSOS DEL DIBUJO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Recursos compositivos y sintaxis de la imagen.
- La interpretación de la naturaleza a través del Dibujo.
- De la idea a la realización en el proceso creativo: boceto y dibujo proyectual.
- Lenguajes del Dibujo en el Arte contemporáneo.
- Adecuación de las técnicas del Dibujo al discurso creativo.
- Cualidades expresivas de la línea y de la mancha.
- Síntesis gráfica.
- Niveles de descripción y jerarquías narrativas en el Dibujo.

**Asignatura:**

## DISCURSOS PICTÓRICOS

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Interrelación de los lenguajes y los procedimientos pictóricos del Arte contemporáneo.
- Evolución de los géneros históricos a los conceptos y tendencias de la Pintura actual.
- Pintura y retórica visual.
- El tratamiento de la materia como elemento conformador del discurso pictórico.

**Asignatura:**

## DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Revisión de lenguajes y procedimientos escultóricos del Arte Contemporáneo.
- Ideación y proyectación de Escultura monumental en el espacio urbano, arquitectónico, natural y virtual.
- Entornos socio-culturales y espacios de ubicación como elementos determinantes en la creación y en la percepción de la obra escultórica.
- La Escultura monumental: estéticas, funciones y procesos técnicos.
- Técnicas plásticas e infográficas de previsualización y simulación del proyecto escultórico.
- Estudio de la escala y la maqueta en el proyecto escultórico.
- El proyecto para el encargo y concurso público en el ejercicio profesional de la creación escultórica.

**Asignatura:**

## DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Claves del Arte Gráfico contemporáneo: revisión de lenguajes y procedimientos. El Grabado conceptual y el



Grabado instalativo.

- La huella como valor significativo del Grabado.
- Unicidad, multiplicidad y originalidad.
- Carácter procesual y dimensión espacio-temporal del Grabado.
- De la estética de lo sublime a la estética del horror en el Arte Gráfico.
- Nuevos soportes para el Grabado, desde la manufactura industrial al reporte virtual.
- Electrografía, Infografía y Estampa digital.

**Asignatura:**

DISCURSOS EXPOSITIVOS Y DIFUSIÓN DEL ARTE

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Estrategias formales y estéticas en el diseño y montaje de exposiciones: proyecto técnico de la sala.
- Recursos y medios de difusión de las exposiciones: catálogos, revistas especializadas y otras publicaciones. Dossier de prensa, memorias y archivos.
- El Museo. Conceptos básicos de museología y museografía.
- El Sistema del Arte. Galerías, Ferias y eventos artísticos. Taxonomía expositiva, coleccionismo y mercado del Arte.
- Dimensión institucional para la promoción y difusión del arte digital. La metamorfosis del Museo y la Galería de Arte. Nuevos canales de difusión y distribución.
- La intervención en espacios no convencionales.
- Criterios y recursos para la difusión del trabajo artístico: Dossiers electrónicos, blogs, páginas Web y otros recursos. Aplicaciones al Trabajo Fin de Grado.
- El Arte como un espacio para la empresarización. Los distintos agentes del sector profesional de las Artes plásticas. La gestión y difusión en la práctica artística profesional.

**Descripción de las competencias:**

**Materias y asignaturas asociadas a este módulo**

<b>¿Materia o asignatura?</b>	<b>Denominación</b>	<b>Créditos ECTS</b>	<b>Carácter</b>
Materia	ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DEL DIBUJO	12	Obligatorias
·Asignatura de ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DEL DIBUJO	ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO	6	Obligatorias
·Asignatura de ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DEL DIBUJO	DISCURSOS DEL DIBUJO	6	Obligatorias
Materia	ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA PINTURA	12	Obligatorias
·Asignatura de ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA PINTURA	ESTRATEGIAS DE LA PINTURA	6	Obligatorias
·Asignatura de ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA PINTURA	DISCURSOS PICTÓRICOS	6	Obligatorias
Materia	ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA ESCULTURA	12	Obligatorias
·Asignatura de ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA ESCULTURA	CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA	6	Obligatorias
·Asignatura de ESTRATEGIAS Y PROYECTOS DE LA ESCULTURA	DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO	6	Obligatorias
Materia	DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO	6	Obligatorias
·Asignatura de DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO	DISCURSOS DEL ARTE GRÁFICO	6	Obligatorias
Materia	DISCURSOS EXPOSITIVOS Y	6	Obligatorias

## DIFUSIÓN DEL ARTE

·Asignatura de DISCURSOS EXPOSITIVOS Y DIFUSIÓN DEL ARTE	DISCURSOS EXPOSITIVOS Y DIFUSIÓN DEL ARTE	6	Obligatorias
--	---	---	--------------

G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

E16. Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística.

E17. Capacidad para implementar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.

E18. Capacidad para la comprensión crítica de la dimensión performativa y de incidencia social del Arte.

E19. Capacidad para utilizar las dimensiones temporal y espacial de la obra en un sentido creativo.

E20. Capacidad para representar gráficamente un proyecto de intervención artística.

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.

G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.

G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.

G10. Capacidad para trabajar en equipo.

G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

### ARTE INTERMEDIA

**Denominación:** ARTE INTERMEDIA **Créditos ECTS** 24 **Carácter** Mixto

**Unidad temporal** 2º cuatrimestre del SEGUNDO CURSO y 1º y 2º cuatrimestre del TERCER CURSO.

#### Requisitos previos:

- Para ser evaluado en la asignatura de *Fotografía* hay que haber superado *Imagen Digital*.
- "Para ser evaluado en la asignatura *Videocreación* (1º cuatrimestre TERCER CURSO) hay que haber superado el PRIMER CURSO completo".

#### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

#### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

#### Observaciones/aclaraciones:

##### Breve descripción de contenidos:

##### Breve descripción de contenidos del módulo:

• Conocimiento de conceptos y recursos fotográficos, infográficos y audiovisuales aplicados a la creación artística.

• Conocimiento de procesos y tendencias artísticas que se fundamenta en el carácter expandido de los distintos medios y en sus posibilidades de interrelación.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo \*

##### Asignatura:

## FOTOGRAFÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

SEGUNDO CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Fundamentos de la Fotografía analógica.
- Historia de la fotografía. El papel de la Fotografía en las vanguardias del s. XX. La imagen fotográfica en el origen del final de los discursos históricos lineales.
- Conceptos y procesos avanzados de la Fotografía digital.
- Principales aportaciones a la Fotografía artística contemporánea.
- Construcción de la imagen fotográfica: preparación de la escena e iluminación.
- Estética y recursos de la imagen fotográfica.
- Dialéctica entre la Fotografía, el Cine, el Vídeo y la TV: imágenes derivadas de procedimientos de foto-registro.
- Postfotografía y desrealización. Ética de la imagen fotográfica en la era digital.

**Asignatura:**

## VIDEOCREACIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Obligatoria

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (1º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Principales aportaciones videográficas al Arte contemporáneo.
- Cine y vanguardia. Surrealismo, Dada y Fluxus. La filmografía esencialista.
- Tecnología de la imagen electrónica y digital: Video y nuevos medios.
- Elementos básicos del lenguaje audiovisual: espacio, luz, tiempo, cuerpo, sonido y voz.
- El Videoarte: procesos de creación (producción y posproducción).

**Asignatura:**

ARTE PÚBLICO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa \*

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Transformaciones procesuales, conceptuales y perceptuales de la relación de la Escultura con el ámbito público. Expansión de dichas transformaciones en otros ámbitos de la creación artística.
- Estrategias de valoración y posicionamiento crítico frente al espacio público: identidad, funcionalidad, usos, historia, apropiación y transformación de los lugares públicos. De lo público a lo político.
- El espacio público como soporte y vía de creación, comunicación e interacción social: adecuación de la obra al lugar mediante el estudio de su integración, percepción y repercusión en los aspectos estéticos, sociales, culturales y medioambientales. Criterios de intervención.
- Metodología para la elaboración de proyectos de intervención en el espacio público: ideación documentación, condicionantes globales, logística, viabilidad, argumentación y presentación.
- El trabajo en equipos colaborativos e interdisciplinares para la creación de Arte público.
- Aplicación multidisciplinar de las técnicas escultóricas, plásticas y tecnológicas para la proyectación y materialización de la obra de Arte público.

\* El estudiante deberá realizar una de las dos asignaturas optativas que se ofertan en el módulo ARTE INTERMEDIA (*Performance e Instalación o Arte Público*)

**Asignatura:**

PERFORMANCE E INSTALACIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa \*

**Periodo de impartición:**

TERCER CURSO (2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Evolución histórica y conceptual de la Instalación y el Accionismo.
- Hibridaciones y mestizajes entre medios artísticos: la Pintura expandida y su incidencia en el entorno. Dimensión formal, crítica y discursiva.
- La interacción como parámetro de la creación artística: público, espacio y acción.
- El concepto arte-vida como generador de la práctica artística contemporánea.
- El cuerpo como soporte y recurso de creación: género e identidad.

- Intervenciones artísticas en el espacio social, político, cultural y natural.
- Aplicación multidisciplinar de procedimientos plásticos y tecnologías para la proyectación y materialización de la Instalación.

\* El estudiante deberá realizar una de las dos asignaturas optativas que se ofertan en el módulo ARTE INTERMEDIA (*Performance e Instalación o Arte Público*)

### Descripción de las competencias:

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	FOTOGRAFÍA	6	Obligatorias
·Asignatura de FOTOGRAFÍA	FOTOGRAFÍA	6	Obligatorias
Materia	VIDEOCREACIÓN	6	Obligatorias
·Asignatura de VIDEOCREACIÓN	VIDEOCREACIÓN	6	Obligatorias
Materia	PERFORMANCE E INSTALACIÓN	6	Optativas
·Asignatura de PERFORMANCE E INSTALACIÓN	PERFORMANCE E INSTALACIÓN	6	Optativas
Materia	ARTE PÚBLICO	6	Optativas
·Asignatura de ARTE PÚBLICO	ARTE PÚBLICO	6	Optativas

G02. Capacidad para aplicar los conocimientos artísticos de cada módulo a los intereses de trabajo o vocación de los estudiantes de una forma profesional y disposición de las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro del ámbito de las Artes Plásticas.

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

E07. Conocimiento de los instrumentos y métodos de experimentación en el Arte.

E08. Capacidad de aplicación de medios tecnológicos, para la creación artística.

- E09. Capacidad de asimilación del pensamiento de los artistas, la teoría y los discursos del Arte.
- E10. Capacidad de reflexión analítica y autocrítica.
- E12. Dominio de los métodos de producción y experimentación a partir de materiales y técnicas artísticas.
- E16. Capacidad para interrelacionar distintos medios en los procesos de creación artística.
- E17. Capacidad para implementar tecnologías fotográficas y videográficas en los lenguajes artísticos.
- E21. Capacidad para la ideación de obras artísticas en diversos procedimientos creativos.
- E22. Capacidad para la adecuación de las distintas técnicas y procesos al discurso artístico personal.
- E23. Capacidad de experimentación e interrelación de los distintos procedimientos.
- E24. Capacidad para contextualizar el trabajo artístico en relación a las últimas tendencias de la práctica del Arte actual.
- E27. Capacidad de producir y relacionar ideas dentro del proceso creativo.
- E28. Capacidad de (auto) reflexión analítica y (auto) crítica en el trabajo artístico.
- E29. Capacidad heurística para el desarrollo de estrategias de innovación artística.
- E33. Capacidad para comprender y valorar discursos artísticos en relación con la propia obra.
- G03. Capacidad para reunir e interpretar datos (normalmente de carácter artístico) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética
- G04. Capacidad para transmitir información, ideas, problemas y sus soluciones, de forma escrita u oral, a un público tanto especializado como no especializado.
- G05. Haber desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- G06. Capacidad para utilizar herramientas de búsqueda de recursos bibliográficos.
- G07. Capacidad para expresarse correctamente en lengua española tanto oralmente como por escrito.
- G09. Sensibilidad hacia las problemáticas socioculturales, medioambientales y relativas a la conservación del patrimonio cultural.
- G10. Capacidad para trabajar en equipo.
- G11. Capacidad para aplicar la ética como valor esencial en la práctica profesional.



G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

### PRODUCCIÓN ARTÍSTICA

**Denominación:** PRODUCCIÓN ARTÍSTICA      **Créditos ECTS** 96      **Carácter** Optativas

**Unidad temporal** 1º y 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

#### Requisitos previos:

- Para ser evaluado en cualquiera de las asignaturas de este módulo hay que haber superado todas las asignaturas de PRIMER y SEGUNDO CURSO + los 18 créditos del módulo de ARTE INTERMEDIA.

#### Sistemas de evaluación:

En base a los sistemas de evaluación y calificación descritos en el punto 5.1.2 para cada una de las distintas asignaturas del módulo se podrán programar diferentes actividades evaluativas en función de las correspondientes competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

#### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

La programación de las actividades formativas se llevará a cabo de forma coordinada entre las distintas materias del módulo, pudiéndose desarrollar en cada una de ellas cualquiera de las actividades descritas en el punto 5.1.2 en función de las competencias que en cada asignatura deba adquirir el estudiante y de las condiciones específicas de cada curso académico.

#### Observaciones/aclaraciones:

**Breve descripción de contenidos:**

Breve descripción de contenidos del módulo:

- Metodologías para la experimentación y adecuación al discurso artístico de los diferentes procesos y recursos de la producción plástica y visual.

- Conocimiento de los planteamientos estéticos y procedimentales de las últimas tendencias de la creación artística.

Contenidos genéricos de las asignaturas: Ver tablas siguientes a este cuadro del módulo \*

**Asignatura:**

Arte, Diseño y Comunicación

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

#### Periodo de impartición:

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Interrelaciones entre el Diseño gráfico y el Arte en la Historia.
- Recursos del Diseño aplicados a la creación plástica.
- Recursos del Diseño aplicados a productos editoriales y de comunicación social.
- La tipografía como elemento compositivos y creativo.
- Composición. Estructura reticular y estructura intuitiva.
- Deconstrucción de la estructura compositiva y de la imagen.
- El color y sus aplicaciones. Nivel denotativo y nivel connotativo.
- La imagen y su vocabulario. Síntesis y complejidad.

**Asignatura:**

ARTE Y TECNOLOGÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Tecnología y creación artística: conceptos, procesos y principales aportaciones.
- Sinergia actual entre Arte, Ciencia y Tecnología.
- El trabajo colaborativo en equipos interdisciplinarios.
- Artes digitales visuales: imagen sintética, imagen estática (2D y 3D) e imagen en movimiento (animación).
- Creaciones multimedia, creaciones interactivas y realidad virtual.
- Creaciones digitales generativas (basadas en lenguajes de programación): NetArt, Videojuegos e Inteligencia Artificial.

**Asignatura:**

CERÁMICA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Procesos y tecnologías cerámicas: introducción histórica y referentes actuales.
- Arcillas y pastas usadas en cerámica artística: características, preparaciones plásticas, aplicaciones técnicas y posibilidades expresivas.
- Creación escultórica a partir del modelado, la plancha, el colomín y los métodos de configuración de la

forma construida y ahuecada.

- Hornos cerámicos: funcionamiento, ciclos, procesos y tiempos de cocción.
- Procedimientos de estampado sobre molde, conformación con preforma, seriación y colada.
- Técnicas de vidriados cerámicos sobre soportes tradicionales y alternativos.
- Aplicación de engobes, óxidos, pigmentos, esmaltes y vidriados a partir de los diversos métodos directos y diferidos.
- Técnicas experimentales: oxidaciones, reducciones e integración de materiales compatibles con la cerámica en los procesos constructivos y en el montaje final de las piezas. Herramientas, utillaje y tecnología asociada.
- La Cerámica en el ámbito profesional de la creación artística: presentación, exposición y argumentación.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Dibujo como creación autónoma (evolución histórica y características diferenciales).
- El Dibujo en la práctica artística actual.
- Alternativas procedimentales para la configuración del Dibujo.
- El Dibujo expandido: técnicas y comportamientos intermediales.
- Metodología para la optimización del discurso artístico a través de los procesos del Dibujo.
- Permanencia y durabilidad del Dibujo como obra artística.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- La Escultura en la práctica artística actual: desarrollos de pensamiento estético e interacción socio-cultural. La Escultura expandida.
- Metodologías para la optimización del discurso artístico a partir de los lenguajes y planteamientos de las últimas tendencias de la Escultura.

- Materiales tradicionales y alternativos en los procedimientos aditivos y directos de la Escultura.
- Técnicas avanzadas y experimentales: adecuación al discurso artístico.
- La creación escultórica en el ámbito de la realidad virtual: entornos colaborativos.
- La Escultura en el ámbito profesional de la creación artística: presentación, exposición y argumentación.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Grabado en la práctica artística actual: autonomía e hibridaciones.
- Procesos experimentales a través de las técnicas aditivas del Grabado.
- Técnicas alternativas avanzadas y procedimientos combinados.
- Procesos y recursos avanzados de la estampación policroma: secuencias y registros.
- Procesos continuos en el Grabado (Work in progress).
- Experimentación gráfica y monográfica. Adecuación de los procedimientos del Grabado al discurso artístico.

**Asignatura:**

CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Lenguajes y planteamientos estéticos de las últimas tendencias de la Pintura.
- Metodología para la optimización del discurso artístico a través de los procesos de la Pintura.
- Materiales y procesos alternativos en la Pintura.
- Técnicas avanzadas y experimentales: adecuación al discurso artístico.

**Asignatura:**

## ESCULTURA POLÍCROMA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Las técnicas tradicionales de policromía aplicadas en la Imaginería y en la Escultura a través de la historia. Referentes actuales.
- La talla directa en madera. Técnicas de ensamblado, encolado y embonado de la madera. Proceso técnico, útiles y recursos artísticos.
- Herramientas, utillaje y tecnologías mecánicas y digitales aplicadas a la creación tridimensional. (pantógrafos e impresoras 3D).
- Tratamientos superficiales de carácter textural y cromático en la Escultura en madera. -Recursos estéticos, expresivos y simbólicos de la policromía. Adecuación al discurso artístico.
- Tratamiento de los diferentes soportes para la Escultura policroma. Preparación, imprimaciones y técnicas de aplicación.
- Procedimientos pictóricos y químicos aplicados a la Escultura policroma.
- Materiales alternativos y técnicas experimentales en los procesos de la Escultura policroma.
- El ámbito profesional de la Escultura policroma.

**Asignatura:**

## FUNDICIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Evolución de las técnicas de fundición a través en la historia. Referentes actuales.
- Principios y fundamentos técnicos de la fundición a la arena y de la fundición a la cera perdida.
- Laboratorio de fundición, infraestructuras, herramientas, utillaje y tecnologías asociadas; organización y seguridad.
- Materiales y técnicas básicas de creación del modelo (modelado, talla, soldadura, moldeado y reproducción).
- Técnicas de montaje del modelo para fundición (el árbol de colada). Composición, funcionalidad y características.
- Técnicas de moldeo a la arena (químicas y naturales).
- El método de la cera perdida con la técnica de la cascarilla cerámica. Fusión y colada del metal (el bronce, aleaciones y puntos de fusión).
- El trabajo del metal en frío. Pátinas, acabados y montajes.

- La fundición en el ámbito profesional de la creación artística: aspectos económicos y planteamientos expositivos.

**Asignatura:**

ILUSTRACIÓN

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Historia de la Ilustración. Principales aportaciones e interrelaciones artísticas.
- La Ilustración y el lenguaje narrativo. Del libro ilustrado al libro de artista.
- El Cómic: historia y componentes.
- Procedimientos y técnicas de la Ilustración (tradicionales, infográficas e intermediales).
- Procesos de trabajo: documentación y desarrollo de idea (guión, concept-art, story-board, brief).
- Géneros, estilos y tipos de Ilustración; ámbitos profesionales: la industria editorial, aplicaciones científicas y didácticas, ilustración publicitaria, etc.

**Asignatura:**

LITOGRAFÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Historia de la Litografía. Principales aportaciones artísticas.
- El taller litográfico. Tipos de prensas. Organización y seguridad.
- La caliza alemana y otras matrices litográficas.
- Materiales y técnicas: tradicionales y alternativos.
- El acidulado y procesado de las matrices litográficas.
- La estampación litográfica (directa y offset).
- El color en la Litografía. Sistemas de registro.
- La imagen digital y su implementación en el lenguaje litográfico.
- La Litografía hoy.

**Asignatura:**

PAISAJE

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- El Paisaje en la Historia del Arte y en las últimas tendencias artísticas.
- El carácter dinámico del Paisaje: repercusiones formales y conceptuales.
- La documentación sobre el Paisaje y el entorno como fuente creativa.
- El cuaderno de campo y el libro de viajes aplicados a la creación plástica.

**Asignatura:**

PINTURA MURAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Contextualización de los diversos procedimientos y conceptos de la Pintura mural en relación a la Historia del Arte.
- Metodología y procesos de creación mural en base a los condicionantes semánticos, estéticos y formales del soporte arquitectónico.
- Técnicas de simulación en el proyecto mural.
- Materiales, procedimientos, técnicas y conceptos de la Pintura mural.
- Técnicas y materiales de la Pintura mural al fresco y al seco.
- Esgrafiados y otros procedimientos murales.
- Soportes alternativos.
- Medidas de seguridad en la ejecución.

**Asignatura:**

PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA Y GRÁFICA DIGITAL

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- De la Fotografía a la creación digital: aportaciones artísticas.
- La creación digital en relación al ámbito del Arte Gráfico.
- Control de dispositivos de entrada y de salida; gestión del color.
- Sistemas de edición y postproducción.
- Soportes gráficos y fotográficos.
- Conservación de producciones artísticas digitales.

**Asignatura:**

SERIGRAFÍA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**

- Origen e historia de la Serigrafía. Principales aportaciones artísticas.
- Imagen y proceso serigráfico.
- Los materiales, el taller y la estampación serigráfica. Sistemas de registro.
- Procedimientos manuales y fotosensibles.
- Técnicas de clisado directas e indirectas.
- Positivos manuales y positivos electrográficos.
- Infografía aplicada a la Serigrafía: sistemas de tramado.
- Diversidad de soportes y posibilidades interdisciplinares.
- La Serigrafía en la práctica artística actual.

**Asignatura:**

TALLA ESCULTÓRICA

**Créditos ECTS:** 6

**Carácter:** Optativa

**Periodo de impartición:**

CUARTO CURSO (1º y 2º cuatrimestre)

**Contenidos genéricos:**



- La talla en piedra: historia y evolución de los principales conceptos y técnicas. Referentes actuales.
- Ideación, bocetos y adecuación de las propuestas a las exigencias del material pétreo.
- Infraestructuras, herramientas, utillaje y tecnologías aplicadas; organización, aplicación y medidas de seguridad. Fabricación básica de útiles mediante técnicas de forja.
- Principales soportes pétreos susceptibles de talla: localización geográfica, sistemas de corte y extracción de la piedra en cantera, manipulación y transporte.
- Técnicas directas y asistidas. Técnicas directas manuales y mecánicas. Sistemas de corte y reproducción mediante pantógrafos de control numérico.
- Procesos directos de la talla escultórica: desbaste, análisis formal y tratamientos de pulimento y acabado y montaje.
- Planteamientos expositivos y ámbitos profesionales.

### Descripción de las competencias:

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN	6	Optativas
·Asignatura de ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN	ARTE, DISEÑO Y COMUNICACIÓN	6	Optativas
Materia	ARTE Y TECNOLOGÍA	6	Optativas
·Asignatura de ARTE Y TECNOLOGÍA	ARTE Y TECNOLOGÍA	6	Optativas
Materia	CERÁMICA	6	Optativas

·Asignatura de CERÁMICA	CERÁMICA	6	Optativas
Materia	CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO	6	Optativas
·Asignatura de CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO	CREACIÓN ABIERTA EN DIBUJO	6	Optativas
Materia	CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA	6	Optativas
·Asignatura de CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA	CREACIÓN ABIERTA EN ESCULTURA	6	Optativas
Materia	CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO	6	Optativas
·Asignatura de CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO	CREACIÓN ABIERTA EN GRABADO	6	Optativas
Materia	CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA	6	Optativas
·Asignatura de CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA	CREACIÓN ABIERTA EN PINTURA	6	Optativas
Materia	ESCULTURA POLÍCROMA	6	Optativas
·Asignatura de ESCULTURA POLÍCROMA	ESCULTURA POLÍCROMA	6	Optativas
Materia	FUNDICIÓN	6	Optativas
·Asignatura de FUNDICIÓN	FUNDICIÓN	6	Optativas
Materia	ILUSTRACIÓN	6	Optativas
·Asignatura de ILUSTRACIÓN	ILUSTRACIÓN	6	Optativas
Materia	LITOGRAFÍA	6	Optativas
·Asignatura de LITOGRAFÍA	LITOGRAFÍA	6	Optativas
Materia	PAISAJE	6	Optativas
·Asignatura de PAISAJE	PAISAJE	6	Optativas
Materia	PINTURA MURAL	6	Optativas
·Asignatura de PINTURA MURAL	PINTURA MURAL	6	Optativas
Materia	PRODUCCIÓN FOTOGRÁFICA Y	6	Optativas

## GRÁFICA DIGITAL

·Asignatura de PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA Y GRÁFICA DIGITAL	PRODUCCIÓN FOTOGRAFICA Y GRÁFICA DIGITAL	6	Optativas
Materia	SERIGRAFÍA	6	Optativas
·Asignatura de SERIGRAFÍA	SERIGRAFÍA	6	Optativas
Materia	TALLA ESCULTÓRICA	6	Optativas
·Asignatura de TALLA ESCULTÓRICA	TALLA ESCULTÓRICA	6	Optativas

G12. Capacidad para fomentar el espíritu emprendedor.

G13. Capacidad para fomentar y garantizar el respeto a los Derechos Humanos y a los principios de accesibilidad universal, igualdad, no discriminación y los valores democráticos y de la cultura de la paz.

E25. Capacidad para poner de relieve el adecuado aprovechamiento de los conocimientos, habilidades y destrezas requeridos en el Grado.

E26. Capacidad para el desarrollo de un proyecto de creación en base a un discurso artístico bien argumentado.

## FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL

<b>Denominación:</b>	FIN DE GRADO E INTEGRACIÓN PROFESIONAL	<b>Créditos ECTS</b>	12	<b>Carácter</b> Mixto
----------------------	--	--------------------------	----	-----------------------

**Unidad temporal** 2º cuatrimestre del CUARTO CURSO

### Requisitos previos:

- Para cursar el TRABAJO FIN DE GRADO es necesario haber superado todas las asignaturas de PRIMERO, SEGUNDO y TERCER CURSO, y para presentar y defender el proyecto es condición haber aprobado además la asignatura *Discursos Expositivos y Difusión del Arte* (1º cuatrimestre CUARTO CURSO).

- Para solicitar la realización de PRÁCTICAS EXTERNAS es necesario haber superado todas las asignaturas de PRIMERO, SEGUNDO y TERCER CURSO.

### Sistemas de evaluación:

- Trabajo Fin de Grado: Se seguirá un sistema de evaluación basado en la **presentación y exposición** de un trabajo según se establece en el punto 5.1.2

### Actividades formativas con su contenido en ECTS, su metodología de enseñanza y aprendizaje, y su relación con las competencias que debe adquirir el estudiante:

- **Actividad de introducción al TFG**: En el primer cuatrimestre se organizará una actividad docente dirigida a los alumnos de tercer curso para explicarles en qué consistirá el TFG y su relación con las asignaturas de tercer y cuarto curso.

- **Tutorización del TFG**: A cada alumno matriculado en el TFG se le asignará un tutor según se establece en el punto 5.1.2

- **Tutorización de las Prácticas Externas:** En base al Artículo 16 del Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla.

### Observaciones/aclaraciones:

**Breve descripción de contenidos:**

Breve descripción de contenidos:

- Trabajo Fin de Grado: Proyecto relativo a cualquiera de los ámbitos de conocimiento de los estudios del Grado.
- Prácticas Externas: Prácticas profesionales relativas a cualquiera de los ámbitos de aplicación de conocimientos de los estudios del Grado.

### Descripción de las competencias:

#### Materias y asignaturas asociadas a este módulo

¿Materia o asignatura?	Denominación	Créditos ECTS	Carácter
Materia	TRABAJO FIN DE GRADO	6	Obligatorias
Materia	PRÁCTICAS EXTERNAS	6	Optativas

## Personal académico

### Personal Académico

#### Profesorado:

#### **6.1 Profesorado y otros recursos humanos necesarios y disponibles para llevar a cabo el plan de estudios propuesto**

##### **Profesorado**

Para llevar a cabo el plan de estudios propuesto para el título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla se cuenta con el personal académico que actualmente está impartiendo la Licenciatura en Bellas Artes, titulación de 5 cursos en la que el alumnos debe superar el equivalente a unos 430 créditos (entendidos como 10 horas de dedicación lectiva para el estudiante y para el profesor).

La docencia que actualmente se imparte en la Licenciatura de Bellas Artes, teniendo en cuenta los grupos existentes para las distintas asignaturas y las cuatro especialidades de 2º ciclo, supone el equivalente a 2445 créditos. Esta cifra conlleva la existencia de un amplio colectivo de profesores que resulta más que suficiente para cubrir el total de la docencia del nuevo título de Grado en Bellas Artes, posibilitando la necesaria ampliación del número de grupos y la consiguiente reducción de número de alumnos por grupo que requieren las nuevas metodologías docentes. Asimismo se estima que el profesorado existente podrá cubrir las asignaciones de créditos y/o horas de docencia correspondientes a las tutorizaciones de los Trabajos Fin de Grado y de las Prácticas en Empresas.

Las materias que se incluyen en el plan de estudios del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla estarán vinculadas en su totalidad a los Departamentos con sede en la Facultad de Bellas Artes:

Departamento de DIBUJO

Departamento de PINTURA

Departamento de ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICA

En el apartado Recursos, materiales y servicios se incluye el archivo pdf elaborado por los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla con los datos correspondientes al PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO.

##### **Previsión de profesorado**

Partiendo de la relación de profesores que actualmente imparte la docencia en la Licenciatura de Bellas Artes, podemos afirmar que con el profesorado actual se puede asumir tanto la totalidad de la docencia en el título de Grado en Bellas Artes como una parte (superior al 75%) de la docencia en el nuevo título de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales que también se deriva de la mencionada Licenciatura.

No obstante, para los casos en los que sea necesaria la incorporación de nuevos profesores por necesidades docentes (previsiblemente por jubilaciones de actuales profesores) los departamentos cuentan con una trayectoria investigadora y de formación de profesorado que garantiza la calidad de las enseñanzas del plan de estudios que se propone.

##### **Contratación de profesorado: políticas de no discriminación de género**

La normativa de contratación de la Universidad de Sevilla es acorde con los principios reflejados en el artículo 55 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y ha adoptado medidas para respetar escrupulosamente dicha igualdad en función de lo contemplado en la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y en la Ley 15/2003, Andaluza de Universidades. Igualmente, se contemplan los principios regulados en la Ley 51/2003 de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal a las personas con discapacidad.

#### **Adecuación del profesorado:**

##### **Otros recursos humanos (Personal de Administración y Servicios)**

Para la implantación del nuevo título de Grado en Bellas Artes, de la misma manera que para el desarrollo del actual título de licenciatura, es necesario contar con personal de administración y servicios con la formación y experiencia adecuada.

A este respecto se puede afirmar que la Facultad cuenta con personal suficiente y debidamente cualificado para hacer posible el buen funcionamiento de los servicios de Administración de Centro, Secretaría y Departamentos, Biblioteca, Aulas de Informática y Conserjerías. A este respecto el Centro está inmerso en el Plan de Mejora de la Calidad de los Servicios para adaptar su gestión al modelo de excelencia europea (EFQM).

En relación a dicho plan se han realizado las siguientes actuaciones encaminadas a obtener unos niveles de calidad superiores a los actuales que mejoren los servicios que se prestan a la comunidad universitaria y a la sociedad en general:

1. Aprobación del Informe de Autoevaluación de los Servicios, elaborado por el Grupo de Mejora del Centro y del que se está a la espera de que los evaluadores externos emitan su evaluación y nos asesoren en el Plan de Mejora más conveniente para el Centro.
2. Se ha remitido a la Dirección de Recursos Humanos la Carta de Servicios del Centro que contiene los compromisos adquiridos y los indicadores de medición que nos permitirá valorar su cumplimiento y aplicar las mejoras que sean necesarias.
3. Se está implantando la Gestión por Procesos y para ello se ha elaborado el Mapa de Procesos del Centro, que contiene los procesos claves que están siendo analizados y medidos con los indicadores correspondientes.

El Personal de Administración y Servicios con el que cuenta actualmente la Facultad es el siguiente:

#### ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO Y SECRETARÍA:

- 1 Administrador de Gestión de Centro.
- 1 Responsable de Administración de Centro.
- 1 Responsable de alumnos.
- 1 Administrativo encargada de relaciones internacionales.
- 1 Administrativo responsable de la Gestión Económica, Ordenación Académica y Personal.
- 1 Administrativo responsable de Órganos de Gobierno.
- 2 Auxiliares administrativos.

#### DEPARTAMENTO DE DIBUJO:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 4 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 2 Técnicos especialistas de laboratorio.
- 1 Técnico superior de laboratorio.

#### DEPARTAMENTO DE PINTURA:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Administrativo (puesto singularizado de segundo idioma europeo).
- 2 Técnicos auxiliares de laboratorio.
- 1 Técnicos especialista de laboratorio.

#### DEPARTAMENTO DE ESCULTURA E HISTORIA DE LAS ARTES PLÁSTICAS:

- 1 Gestor de departamento.
- 1 Auxiliar o administrativo.
- 3 Técnicos especialistas de laboratorio.

#### BIBLIOTECA:

- 1 Responsable de Biblioteca del área de Bellas Artes.
- 1 Responsable de proceso e información bibliográfica.
- 1 Responsable de administración y adquisiciones.
- 3 Responsables de orientación y préstamos.

La Biblioteca es contemplada en nuestra Universidad como “un centro de recursos para el aprendizaje, la docencia y la investigación y las actividades relacionadas con el funcionamiento y la gestión de la Universidad en su conjunto”. (Estatuto de la USE, Título V, Capítulo 2º, sección 1ª, artículo 122, Decreto 324/2003).

#### AULAS DE INFORMÁTICA:

- 1 Técnico especialista de informática.
- 3 Técnicos auxiliares de informática.

#### CONSERJERÍAS:

- 1 Encargado de equipo de Conserjería.
- 2 Coordinadores de Servicios.
- 1 Técnico especialista de información.
- 7 Técnicos auxiliares.
- 1 Ayudante de servicios de Conserjería.
- 1 Vigilante.

#### PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y CARPINTERÍA:

- 2 Técnicos especialistas de servicios técnicos O.E.M.
- 1 Técnico auxiliar de mantenimiento general (encargado de la carpintería).
- 1 Técnico especialista en fontanería.
- 1 Técnico auxiliar electricista.

#### **Previsión de otros recursos humanos necesarios**

Es previsible que para la adecuada implantación de los nuevos planes de estudio resulte necesario ampliar la plantilla de Técnicos auxiliares de los Departamentos. Esto es debido a que las horas de trabajo del estudiante que se contemplan en los créditos ECTS habrán de ser en el plan de estudios que se propone, horas de taller o laboratorio en las que será necesaria la asistencia del personal técnico en los casos de numerosas asignaturas que requieren un desarrollo práctico o experimental en horarios distintos a los de clases. No obstante, es preciso señalar que el personal técnico actualmente adscrito a los Departamentos de la Facultad cubrirá una buena parte de las necesidades de apoyo a la docencia que presenten los nuevos planes de estudio.

#### **6.2 Adecuación del profesorado**

La adecuación del profesorado que imparte docencia en la actual Licenciatura de Bellas Artes queda reflejada tanto en la experiencia docente e investigadora acreditada a través de los quinquenios y sexenios como en el interés de la experiencia profesional en el ámbito de la creación artística, en el que se llevan a cabo aportaciones de relevancia por parte de numerosos profesores de la Facultad.

## Recursos, materiales y servicios

### Recursos materiales y servicios

#### Justificación:

#### 7.1 Justificación de la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles

La Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla cuenta con dos edificios históricos ubicados en el centro de la ciudad: el edificio principal en la calle Laraña nº 3 y un edificio anexo, en la calle Gonzalo de Bilbao 7 y 9 que fue asignado al Centro para su ampliación en el año 2006 tras una rehabilitación integral del mismo.

El edificio principal (de Laraña) antiguo convento (Casa Profesa de la Compañía de Jesús) anexo a la Iglesia de la Anunciación fue la primera sede del Rectorado de la Universidad de Sevilla desde 1771 hasta 1954. En 1970 el arquitecto José Galnares Sagastizábal fue el encargado de la construcción de nueva planta del que es el actual edificio principal de la Facultad de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría. Cuenta con 23.776,47 metros cuadrados distribuidos en cuatro plantas y 3 sótanos: en él se encuentran ubicadas las sedes de la dirección y administración del Centro: Secretaría, Decanato y sedes de los tres Departamentos del Centro: Dpto. de Dibujo, Dpto. de Pintura y Dpto. de Escultura e Historia de las Artes Plásticas. En este edificio se encuentran la cafetería, los aparcamientos, la carpintería y los talleres de mantenimiento del Centro. Se encuentra en fase de proyecto la instalación de un economato en una de las estancias del segundo sótano.

El edificio anexo (de Gonzalo Bilbao), del año 1900 fue casa y estudio del pintor impresionista sevillano Gonzalo Bilbao convirtiéndose después en la primera sede de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungría hasta el año 1976 en el que se produce su traslado al edificio de Laraña. Consta con 5.776 metros cuadrados distribuidos en dos plantas y un ático. La biblioteca del Centro y el aula de Grados se encuentran ubicados en este edificio.

Cada edificio cuenta con un espacio expositivo: ESPACIO SÓTANO2 en el edificio principal Y ESPACIO GB en el anexo. Asimismo ambos disponen de patios con características apropiadas para la realización de múltiples actividades culturales.

La Junta de Centro aprobó en junio de 2007 un PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios. Dicho plan, que se inició en el mes de julio de 2007 y se encuentra en la fase final, ha contado con la financiación y con el apoyo técnico del Vicerrectorado de Infraestructura de la Universidad de Sevilla, suponiendo una considerable mejora de las condiciones del Centro para la implantación de los nuevos títulos de Grado.

El Centro y sus dependencias reúnen las condiciones de accesibilidad necesarias para evitar que la distribución y estado de los espacios supongan impedimento y/o dificultad para el desarrollo académico de las personas con discapacidad. La Universidad de Sevilla y, en consecuencia, la Facultad de Bellas Artes tiene el compromiso de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación y la accesibilidad universal de las personas con discapacidad, cubriendo aquellas necesidades adicionales que pudieran surgir.

A continuación se detallan los medios materiales, infraestructuras, equipamientos y servicios disponibles adecuados para garantizar el desarrollo de las actividades formativas planificadas:

#### sala de juntas

La Sala de Juntas (actualmente en proceso de reforma) contará con un aforo de 80 personas, y, además de servir para la celebración de reuniones de Junta de Centro y lecturas de Tesis Doctorales, resultará de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de megafonía integrado.



### **Aula de Grado**

El Aula de Grado (en el edificio anexo) con un aforo de 100 personas, resulta de gran utilidad para los estudiantes del Grado en cuanto que posibilitará la adecuada defensa de los TRABAJOS FIN DE GRADO así como la organización de conferencias, mesas redondas y otras actividades de su interés.

Dotación: equipada con pantalla y cañón de proyección, 1 ordenador PC, conexión a Internet por cable (+ wifi), sistema de videoconferencia conectado mediante cámaras de video al espacio expositivo anexo (ESPACIO GB).

### **Aulas de Informática**

La Facultad cuenta con dos aulas de informática (una en cada edificio) abiertas en horario de 9,00 h. a 21,00 h.

Aula de informática del edificio principal.

Dotación: 27 Pc's con pantalla plana TFT, dos de ellos con regrabadora de Cd's; 7 Scanner planos y 1 scanner de diapositivas, 2 impresoras, una pantalla para proyecciones y un cañón proyector. Uno de dichos ordenadores se utiliza como servidor DNS.

Aula de informática del Anexo de Gonzalo Bilbao.

Dotación: 33 Pc's con pantalla plana TFT, uno de ellos con regrabadora de DVD, 1 impresora y 2 Scanners planos y 1 de diapositivas.

### **Aulas de Teoría**

La Facultad cuenta con un total de 11 Aulas de Teoría debidamente equipadas con cañón de proyección, pantalla y ordenador de aula. Algunas de estas aulas cuentan también con sistema de megafonía.

### **Aulas Talleres**

La Facultad cuenta en la actualidad con un total de 33 Aulas-talleres cada una de ellas equipada en función de su especificidad: de *Pintura*, de *Dibujo*, de *Escultura*, de *Grabado*, de *Fotografía*, de *Litografía*, de *Serigrafía*, de *Diseño*, de *Anatomía*, de *Talla Escultórica*, de *Cerámica*, de *Vaciado y Técnicas de Reproducción*, de *Imaginería Policroma*, etc.

Muchas de estas aulas cuentan con las instalaciones necesarias para la incorporación de los servicios de los MODELOS que cada curso se contratan en función de las necesidades docentes: tarimas, calefactores adecuados, vestuarios con duchas, etc.

Cada una de dichas aulas cuenta con la dotación necesaria para las actividades docentes que en ellas se desarrollan, debiéndose llevar a cabo en algunos casos la correspondiente adaptación de las mismas a las nuevas exigencias del plan de estudios que se propone.

### **Aula polivalente y seminarios**

La Facultad cuenta con un aula polivalente (en el edificio anexo) y un total de 4 seminarios que facilitan la realización de actividades docentes con grupos reducidos de alumnos.

### **Aula de estudio**

La Facultad cuenta con una Sala de estudios ubicada en el edificio central y con capacidad para 70 estudiantes. Dicha Sala está equipada con 16 ordenadores de aula además de contar conexión inalámbrica (WIFI) y suficientes puntos de conexión a la red eléctrica para que los estudiantes puedan hacer uso de sus ordenadores portátiles.

### **DESPACHOS**

La Facultad cuenta en la actualidad con despachos para todos los profesores que imparten docencia en el Centro distribuidos entre sus dos edificios. La adecuación de despachos y su reasignación mediante adscripción a asignaturas fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007. En dicha sesión de Junta de Centro se aprobaron también los criterios para la asignación de los despachos que están publicados en la web de la Facultad:

<http://bellasartes.us.es/instalaciones-y-servicios/despachos/despachos>

### **Espacios expositivos**

La Facultad cuenta con 2 espacios expositivos (uno en cada edificio) denominados ESPACIO GB y ESPACIO SÓTANO 2. Ambos espacios cuentan con las condiciones necesarias de iluminación y permiten múltiples posibilidades expositivas. El ESPACIO GB cuenta además con instalaciones audiovisuales y equipamiento de pantallas TFT, amplificadores, etc. de reciente adquisición.

Estos espacios expositivos resultarán de gran interés para los estudiantes del Grado en Bellas Artes en cuanto que posibilitarán la adecuada exposición de los resultados prácticos de los TRABAJOS FIN DE GRADO.

Desde el Decanato se lleva a cabo una **PROGRAMACIÓN EXPOSITIVA** para cada curso académico y para cada uno de los dichos espacios expositivos. El Reglamento para la Organización de Exposiciones en la Facultad de Bellas Artes se encuentra publicado en la web de la Facultad donde, también se da difusión a todas las exposiciones y actividades culturales que se realizan en el Centro. Asimismo, el Centro publica y difunde un flyer en papel para cada una de las exposiciones que se realizan.

### **Biblioteca**

Situada en la planta baja del edificio anexo de la Facultad de Bellas Artes en la calle Gonzalo Bilbao, nº 7-9, abiertas en horario de Lunes a Viernes de 8 a 21 h (consulta y préstamo).

### **Capacidad:**

La Biblioteca dispone de 108 plazas de lectura en su sala de consulta.

### **Instalaciones:**

Sus instalaciones incluyen una Sala de Consulta con dos plantas.

- En la planta baja se sitúa el mostrador de préstamo e información, espacios para visualización de videos, microfichas y recursos electrónicos, además de estanterías con la mayor parte de los documentos en libre acceso, y los ordenadores de consulta al Catálogo e Internet, a disposición de los usuarios.
- En la planta alta se encuentra la mayoría de los puestos de lectura además de un ala dedicada a las publicaciones periódicas y otra a material en fondo cerrado, fundamentalmente tesis leídas en la Facultad de Bellas Artes.

### Fondos:

Es una biblioteca de libre acceso en su casi totalidad, especializada en las diferentes asignaturas impartidas en la Facultad, referidas a las Bellas Artes y materias afines. Sus fondos incluyen cerca de 30.000 volúmenes entre monografías, manuales, catálogos de exposiciones, folletos, diccionarios, enciclopedias, anuarios, directorios y una colección de libros del XIX. Cuenta además con 125 títulos de publicaciones periódicas vivas, además de otros muchos que ya no están en curso; más de 350 vídeos y DVD, 240 CD-rom, 70 microformas y 380 títulos de tesis.

### Servicios:

- Mostrador de Préstamo e Información bibliográfica.
- Préstamo a domicilio. Los fondos bibliográficos de la Biblioteca Universitaria de Sevilla, independientemente de la ubicación física donde se encuentren, pueden ser objeto de préstamo a domicilio para toda la comunidad universitaria y aquellas personas autorizadas.
- Consulta en sala y visualización de videos, material informático y microformas.
- 6 PCs, dos de ellos dedicados a la consulta del Catálogo Fama<sup>[1]</sup> y Summarev y otros tres para la consulta a las bases de datos y otros recursos de la BUS e Internet.
- Asimismo, existen PCs dedicados específicamente a la lectura de CD-rom, un reproductor de DVD, dos reproductores de vídeo, un reproductor de cdi y un lector impresor de microformas.
- Existe también un servicio de referencia rápida on-line, restringido a los estudiantes, personal y profesorado de la Universidad de Sevilla.
- El reglamento de préstamo de la Biblioteca Universitaria, está a disposición de los usuarios, en formato electrónico.
- Reprografía. El Centro cuenta con fotocopidora de autoservicio en las inmediaciones de la Biblioteca para la reproducción limitada de las obras, ateniéndose a la legislación vigente.
- Cualquier usuario interesado en un libro, revista o audiovisual, que no se encuentre en la Biblioteca y sea acorde con su especialidad, puede proponer su adquisición mediante un impreso que puede solicitar en el Mostrador de Préstamo e Información. Electrónicamente lo puede hacer desde solicitud de compra.
- Cursos de formación: Cada año y a principios de curso, se imparten unas sesiones introductoras a la Biblioteca, para facilitar su conocimiento y utilización, dirigidas especialmente a los alumnos de primer curso de la Facultad.
- Página web de la biblioteca: <http://bib.us.es/bibbellasartes.asp> Desde la página Web de la Biblioteca, que se encuentra alojada en el servidor de la Biblioteca Universitaria de Sevilla y en la web de la Facultad, los estudiantes podrán tener acceso a numerosas informaciones, servicios y recursos: horarios, localización, información, directorio de la Biblioteca de Bellas Artes y de toda la BUS.
- Guía por materias de bellas artes: Desde la Guía se tiene acceso a la práctica totalidad de los recursos y servicios enunciados, pero, además, se proporcionan otros más específicos relacionados

con las materias que se imparten en la Titulación de Bellas Artes:- CATÁLOGOS de bibliotecas de arte españolas y extranjeras. - BASES de DATOS - REVISTAS ELECTRÓNICAS a texto completo y revistas impresas. - OBRAS DE REFERENCIA sobre bellas artes (diccionarios, enciclopedias, directorios, anuarios...) electrónicos e impresos. - TESIS DOCTORALES, algunas a texto completo, españolas y extranjeras. - IMÁGENES DIGITALES sobre arte seleccionadas en Internet. - Los RECURSOS MÁS USADOS en nuestro ámbito temático y los necesarios para MANTENERSE al DÍA. - Todo tipo de RECURSOS FUNDAMENTALES para la INVESTIGACIÓN en el campo artístico. - Recopilación de los mejores RECURSOS WEB en bellas artes, por áreas específicas. - INSTITUCIONES y organismos públicos y privados de interés para las bellas artes. - Conexión a las web de los DEPARTAMENTOS de la Facultad y Web personal de profesores. - ÚLTIMOS RECURSOS incorporados a la bus.

- La guía de la biblioteca, disponible en papel en los expositores de la Sala de Consulta y en versión digital en la Web.

- Listados impresos de los documentos que la Biblioteca posee en DVD - CD-rom - CD-i, vídeos, microformas y revistas, a disposición de los usuarios en el Mostrador de Préstamo e Información. En versión electrónica, desde su Página Web.

## **ESPACIOS DE DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIO**

### **Decanato y Área de administración y Secretaría de Centro**

Actualmente en proceso de reforma para su acondicionamiento y modernización.

### **Sede de cada uno de los Departamento de la Facultad (Dibujo, Pintura y Escultura e Historia de las Artes Plásticas)**

Las tres sedes dispone de despacho de dirección independizado.

### **Conserjerías**

En cada uno de los edificios del Centro hay una Conserjería desde donde se coordinan los diferentes servicios asignados (atención al público y supervisión del edificio, recepción y entrega de la correspondencia, reparto de taquillas, etc.)

## **ESPACIOS GESTIONADOS POR LOS ESTUDIANTES**

### **Sede de la Delegación de Alumnos**

Los alumnos cuentan con un espacio para la Delegación de alumnos del Centro ubicado en la primera planta del edificio de Laraña. Esta sede, dotada de equipamiento informático y otros recursos que gestionan directamente los alumnos con el presupuesto asignado, sirve como punto de información y organización de actividades diversas como Jornadas y viajes culturales y coordinación de su participación en los distintos órganos de gestión (Juntas de Centro, Consejos de Departamentos, CADUS y Clauro Universitario).

### **Aula de Cultura y Deportes**

Los alumnos cuentan con un Aula de Cultura en el primer sótano del edificio de Laraña. Es un espacio gestionado por los propios alumnos y en el que se desarrollan múltiples actividades y talleres (Talleres de narración interpretación y estrategia, T. de comic, T. de Grafitti, etc)

## **OTRAS infraestructuras y servicios del centro**

### **Carpintería**

La carpintería de la Facultad desempeña una importante función en relación con las numerosas tareas de mantenimiento que requieren las instalaciones e infraestructuras de los dos edificios del Centro. Asimismo el carpintero atiende determinadas tareas relacionadas con la docencia siempre que estén directamente relacionadas con las actividades formativas de las asignaturas que se imparten en el Centro. Para la solicitud de este servicio hay un impreso que se facilita en la Secretaría del Centro.

### **Servicio de taquillas**

La Facultad cuenta en sus dos edificios con un servicio de taquillas que se ofrece a todos los alumnos para guardar material necesario para el desarrollo de su discencia. La solicitud de las taquillas se realiza en las respectivas Conserjerías durante el periodo de matrícula y con un impreso normalizado que se facilita.

Recientemente el Centro ha recibido, dentro del I Plan propio de Docencia, una AYUDA PARA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE ESPACIOS DOCENTES que será destinada a la renovación de las taquillas del edificio de Laraña.

### **Cafetería-restaurante**

La reforma de la cafetería-restaurante de la Facultad fue una de las actuaciones incluidas en el arriba mencionado PLAN DE REDISTRIBUCIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE ESPACIOS, infraestructuras y servicios aprobado por la Junta de Centro del 12 de junio de 2007.

La nueva cafetería-restaurante ha sido recientemente inaugurada. En el proyecto arquitectónico se incluyeron varios murales artísticos, que han sido realizados por un grupo de cuatro alumnos de la Facultad, que previamente fueron seleccionados y premiados a través de un concurso convocado por el CICUS (Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla) a propuesta del Decanato de la Facultad.

Además de los servicios habituales, la cafetería está equipada con un microondas que pueden utilizar los estudiantes de forma gratuita.

### **Aparcamientos**

El edificio principal cuenta con suficiente espacio de aparcamiento en las plantas de los sótanos. Los alumnos matriculados en la Facultad pueden hacer uso del aparcamiento sito en la C/ Laraña nº 3, mediante solicitud previa en la Secretaría de la Facultad.

### **Economato y Servicio de Repografía**

Se encuentra en proyecto la instalación de este servicio que supondrá una mejora considerable de la calidad del Centro en la medida que:

1. - Facilitará a alumnos y profesores la adquisición de materiales tanto desde el punto de vista económico (en la medida en que los precios serían más bajos de lo habitual) como desde el punto de vista del transporte de los mismos.
2. - Facilitará la gestión administrativa de adquisición de materiales a través de los presupuestos del Centro, de los Departamentos y de los Grupos de Investigación.
3. - Facilitará la adquisición de materiales especiales que han de ser importados del extranjero y otros materiales de alta calidad.

Productos y servicios: - Fotocopias (Impresiones desde el Aula de Informática)- Material de oficina (papel, bolígrafos, carpetas, etc.) - Materiales y utensilios específicos de Bellas Artes - Papeles diversos (en rollos y en láminas). - Herramientas: gubias, cinceles, martillos, etc. - Productos químicos. - Productos de seguridad: mascarillas, guantes, gafas, etc.

### **Conexión inalámbrica**

Los dos edificios de la Facultad cuentan con conexión inalámbrica (WIFI) a la Red Informática de la Universidad de Sevilla, pudiendo los estudiantes conectarse a través de su propio ordenador portátil.

### **puntos de Información Universitaria (P.I.U.)**

Los dos edificios de la Facultad cuentan con sendos terminales de consulta situados en lugares estratégicos en los edificios, de fácil localización y acceso, permitiendo realizar operaciones de consulta (académicas, administrativas,...) a través de la aplicación "Secretaría Virtual", así como navegación web a través de la Intranet de la Universidad. Son terminales tipo PC provistos de lector de tarjeta chip. Para su utilización por parte de cualquier miembro de la comunidad universitaria es necesario el Carné Universitario además de la introducción del PIN de seguridad.

### **servicios generales de la universidad de sevilla**

#### **Campus Virtual**

La Universidad de Sevilla dispone en la actualidad de un conjunto de herramientas para el apoyo a la docencia a través de Internet denominado *Enseñanza Virtual* (<http://ev.us.es/>). Este punto de acceso pone a disposición de toda la comunidad universitaria una plataforma web que integra herramientas útiles para la docencia virtual, permitiendo complementar así la enseñanza presencial, además de facilitar la educación a distancia. Dicha plataforma está gestionada por el Servicio de Informática y Comunicaciones (SIC: <http://www.us.es/servicios/sic/> ) y ofrece un conjunto de servicios de apoyo pedagógico a la elaboración de contenidos y un plan de formación del profesorado. El personal docente e investigador de la Facultad de Bellas Artes ha participado en el Plan para la Renovación de las Metodologías Docentes de la Universidad de Sevilla, donde entre otras acciones están contempladas la creación de Guías Docentes con estructura de Crédito Europeo, la elaboración de materiales en red, la realización de proyectos de innovación docente, etc..

### **Ordenador portátil para cada estudiante**

Es de destacar que la Universidad de Sevilla ha procedido (a partir del curso 2008-2009) a facilitar a cada alumno de nuevo ingreso matriculado, la disposición de un ordenador portátil para su uso personal durante toda la carrera.

### **Seguimiento de las prácticas en empresas e instituciones**

La Universidad de Sevilla dispone de un gran número de acuerdos para prácticas con distintas empresas e instituciones que se van incrementando curso a curso.

Para el caso de las prácticas externas en la modalidad de Formación Académica (prácticas incluidas en el grado), y previo al inicio de las prácticas, a cada estudiante se le asignará un tutor académico, por parte de la universidad, y un tutor profesional, por parte de la empresa/institución.

**Tutor académico:** realizará el seguimiento del alumnado que tiene asignado con, al menos, tres reuniones durante el desarrollo de las prácticas. Estas reuniones serán las que a continuación se indican y cada una tendrá los objetivos que en cada caso se señalan:

Una *entrevista inicial* en la que:

- Remite al estudiante a la empresa/institución colaborador que previamente le haya sido asignado.
- Cumplimente con los estudiantes los impresos obligados por Convenio, así como facilitarles aquellos otros impresos que deba cumplimentar él mismo y que deba entregar al final (p.e. encuesta y memoria final).
- Informe a los estudiantes acerca las pautas a las que habrá de atenerse su trabajo en la empresa/institución colaborador y la confección de la Memoria-Informe, así como sobre los criterios de evaluación con los que va a valorarse su trabajo y, en consecuencia, calificarse sus prácticas.
- Informe y asesore al estudiante acerca de las características generales de las prácticas, las tareas a desarrollar, así como de las empresa/institución colaborador en las que desarrollará sus prácticas.

Una o varias *entrevistas intermedias* en las que:

- Realice un seguimiento de las actividades que está desarrollando el estudiante.
- Detecte las posibles dificultades que pueda estar encontrando y le proporcione orientaciones adecuadas para su superación.
- Conozca otros problemas que puedan presentarse y arbitre vías para su solución.
- Revise borradores de la memoria o redacciones parciales de ella.

Una *entrevista final* (anterior a la entrega de la Memoria-Informe) en la que:

- Se comunique al estudiante la valoración provisional que se hace de su trabajo en la práctica.
- Se recojan sugerencias del alumnado.
- Se evalúe un borrador de la Memoria-Informe revisando su adecuación a lo que se espera que aparezca en ella y, en su caso, dando las sugerencias oportunas para que se garantice la adecuación del trabajo final que se entregue.

Por último deberá evaluar y calificar a los estudiantes que le han sido asignados a partir del informe del tutor profesional y de la memoria que cada estudiante ha de entregarle después de las prácticas.

**Tutor profesional:** es la persona de la empresa/institución colaborador que se hace cargo del asesoramiento y dirección del trabajo de prácticas a realizar por el estudiante o estudiantes que le han sido asignados. Sus funciones son las siguientes:

- Colaborar con el tutor académico en la planificación de las actividades a realizar por cada universitario. Sugerir al tutor académico modificaciones a un plan de trabajo en curso o para la mejora de las prácticas en el futuro.
- Recibir a los estudiantes e informarles del funcionamiento general de la empresa/institución.
- Explicar a los estudiantes las actividades y tareas que deben realizar, así como los objetivos que se pretende que alcancen durante su estancia en la empresa/institución.



- Dirigir y asesorar al estudiante durante las prácticas atendiendo a sus consultas teóricas y prácticas en relación con las tareas que deban desempeñar.
- Realizar, en colaboración con su tutor académica, el seguimiento del estudiante supervisando su asistencia, actitud, participación y rendimiento.
- Autorizar o denegar la inclusión de los documentos que el estudiante le solicite como anexos de la Memoria-Informe que dicho alumno ha de presentar a su tutor académico.
- Cumplimentar una encuesta y certificado final de la práctica según modelo.

### **Accesibilidad y mantenimiento de recursos materiales**

Son responsabilidad del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) todas las actuaciones relativas a las infraestructuras universitarias: política y ejecución de obras, equipamiento, mantenimiento, dotación y desarrollo de nuevas tecnologías al servicio de la gestión, la docencia, la investigación y las comunicaciones en todos los centros universitarios y entre los miembros de la comunidad universitaria, así como la eliminación de las barreras arquitectónicas en los centros y edificios universitarios.

Para ello cuenta con los tres Secretariados siguientes:

- El Secretariado de Infraestructuras, del cual dependen los Servicios de Equipamiento (<http://servicio.us.es/equipamiento/>), Mantenimiento (<http://servicio.us.es/smanten/>), Obras y Proyectos y Gabinete de Proyectos.
- El Secretariado de Recursos Audiovisuales y Nuevas Tecnologías (<http://www.sav.us.es/entrada/principal.asp>).
- El Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (<http://www.us.es/informacion/servicios/sic>).

El Servicio de Informática y Comunicaciones presta, entre otros, los siguientes servicios:

- Equipamiento Informático: Adquisición de Programas y Material Informático
- Alojamiento Web: Alojamiento de Páginas Web en [www.us.es](http://www.us.es)
- Foros: Servicio de Foros de la Universidad de Sevilla
- Formación: Formación de Usuarios
- Unidad de Soporte de Operaciones y Sistemas (SOS), constituida por el Centro de Atención de Llamadas y los Equipos de Intervención en los puestos de trabajo de los usuarios para: consultas o peticiones relacionadas con ordenadores (adquisición, instalación de equipos, instalación de paquetes legalmente adquiridos), las incidencias producidas en el uso de ordenadores y redes (problemas de funcionamiento en general, problemas con los programas, tanto de los paquetes como de las aplicaciones corporativas de gestión), y las redes de voz y datos (altas, traslados, de líneas o equipos, averías), etc.

Con todos estos recursos a su disposición el objetivo prioritario y estratégico del Vicerrectorado de Infraestructuras (<http://www.us.es/viceinfraest>) es asegurar la conservación y el óptimo funcionamiento de todos los centros de la Universidad de Sevilla contribuyendo a que desarrollen plenamente su actividad y logren sus objetivos mediante la prestación de un servicio excelente adaptándose a las nuevas necesidades.

La Universidad de Sevilla está desarrollando -y continuara haciéndolo- una política activa de facilitación de la accesibilidad a los edificios e instalaciones universitarias así como a los recursos electrónicos de carácter institucional, siguiendo las líneas marcadas en el RD 505/2007 de 20 de abril, por el que se



aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones.

### **Seguridad del Centro**

El Servicio de mantenimiento de la Universidad de Sevilla, en su función de acometimiento de programas de mantenimiento preventivo, ha elaborado sendos Planes de Autoprotección para los dos edificios de la Facultad de Bellas Artes. Dichos Planes están publicados en la Web del Centro para el debido conocimiento de todos los usuarios: <http://bellasartes.us.es/la-facultad/plan-de-autoproteccion>

Conforme establece el Ministerio del Interior a través del R.D. 393/2007, de 23 de Marzo, por el que se aprueba la Norma Básica de Autoprotección de los centros, establecimientos y dependencias dedicados a actividades que puedan dar origen a situaciones de emergencia, el contenido mínimo de los mencionados documentos desarrolla los siguientes puntos:

#### Capítulo 1. Inventario y descripción de las medidas y medios de autoprotección

1.1 Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, de que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados, enfrentar las situaciones de emergencia y facilitar la intervención de los Servicios Externos de Emergencia

1.2 Creación del comité de autoprotección

#### Capítulo 2. Plan de actuación ante emergencias

2.1 Identificación y clasificación de las emergencias

2.2 Procedimientos de actuación ante emergencias

2.3 Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

2.4 Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias

2.5 Instrucciones de actuación ante emergencias

#### Capítulo 3. Integración del Plan de Autoprotección en otro de ámbito superior

3.1 Protocolos de notificación de emergencia

3.2 La coordinación entre la dirección del Plan de Autoprotección y la dirección del Plan de Protección Civil donde se integre el Plan de Autoprotección

3.3 Las formas de colaboración de la Organización de Autoprotección con los planes y las actuaciones del sistema público de Protección Civil

---

[1] Fama: el catálogo de la BUS:

En FAMA se accede a los fondos automatizados de la Biblioteca de la Universidad de Sevilla, de cualquier tipo y en cualquier localización en que estén, incluidos los de la Biblioteca de Bellas Artes, que se identifica con las siglas FBA y cuyas firmas van precedidas de la letra W. Para su consulta: <http://fama.us.es>

El material didáctico puede recuperarse por asignatura o profesor y son páginas web que integran información relativa a las asignaturas que se imparten en la USE, enlaces a departamentos, horarios, el programa y la bibliografía recomendada por los profesores enlazada al catálogo Fama.

Directamente relacionado con FAMA está el acceso a mi cuenta que permite a los usuarios: reservar libros, pudiendo consultar y cancelar las reservas realizadas, en cualquier momento, renovar sus préstamos, guardar y consultar su historial de préstamos, acceder a la consulta del Catálogo Fama, etc.

### **Previsión:**

#### **7.2 Previsión de adquisición de los recursos materiales y servicios necesarios**

La adecuación de los recursos materiales y servicios que se refleja en los epígrafes anteriores garantiza la puesta en marcha del título que se propone. No obstante, la transformación del plan de estudios conlleva la conveniencia de adecuación de los espacios e infraestructuras a las necesidades docentes específicas, tarea para la que ya se han llevado a cabo importantes actuaciones en los últimos años y en la que se continuará trabajando con el apoyo del Vicerrectorado de Infraestructuras.

### **Convenios de Colaboración con otras Instituciones:**

VER ANEXO II (contiene información acerca del Profesorado disponible y su adecuación)

## **Resultados previstos**

### **Valores cuantitativos estimados para los siguientes indicadores y su justificación**

#### **Justificación de los indicadores:**

Los indicadores utilizados son los recogidos en el R.D.1393/2007: tasa de abandono, tasa de graduación y tasa de eficiencia.

**TASA DE ABANDONO:** relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.

Forma de cálculo: Sobre una determinada cohorte de estudiantes de nuevo ingreso establecer el total de estudiantes que sin finalizar sus estudios se estima que no estarán matriculados en la titulación ni en el año académico que debieran finalizarlos de acuerdo al plan de estudios (t) ni en el año académico siguiente (t+1), es decir, dos años seguidos, el de finalización teórica de los estudios y el siguiente.

$$\frac{\text{Nº de estudiantes no matriculados en los 2 últimos cursos "t" y "t+1"}}{\text{Nº de estudiantes matriculados en el curso t-n+1}} \times 100$$

(n=duración del plan de estudios)

**TASA DE GRADUACIÓN:** porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios (d) o en un año académico más (d+1) en relación con su cohorte de entrada.

Forma de cálculo: El denominador es el número total de estudiantes que se matricularon por primera vez en una enseñanza en un año académico (c). El numerador es el número total de estudiantes de los contabilizados en el denominador, que han finalizado sus estudios en el tiempo

previsto (d) o en un año académico más (d+1).

Graduados en “d” o en “d+1” (de los matriculados en “c”)

----- x100  
Total de estudiantes matriculados en un curso “c”

TASA DE EFICIENCIA: relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes graduados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.

Forma de cálculo: El número total de créditos teóricos se obtiene a partir del número de créditos ECTS del plan de estudios multiplicado por el número de titulados. Dicho número se divide por el total de créditos de los que realmente se han matriculado los graduados.

Créditos teóricos del plan de estudios \* Número de graduados

-----x100  
(Total créditos realmente matriculados por los graduados)

En la siguiente tabla se recogen los datos correspondientes a la Licenciatura de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla:

<b>CENTRO: FACULTAD DE BELLAS ARTES</b>					
LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)	<b>Curso académico de cálculo*</b>	<b>2003-04</b>	<b>2004-05</b>	<b>2005-06</b>	<b>2006-07</b>
	TASA DE ABANDONO	22,22%	23,89%	29,88%	26,24%
	TASA DE GRADUACIÓN	-	51,09%	51,03%	50,38%
	TASA DE EFICIENCIA	95,05%	93,54%	94,25%	93,91%

Justificación de los indicadores:

Para las estimaciones recogidas en este apartado se consideran las tasas correspondientes a cursos académicos anteriores, por lo que hay que tener en cuenta las circunstancias en que estas tasas están obtenidas: un plan de cinco años que no experimentó la reforma de los planes de estudio correspondiente a la LRU (Ley Orgánica 11/1983 y REAL DECRETO 1497/1987), sino que mantuvo la configuración del año 1980 con los consiguientes inconvenientes en relación a la movilidad de los estudiantes.

Resultados previstos:

La renovación de los estudios y la reducción de cinco años de la actual licenciatura a cuatro años en el Grado, junto con las nuevas metodologías y la nueva ordenación docente, favorecerán la progresión del aprendizaje del alumno, en base a la cual se puede establecer una previsión de mejora en relación a las tasas de graduación y abandono.

- TASA DE GRADUACIÓN PREVISTA: 70 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que finalicen sus estudios de Grado en Bellas Artes.
- TASA DE ABANDONO PREVISTA: 15 % en el plazo de tres promociones de estudiantes que

finalicen sus estudios de Grado en Bellas Artes.

- TASA DE EFICIENCIA PREVISTA: 94%

Tasa de graduación: 70

Tasa de abandono: 15

Tasa de eficiencia: 94

**Progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes:**

El procedimiento general de la Universidad de Sevilla para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes se recoge en el apartado 9 correspondiente al Sistema de Garantía de Calidad (procedimiento P01: Medición y análisis del rendimiento académico). El propósito de dicho procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación a su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. También tiene como objetivo conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

## Calendario de implantación

### Cronograma de implantación de la titulación

#### Justificación:

La propuesta de cronograma de implantación del título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla atiende a lo establecido en la disposiciones adicionales Primera y Segunda del R.D.1393/2007.

La implantación del título será progresiva curso a curso a partir del curso académico 2010/11, a medida que se implanta cada nuevo curso del título de Grado se extingue el curso correspondiente de la Licenciatura en Bellas Artes.

La implantación progresiva - curso a curso - supone que en su último año egresarían simultáneamente la última promoción de la Licenciatura en Bellas Artes (5 años) y la primera del Grado en Bellas Artes (4 años), con unas competencias profesionales prácticamente idénticas.

Para facilitar que los estudiantes actuales puedan finalizar sus estudios por el nuevo título de Grado, previo análisis de un estudio detallado sobre las previsiones de adaptación de éstos, el Vicerrectorado de Ordenación Académica podrá autorizar la implantación simultánea de los cursos segundo y tercero en 2011/12 y, consiguientemente, el cuarto curso en 2012/13.

La implantación simultánea de SEGUNDO CURSO y TERCER CURSO posibilitará a los estudiantes que finalicen SEGUNDO CURSO de la Licenciatura en el curso 2010/2011 acceder al TERCER CURSO del Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, dando así efectivo cumplimiento a la disposición adicional segunda del R.D. 1393/2007.

En caso de autorizarse esta excepcionalidad el cronograma de implantación sería el siguiente:

- El PRIMER CURSO del nuevo título de Grado se implantará a partir del **curso académico 2010/11**.
- El SEGUNDO CURSO y el TERCER CURSO se implantarán de forma simultánea en el siguiente **curso académico 2011/2012**. (Para la implantación del TERCER CURSO en este momento será necesario contar con la mayoría del alumnado que en el curso 2010-2011 esté realizando el SEGUNDO CURSO de la Licenciatura en Bellas Artes. Se prevé que la mayor parte de dicho alumnado estará interesada en pasarse en el curso siguiente al título de Grado).
- El CUARTO CURSO se implantará en el siguiente **curso académico 2012/2013**.

#### Curso de implantación:

2010/2011

## Procedimiento de adaptación en su caso de los estudiantes de los estudios existentes al nuevo plan de estudios

### Procedimiento:

Se establecen a continuación los procedimientos de adaptación de la actual Licenciatura en Bellas Artes al nuevo Título de Grado en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla.

Estos procedimientos se han elaborado de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1393/2007 y las “Normas básicas sobre reconocimiento y transferencia de créditos en la Universidad de Sevilla”.

Con objeto de crear una estructura de adaptación flexible y que abarque las distintas circunstancias que puedan darse, se proponen dos procedimientos; el primero de ellos basado en criterios globales y el segundo basado en las asignaturas.

### Adaptación por cursos completos

1. **Primer curso.** A los estudiantes que tengan superado el primer curso de la actual Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, se les reconocerá el primer curso completo del plan de estudios del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

2. **segundo curso.** A los estudiantes que tengan superado el segundo curso completo de la actual Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla, se les reconocerá el segundo curso completo del plan de estudios del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla.

3. La adaptaciones de los casos anteriores, serán compatibles con el reconocimiento del resto de los créditos superados según la tabla de adaptación por asignaturas, siempre que los créditos de una misma asignatura no sean usados para reconocimiento más de una vez.

### Adaptaciones por asignaturas

La siguiente tabla muestra todas las asignaturas del plan de estudios de la Licenciatura en Bellas Artes que tienen adaptaciones seguras con respecto al plan del nuevo título de Grado.

ADAPTACIÓN DE ASIGNATURAS	
LICENCIATURA EN BELLAS ARTES (PLAN DE 1980)	GRADO EN BELLAS ARTES
DIBUJO Y CONCEPTO DE FORMAS (1º curso)	FUNDAMENTOS DEL DIBUJO I (1º curso) FUNDAMENTOS DEL DIBUJO II (1º curso)
INICIACIÓN AL COLORIDO (1º curso)	FUNDAMENTOS DE LA OBRA PICTÓRICA I (1º curso) FUNDAMENTOS DE LA OBRA PICTÓRICA II (1º curso)
INICIACIÓN AL MODELADO (1º curso)	FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA I (1º curso) FUNDAMENTOS DE LA ESCULTURA II (1º curso)
TEORÍA DEL ARTE (1º curso)	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE I (1º curso)

	TEORÍA E HISTORIA DEL ARTE II (1º curso)
DIBUJO DEL NATURAL (2º curso)	DIBUJO DEL NATURAL I (1º curso) DIBUJO DEL NATURAL II (1º curso)
PINTURA DEL NATURAL (2º curso)	PINTURA DEL NATURAL (2º curso)
MODELADO (2º curso)	ESCULTURA DEL NATURAL (2º curso)
MORFOLOGÍA GENERAL Y ANATOMÍA APLICADA (2º curso)	ANATOMÍA Y MORFOLOGÍA (2º curso)
SIMBOLOGÍA, MITOLOGÍA E ICONOLOGÍA (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
CONOCIMIENTO DE MATERIALES (OPTATIVA 2º curso)	PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS (2º curso)
INICIACIÓN EN LAS ARTES PLÁSTICAS EN ANDALUCÍA (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
ARTES ORNAMENTALES (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
DIDÁCTICA DE LA EXPRESIÓN GRÁFICA (OPTATIVA 2º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
HISTORIA DEL ARTE (3º curso)	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO (2º curso)
DIBUJO DEL NATURAL. COMPOSICIÓN (3º curso)	DISCURSOS DEL DIBUJO (3º curso)
PROCEDIMIENTOS Y TÉCNICA PICTÓRICAS Y ESCULTÓRICAS (3º curso)	PROCESOS TÉCNICOS EN ESCULTURA (2º curso) PROCEDIMIENTOS PICTÓRICOS (2º curso) (Sólo una de las dos -según modalidad cursada en la asignatura de la Licenciatura-)
PERSPECTIVA (3º curso)	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
INICIACIÓN A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE OBRAS DE ARTES (OPTATIVA 3º curso)	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
INICIACIÓN A LA FOTOGRAFÍA (OPTATIVA 3º curso)	IMAGEN DIGITAL (1º curso)
INICIACIÓN AL DISEÑO GRÁFICO (OPTATIVA 3º curso)	IMAGEN DIGITAL (1º curso)
INICIACIÓN A LAS TÉCNICAS DE GRABADO (OPTATIVA 3º curso)	GRABADO I (2º curso)
COMPOSICIÓN PICTÓRICA (4º curso)	ESTRATEGIAS DE LA PINTURA (3º curso)
DIBUJO EN MOVIMIENTO (4º curso)	ESTRATEGIAS NARRATIVAS DEL DIBUJO (3º curso)
PINTURA MURAL (4º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
HISTORIA DE LA PINTURA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO (2º curso)
CREACIÓN PICTÓRICA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
PAISAJE	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
MODELADO DEL NATURAL (4º curso)	CONFIGURACIONES DE LA ESCULTURA (3º curso)
HISTORIA DE LA ESCULTURA	HISTORIA Y ARTE CONTEMPORÁNEO (2º curso)

CREACIÓN DIRECTA EN LA ESCULTURA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
MODELADO Y COMPOSICIÓN (5º curso)	DISCURSOS DE LA ESCULTURA Y SU ENTORNO (3º curso)
TALLA ESCULTÓRICA (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
DIBUJO GEOMÉTRICO (5º curso)	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN (1º curso)
DISEÑO ORNAMENTAL Y CREATIVO	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA I	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
DIBUJO Y ORNAMENTACIÓN	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
CLASIFICACIÓN Y PERITAJE OBRAS DE ARTE	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
TRATAMIENTO DE PINTURA Y ESCULTURA II	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
LEGISLACIÓN ARTÍSTICA Y MUSEOLÓGICA	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA
GRABADO I	GRABADO I (2º curso) GRABADO II (3º curso)
FOTOGRAFÍA CREATIVA (4º curso)	FOTOGRAFÍA (2º curso)
DISEÑO GRÁFICO I (4º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
GRABADO II (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
LITOGRAFÍA Y SERIGRAFÍA (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
DISEÑO GRÁFICO II (5º curso)	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
IMAGINERÍA POLÍCROMA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
CERÁMICA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE REPRODUCCIÓN EN ESCULTURA	6 CRÉDITOS DEL MÓDULO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA (OPTATIVA 4º curso)
TEORÍA E HISTORIA DE LA ESTAMPACIÓN	GRABADO I (2º curso)
PEDAGOGÍA DEL DIBUJO	SIN ADAPTACIÓN AUTOMÁTICA

### **Criterios adicionales**



De forma adicional a lo recogido anteriormente al respecto de los procedimientos de adaptación, con objeto de cubrir todas las posibilidades que pudieran darse en el proceso se adoptan los siguientes criterios:

1. - Debido a las posibles disyunciones de los procedimientos establecidos, hay que especificar que una asignatura de la licenciatura no puede ser usada para reconocimiento en más de una adaptación.

2 - Los créditos de libre configuración se podrán reconocer teniendo en cuenta las competencias y conocimientos asociados a las materias y/o actividades a través de las cuales se han obtenido dichos créditos.

3. - La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, analizará las situaciones no previstas en esta tabla y podrá adoptar las medidas complementarias que procedan.

### **Enseñanzas que se extinguen por la implantación del siguiente título propuesto**

#### **Enseñanzas:**

El plan de estudios de la actual licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla contiene un considerable porcentaje de enseñanzas correspondientes al ámbito de la Conservación y Restauración de Bienes Culturales, incluyendo una especialidad de segundo ciclo denominada “Conservación y Restauración de Obras de Arte”. En base a ello podemos afirmar que la extinción de dicho plan de estudios deriva en la implantación no sólo del título de Grado en Bellas Artes sino también del nuevo título que se propone de Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales.

Por tanto, las enseñanzas que se extinguen por la implantación del título de Grado en Bellas Artes junto con el Grado en Conservación y Restauración de Bienes Culturales son las correspondientes a la Licenciatura en Bellas Artes por la Universidad de Sevilla.

## **ANEXOS**

### **ANEXO I : Normas de Permanencia**

### **ANEXO II: Convenios de Colaboración con otras Instituciones**

### **ANEXO III: Sistema de Garantía de Calidad**

# **NORMAS DE PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

(Acuerdo del Consejo Social de fecha 17 de diciembre de 2008)

## **Exposición de motivos**

Las normas sobre permanencia de los estudiantes universitarios están contenidas en un texto reglamentario, el Decreto-Ley 9/1975, de 10 de julio, modificado por Real Decreto-Ley 8/1976, de 16 de junio, que supera los treinta años de antigüedad y que se realizó en un contexto social y educativo muy distinto al actual. La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en adelante LOU) a nivel estatal y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, dibujan hoy un panorama universitario muy diverso por cuanto muy diversas son las circunstancias que actualmente lo justifican y hacen posible. En desarrollo de lo previsto en estas leyes, el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Sevilla recoge que el Consejo Social, como representante de los intereses sociales en la Universidad, tiene adjudicadas, entre otras, la competencia de establecer las normas que han de regular esta materia y es voluntad de este órgano actualizar sus contenidos, sin pretensión de introducir un sistema que signifique una ruptura con el anterior, sino más bien una puesta al día de los procedimientos que rigen hoy esta materia. En consecuencia, el Consejo Social aprueba las reglas de permanencia que se relacionan y que han sido debidamente consensuadas con la representación de la Institución y de los estudiantes, así como informadas favorablemente por el Consejo de Universidades, de acuerdo con lo que establece el artículo 46.3 de la LOU.

## **Artículo 1. Objeto**

Estas normas regulan la permanencia de los estudiantes en la Universidad de Sevilla, en previsión de lo dispuesto en el artículo 46.3 de la LOU y el artículo 53 del Estatuto de la Universidad de Sevilla.

## **Artículo 2. Ámbito de aplicación**

Las presentes normas serán de aplicación a los estudiantes de la Universidad de Sevilla matriculados en las enseñanzas oficiales de Grado, Máster o periodo de docencia del Doctorado, así como, hasta su extinción, en las titulaciones oficiales reguladas por normativas anteriores a la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la LOU.

## **Artículo 3. Permanencia de los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso**

1. Para poder continuar sus estudios en la titulación, el estudiante de primer curso de nuevo ingreso deberá superar al menos una asignatura reglada en cualquiera de las convocatorias oficiales del curso académico, con independencia del carácter con que hubiera cursado la misma.

2. A todos los efectos, una asignatura adaptada o convalidada es una asignatura superada.

## **Artículo 4. Número máximo de convocatorias**

1. Los alumnos matriculados dispondrán de seis convocatorias para superar cada asignatura, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior para los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso.

2. Los estudiantes a los que reste un máximo de tres asignaturas o 30 créditos para concluir su titulación no verán limitado el número máximo de convocatorias salvo que el plan se extinga, en cuyo caso, se estará a lo dispuesto en el Reglamento general de actividades docentes.

3. Sólo se computarán las convocatorias a las que el alumno se haya presentado. En particular, el hecho de presentarse a uno o más exámenes parciales pero no al examen final nunca podrá implicar el cómputo de una convocatoria.

4. Agotado el número máximo de convocatorias, aquellos alumnos que hubieran superado el primer año de permanencia, a los que les resten para finalizar sus estudios más de tres asignaturas o de 30 créditos para concluir su titulación, podrán solicitar del Rector, mediante escrito razonado y acreditación de cuanto proceda, la concesión de una convocatoria de gracia.

5. Agotadas todas las convocatorias posibles de una asignatura sin haberla superado, el estudiante no podrá proseguir sus estudios en la misma titulación en la Universidad de Sevilla

#### **Artículo 5. Continuidad excepcional de los estudios en otra titulación**

Excepcionalmente, el estudiante de primer curso de nuevo ingreso que no supere el mínimo indicado en el artículo 1 podrá iniciar, por una sola vez, estudios en otra titulación en la Universidad de Sevilla, siempre que acredite reunir las condiciones exigidas para su acceso en la misma y obtenga plaza por los procedimientos legalmente establecidos.

#### **Artículo 6. Continuidad excepcional de los estudios en la misma titulación**

1. Con carácter extraordinario, la Junta de Facultad o Escuela podrá autorizar, a petición de interesado, la continuación de los estudios a los estudiantes de primer curso de nuevo ingreso que no superen el mínimo indicado en el artículo 1, siempre que se den causas de fuerza mayor suficientemente acreditadas que hubiesen afectado a su rendimiento académico.

2. Las circunstancias excepcionales a que se refiere el apartado anterior serán apreciadas previa instrucción del expediente correspondiente que garantizará, en todo caso, las normas procedimentales de aplicación

3. Contra la resolución adoptada por la Junta de Facultad o Escuela el interesado podrá interponer recurso de alzada ante el Rector acompañado de la documentación acreditativa de las circunstancias alegadas.

#### **Artículo 7. Informe al Consejo Social**

Terminado cada curso académico, el Consejo Social podrá recabar de los Centros y del Vicerrectorado competente un informe que incluirá la relación de acuerdos adoptados sobre autorizaciones excepcionales de continuidad de los estudios.

#### **Disposición adicional primera. Cita en género femenino de los preceptos de estas normas**

Las referencias a personas, colectivos o cargos académicos figuran en el presente reglamento en género masculino como género gramatical no marcado. Cuando proceda, será válida la cita de los preceptos correspondientes en género femenino.

### **Disposición adicional segunda. Estudiantes del periodo de investigación del Doctorado**

Los estudiantes admitidos al periodo de investigación de un programa de Doctorado dispondrán de un máximo de diez años para obtener el título de doctor. A efectos del cómputo de dicho plazo no se tendrán en cuenta los periodos en los que el doctorando tenga a su cargo hijos menores de tres años.

### **Disposición final primera. Habilitación para el desarrollo normativo**

Se habilita al Rector de la Universidad de Sevilla y al Consejo de Gobierno para, respectivamente, dictar las resoluciones y adoptar los acuerdos que fueran necesarios para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en estas normas. De dichas resoluciones y acuerdos se dará comunicación al Consejo Social.

### **Disposición final segunda. Entrada en vigor**

Las presentes normas entrarán en vigor en el curso académico 2009/2010 y serán publicadas en el Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla.

# **ANEXO**

## **6. PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.1 PROFESORADO DISPONIBLE PARA LLEVAR A CABO EL PLAN DE ESTUDIOS PROPUESTO**

## Análisis Estructura Docente por Titulación, Área y categoría

PLAN: 1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)

	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
<b>Área: 185 DIBUJO</b>						
Catedrático de Universidad	3	3	3	0	3	0
Profesor Titular de Universidad	22	22	22	0	22	0
Profesor Asociado	4	3	3	1	4	0
Profesor Ayudante	3	1	3	0	3	0
Ayudante	5	5	5	0	5	0
Profesor Colaborador	1	1	1	0	1	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>38</b>	<b>35</b>	<b>37</b>		<b>38</b>	
		92,1%	97,4%		100,0%	
<b>Área: 193 DIDACTICA DE LA EXPRESION PLASTICA</b>						
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	0	1
Profesor Titular de Universidad	1	1	1	0	1	0
Catedrático de Escuela Universi	1	1	1	0	0	1
<b>Subtotal Área</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>3</b>		<b>1</b>	
		100,0%	100,0%		33,3%	
<b>Área: 260 ESCULTURA</b>						
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular de Universidad	12	12	12	0	12	0
Profesor Titular Escuela Univers	1	0	1	0	1	0
Profesor Ayudante	2	2	2	0	2	0
Profesor Contratado Doctor	2	2	2	0	2	0
Ayudante	1	0	1	0	1	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>19</b>	<b>17</b>	<b>19</b>		<b>19</b>	
		89,5%	100,0%		100,0%	
<b>Área: 465 HISTORIA DEL ARTE</b>						
Catedrático de Universidad	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular de Universidad	6	6	6	0	6	0
Profesor Titular Escuela Univers	1	0	1	0	1	0
Profesor Ayudante	1	1	1	0	1	0
Profesor Contratado Doctor	1	1	1	0	1	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>10</b>	<b>9</b>	<b>10</b>		<b>10</b>	
		90,0%	100,0%		100,0%	
<b>Área: 690 PINTURA</b>						

\*Dedic. Plan: Tot.= Profesores que sólo imparten docencia en la titulación actual | Parc.= Imparten en varias titulac.

## Análisis Estructura Docente por Titulación, Área y categoría

PLAN: 1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)

	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan*	
			TC	TP	Tot.	Parc.
Catedrático de Universidad	2	2	2	0	2	0
Profesor Titular de Universidad	21	21	21	0	20	1
Catedrático de Escuela Universi	1	1	1	0	1	0
Profesor Titular Escuela Univers	1	0	1	0	1	0
Profesor Asociado	1	0	1	0	1	0
Profesor Ayudante	2	2	2	0	2	0
Profesor Colaborador	1	1	1	0	1	0
<b>Subtotal Área</b>	<b>29</b>	<b>27</b>	<b>29</b>		<b>28</b>	
		93,1%	100,0%		96,6%	

	Nº PDI	Doctores	Rég. Dedic.		Dedic. Plan	
			TC	TP	Tot.	Parc.
<b>Total Plan:</b>	99	91	98	1	96	3
		91,9%	99,0%	1,0%	97,0%	3,0%

### Detalle Dedicación al Plan por Régimen Dedicación

Régimen Dedicación PDI: **TC** TC=Tiempo Completo TP=Tiempo Parcial

Dedicación al Plan	Núm. PDI
	1
Total	95
Parcial	2
Subtotal:	98

Régimen Dedicación PDI: **TP** TC=Tiempo Completo TP=Tiempo Parcial

Dedicación al Plan	Núm. PDI
	1
Subtotal:	1

\*Dedic. Plan: Tot.= Profesores que sólo imparten docencia en la titulación actual | Parc.= Imparten en varias titulac.

## Experiencia docente e investigadora PDI por Plan

Plan	Número	Nº PDI
1 LICENCIADO EN BELLAS ARTES (Plan 80)		
<b>Quinquenios</b>		
	0	24
	1	4
	2	5
	3	16
	4	23
	5	16
	6	11
Total PDI		<b>99</b>
<b>Sexenios</b>		
	0	74
	1	8
	2	11
	3	4
	4	2
Total PDI		<b>99</b>





---

**SISTEMA DE GARANTÍA DE  
CALIDAD DEL TÍTULO  
DE GRADO EN BELLAS ARTES  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---



## **Índice**

	<b>Pág.</b>
<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título</b>	<b>4</b>
A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad	<b>4</b>
A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título	<b>5</b>
a. Composición	<b>6</b>
b. Constitución	<b>7</b>
c. Reglamento de Funcionamiento	<b>11</b>
d. Funciones	<b>12</b>
<b>B. Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título</b>	<b>13</b>
B.1. Relación de Procedimientos	
a. Tabla 1. Resumen de los procedimientos: referencias legales y evaluativas	
b. Tabla 2. Resumen de los procedimientos: objeto, herramientas e indicadores	
B.2. Fichas de Procedimientos	
Anexo. Herramientas para la recogida de la información	



### **Presentación**

La Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y su reforma, ley 4/2007, de 12 de abril, en su artículo 31 dedicado a la Garantía de la Calidad, ya recoge la necesidad de establecer criterios de garantía de calidad que faciliten la evaluación, certificación y acreditación, y considera la garantía de calidad como un fin esencial de la política universitaria. Así mismo, la nueva organización de las enseñanzas universitarias, propuesta por el Ministerio de Educación y Ciencia (MEC) en su documento de 26 de septiembre de 2006, incorpora la garantía de la calidad como uno de los elementos básicos que un plan de estudios debe contemplar.

Esta consideración se hace más patente aún en el documento "Directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster", publicado por el MEC el 21 de diciembre de 2006. En los principios generales propuestos para el diseño de nuevos títulos, se incluye la necesidad de introducir un Sistema de Garantía de Calidad como uno de los elementos imprescindibles de las futuras propuestas de títulos.

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, indica claramente que "los Sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos".

El establecimiento de un Sistema de Garantía de Calidad aparece por tanto, en la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, como una condición para el proceso de verificación y acreditación de los títulos.

La Universidad de Sevilla, con el objeto de favorecer la mejora continua de los títulos que imparte y de garantizar un nivel de calidad que facilite su verificación y posterior acreditación, ha aprobado, en sesión de Consejo de Gobierno de 30/09/2008, el **Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla (SGCT-USE)**. Las acciones y procedimientos contenidos en el SGCT-USE están en consonancia con los "criterios y directrices para la garantía de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" elaborados por la Agencia Europea de Aseguramiento de la Calidad en la Educación Superior (ENQA), y combina acciones de valoración y supervisión llevadas a cabo por la propia

Universidad, con aquellas que corresponden a los Centros encargados de desarrollar las enseñanzas.

Por su parte, la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Sevilla está convencida de la conveniencia de que exista un Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes, que favorezca la mejora continua y garantice un nivel de calidad que cumpla con las expectativas de los diferentes grupos de interés implicados en el mismo y con el compromiso que, como Centro de la Universidad de Sevilla, tiene con la Sociedad a la que presta su servicio público. Este Centro es consciente también de la importancia que tiene consolidar una cultura de la calidad en el ámbito universitario, y considera dicha consolidación como un factor estratégico para conseguir que las competencias, habilidades y aptitudes, tanto de sus egresados, como de sus estudiantes y de todo su personal, sean reconocidas por los empleadores y por la Sociedad en general. Por todo ello se compromete, en corresponsabilidad con los órganos de gobierno de la Universidad de Sevilla, a implantar el Sistema de Garantía de Calidad que se presenta en este documento y a velar por su adecuado desarrollo.

### **A. Responsables del Sistema de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla**

El contenido de este apartado se corresponde con el del apartado 9.1 del Anexo I del RD 1393/2007, que establece el contenido de la Memoria de Solicitud/Verificación de los Títulos Oficiales y sigue los criterios indicados en la Guía de Apoyo para la elaboración de la memoria para la solicitud de verificación de Títulos oficiales elaborada por la ANECA.

#### **A.1. Estructura del Sistema de Garantía de Calidad**

El órgano encargado del seguimiento y garantía de la calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla es la Comisión de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, constituida y regulada por resolución rectoral. Dicha Comisión se encargará de revisar y evaluar anualmente los procedimientos y herramientas comunes a todos los títulos de la Universidad de Sevilla, realizando, en su caso, las modificaciones oportunas que permitan adaptar los Sistemas de Garantía de Calidad de los Títulos de la Universidad de Sevilla al contexto universitario de cada momento. Deberá además coordinar la recopilación de datos, informes y cualquier otra información sobre el desarrollo de los Títulos Oficiales de



## **SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---

la Universidad de Sevilla, impulsar y supervisar el sistema de gestión de calidad establecido, y coordinar el análisis y valoración de los resultados obtenidos.

En el ámbito del Centro, la Facultad de Bellas Artes cuenta con una Comisión de Garantía de Calidad del Centro y con una Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes. Ésta última será la encargada de implementar el Sistema de Garantía de Calidad del Título, velando porque la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del mismo. Será además la responsable de proponer acciones de mejora, en función del análisis de los resultados obtenidos, actuando siempre con la máxima objetividad e independencia. La primera se encargará de la implantación de un Sistema de Garantía de Calidad a nivel de Centro y velará porque las propuestas de mejora desarrolladas por las diferentes Comisiones de Garantía de Calidad de los Títulos que se imparten en el mismo sean viables y guarden coherencia entre sí. Por otro lado, como establece el Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 28, el Título de Grado en Bellas Artes. dispondrá de una Comisión de Seguimiento del Plan de Estudio, que deberá velar por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudio, mediante la verificación y control de los proyectos docentes, así como por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que impartan docencia en el Título.

Con esta estructura se establece un principio de corresponsabilidad en el seguimiento y garantía de calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla entre sus responsables académicos, el profesorado, el alumnado, el PAS y los órganos de gobierno de la Universidad.

### **A.2. La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) tiene como misión establecer con eficiencia un Sistema de Garantía de Calidad que implique la mejora continua y sistemática del Título. Debe ocuparse de que el Título disponga de indicadores de calidad que lo hagan cada vez más satisfactorio y atractivo para todas las partes interesadas (estudiantes, profesores, PAS, empleadores, sociedad) y, en consecuencia, tenga una demanda creciente.

Deberá desarrollar actuaciones encaminadas a cumplir con los siguientes objetivos:

1. Propiciar la mejora continua del Plan de Estudios.

2. Contribuir a superar el proceso de VERIFICACIÓN (ANECA) del Título y apoyar procesos de evaluación ex-post (SEGUIMIENTO y ACREDITACIÓN).
3. Garantizar la máxima objetividad e independencia en su actuación.
4. Actuar como apoyo eficiente a los Decanos/Directores de Centro y a las Comisiones de Seguimiento del Plan de Estudio.
5. Implementar un Manual de Calidad adaptado al contexto específico del Título y del Centro.
6. Buscar la coherencia entre el SGC del Título y el del Centro.
7. Implicar a todas las partes interesadas (profesorado, PAS, estudiantes, autoridades académicas, agentes externos) en los procedimientos de recogida de información pertinentes, asegurando la máxima participación.
8. Velar los intereses de los diferentes grupos de interés.
9. Velar para que la eficacia, eficiencia y transparencia sean los principios de gestión del Título.
10. Asegurar la confidencialidad de la información generada (su difusión corresponde a las autoridades pertinentes).

#### **a. Composición**

En la sesión ordinaria de Junta de Centro de la Facultad de Bellas Artes del 23 de septiembre de 2009 se acordó, por asentimiento, y según consta en el acta correspondiente, aprobar la siguiente propuesta de composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla:

Presidenta:

- La Decana o miembro del equipo decanal en quien delegue.

Secretaria:

- La Secretaria de Centro.



## SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO DE GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

---

Vocales:

- Un profesor de cada una de las áreas de conocimiento de los Departamentos con docencia en la Facultad en asignaturas obligatorias del plan de estudio + los 4 profesores suplentes correspondientes.
- El Delegado de alumnos o estudiante de la Delegación de alumnos en quien delegue.
- Un estudiante de 1º o 2º ciclo.
- Un miembro del P.A.S.

**Suplentes:**

De la Presidenta:

- Un miembro del equipo decanal.

De la Secretaria:

- Un miembro del equipo decanal.

De los Vocales:

- 4 profesores de las respectivas áreas de conocimiento de los Departamentos con docencia en la Facultad en asignaturas obligatorias del plan de estudios.
- Un estudiante de la Delegación de alumnos.
- Un estudiante de 1º o 2º ciclo.
- Un miembro del P.A.S.

### **b. Constitución**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título de Grado en Bellas Artes fue creada en Junta de Centro, en su sesión celebrada con fecha 23 de septiembre de 2009. Se constituyó en sesión de 23 de septiembre de 2009. De todo ello dan fe las correspondientes actas, que se adjuntan a continuación.



**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL TÍTULO DE  
GRADO EN BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

En la ciudad de Sevilla, cuando son las 13:40 horas del día 23 de Septiembre de 2009, en el aula 4.11 (cuarta planta) de la Facultad de Bellas Artes, se celebra la sesión constitutiva de la Comisión de Garantía de la Calidad del título de Grado en Bellas Artes de la Universidad de Sevilla, con arreglo a la composición acordada por la Junta de Centro, a la que asisten los siguientes miembros:

Presidenta:

- **D<sup>a</sup> María Teresa Carrasco Gimena.** Decana



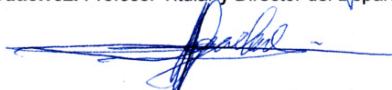
Secretaria:

- **D<sup>a</sup> Luz Marina Salas Acosta.** Secretaria de Centro

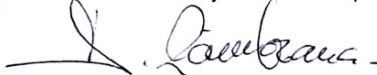


Vocales:

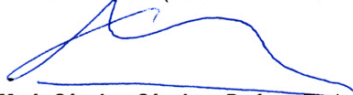
- **D. Alfredo Aguilar Gutiérrez.** Profesor Titular y Director del Departamento de Dibujo




- **D. Antonio Zambrana Lara.** Catedrático y Director del Departamento de Pintura



- **D. Olegario Martín Sánchez.** Profesor Titular del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de conocimiento de Escultura)



- **D.ª Jose María Sánchez Sánchez.** Profesor Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de Historia del Arte)



- **D. Rafael Romero Baeza.** Administrador de Gestión de Centro. Representante del Personal de Administración y Servicios.





Sesión. 23/IX/09. Nº1. Página 2 de 3

- **D. Ismael Fernández Fernández.** Delegado de alumnos.



- **D. Yovani Boza Moreno.** Representante de los alumnos.



Suplentes:

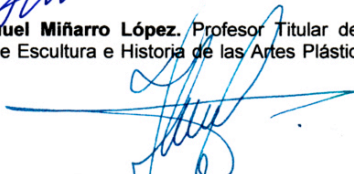
- **Dª. María del Mar Bernal Pérez.** Profesora Titular de Universidad del Departamento de Dibujo.



- **D. David Arquillo Avilés.** Profesor Titular de Universidad del Departamento de Pintura.



- **D. Juan Manuel Miñarro López.** Profesor Titular de Universidad y Director del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de conocimiento de Escultura)



- **Dª. María Dolores Ruiz de la Canal.** Profesora Titular de Universidad del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas (área de conocimiento de Historia del Arte)



- **Dª. Carmen Parra Luna.** Responsable de administración de Centro. Representante del Personal de Administración y Servicios.



- **Dª. Marta Sánchez Álvarez.** Representante de la Delegación de alumnos.



- **D. Daniel Muñoz Sánchez.** Representante de los alumnos.





**SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO  
DE GRADO EN BELLAS ARTES  
DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

---

Sesión. 23/IX/09. Nº1. Página 3 de 3

Al concurrir la mayoría de sus miembros, la comisión se declara válidamente constituida. Sin más asuntos que tratar, termina la sesión cuando son las 13:45 horas del día 23 de Septiembre de 2009.

Vº. Bº. DE LA DECANA

Dª. María Teresa Carrasco Gimena

LA SECRETARIA

Dª. Luz Marina Salas Acosta

### **c. Reglamento de Funcionamiento**

#### **Creación, nombramiento y renovación de sus miembros.**

La creación de de la Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) y el nombramiento de sus miembros se realizará en Junta de Centro, siguiendo el procedimiento que el Reglamento de Funcionamiento del Centro tiene establecido para las comisiones no delegadas de Junta de Centro.

Una vez constituida, y en su primera sesión, la Comisión de Garantía de Calidad del Título procederá a nombrar, por elección entre sus miembros, al Presidente y Secretario.

El mandato de cada miembro titular/suplente será de tres años, siempre y cuando no pierda la condición por la cual fue elegido, momento en el que causará baja de forma automática. En el proceso de renovación se procurará que los cambios garanticen la continuidad de las tareas.

#### **Reuniones.**

Las reuniones ordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con al menos 48 horas de antelación, mediante comunicación personalizada a todos sus componentes, en la que se especificará el orden del día y se remitirá la pertinente documentación.

Las reuniones extraordinarias de la CGCT serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 24 horas; en ellas se tratará un único tema.

La frecuencia de las reuniones ordinarias será de, al menos, una por trimestre.

La iniciativa de convocatoria podrá ser por parte del Presidente de la CGCT, por un tercio de los miembros de la misma o por solicitud de las autoridades académicas y/o la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios.

El Secretario de la comisión levantará un acta de cada reunión, a la que anexará los documentos utilizados o generados en la misma. Mientras dure su cargo, el Secretario deberá hacer públicas las actas y custodiarlas.

#### **Decisiones.**

Las decisiones colegiadas de la CGCT serán tomadas por mayoría de los asistentes a la reunión. El Presidente tendrá un voto de calidad.

Las decisiones de la CGCT tendrán **carácter no ejecutivo**. Serán remitidas a la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios y a los responsables del Centro para que se tomen las medidas pertinentes para la mejora continua del Título.

#### **d. Funciones.**

1. Promover la formación de sus miembros y de los diferentes grupos de interés en materia de evaluación y calidad y, de forma específica, en el diseño de Sistemas de Garantía Interna de Calidad.
2. Elaborar el Manual de Garantía de Calidad del Título.
3. Procurar la participación de todas las partes interesadas en los procesos de recogida de información.
4. Reunir la información y analizar los datos que se generen del desarrollo de los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Contará para ello con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad.
5. Proponer acciones de mejora para el Título, actuando con la máxima objetividad e independencia.
6. Implicarse con las autoridades académicas en la mejora permanente del Título.
7. Velar por el cumplimiento de las actuaciones recogidas en el Manual de Calidad.
8. Contribuir a la obtención de la acreditación ex-post del Título.
9. Realizar un Informe Anual en el que recoja el análisis realizado de los datos obtenidos mediante la aplicación de los diferentes procedimientos del SGCT y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.



#### **B. Procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título**

Se presentan en este apartado los procedimientos asociados al Sistema de Garantía de la Calidad del Título. Se trata de procedimientos comunes a todos los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, que se desarrollarán con la participación conjunta del Centro y los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla. Se han agrupado en ocho bloques: los seis primeros se corresponden con los referidos en los apartados 8.2, 9.2, 9.3, 9.4 y 9.5 del Anexo I del RD 1393/2007 (los procedimientos del apartado 9.5 están divididos en dos bloques); los dos restantes recogen procedimientos a los que se hace referencia de forma explícita en otros apartados del RD 1393/2007 y en el protocolo de evaluación del programa VERIFICA de ANECA.

#### **B.1. Relación de procedimientos**

Se incluyen a continuación dos tablas con la relación de procedimientos para la recogida de datos y el análisis de la información generada. En la primera de se indican, para cada procedimiento, las referencias legales, las evaluativas (VERIFICA), las correspondientes al documento de ENQA y otras. En la segunda, se recoge el objeto de cada procedimiento y la relación de herramientas e indicadores que se utilizarán para su desarrollo y medición.

**a. Tabla 1. Resumen de los procedimientos: referencias legales y evaluativas.**

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 1. PROCEDIMIENTOS PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES</b>						
P01	<b>MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 8.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos... Apartado 8.1 "Resultados previstos" (p. 41).	Apartado 8.1. "Valores cuantitativos estimados para los indicadores y su justificación" (p. 29-30).	Parte 1 1.3. Evaluación de los estudiantes.	
<b>BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>						
P02	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos... Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" (p.42).	Apartado 9.2. (p. 31).	Parte 1 1.4 Garantía de calidad del personal docente	Programa DOCENTIA-ANECA
P03	<b>OBTENCIÓN y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.2.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos... Apartado 9.2. "Procedimiento de Evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado" (p.42).	Apartado 9.2. (p. 31).	Parte 1 1.2 Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>						
P04	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.3.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de ...los programas de movilidad" (p.43).	Apartado 9.3. (p.32).	Parte 1 1.5 Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	
P05	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.3.  RD 1497/1981, modificado por el RD 1845/1994, sobre programas de cooperación educativa.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.3. "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas..." (p. 43).	Apartado 9.3. (p. 32).	Parte 1 1.5 Recursos de aprendizaje y apoyo al estudiante.	Convenios de colaboración.  Otra normativa aplicable.
<b>BLOQUE 4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>						
P06	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.4.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.4. "Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados..." (p. 43).	Apartado 9.4. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 1.6. Sistemas de información.	

PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>						
P07	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado 9.5.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados..." (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad. 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos.	
P08	<b>GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS</b>	RD 1393/2007, Anexo I, Apartado. 9.5.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "Procedimientos... de atención a las sugerencias y reclamaciones" (p. 44).	Apartado 9.5. (p. 32).	Parte 1 1.1. Política y procedimientos para la garantía de calidad.	
<b>BLOQUE 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>						
P09	<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>	RD 1393/2007, Artículos 27 y 28; Anexo I, Apartado 9.5.	Criterios y Directrices (p. 27) Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5 "Procedimientos. criterios para la extinción del Título" (p. 44).	Apartado 9.5 (p. 32).	Parte 1 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos. 1.7. Información pública.	



PROCEDIMIENTO		REFERENCIAS				
Código	Título	Legales	Evaluativas (VERIFICA, ANECA)		Documento ENQA <sup>1</sup>	Otras
			Protocolo de evaluación	Guía para la redacción de la memoria		
<b>BLOQUE 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO</b>						
P10	DIFUSIÓN DEL TÍTULO	RD 1393/2007, Artículo 14.2 y Anexo 1, Apartado 4.1.	Plantilla de apoyo para la evaluación de títulos..." Apartado 9.5. "¿Se han establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados...?" (p. 44).	Apartado 4.1 (p. 14) y Apartado 9.5 (p. 32).	Parte 1 1.7. Información pública.	
<b>BLOQUE 8. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS, LA MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES</b>						
P11	SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES	-----	Criterios y Directrices (Apartado 9, p. 26).	-----	Parte 1 1.2. Aprobación, control y revisión periódica de los programas y Títulos.	

1. *Standards and guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area*, European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA).

**b. Tabla2: Resumen de los procedimientos: objeto, herramientas e indicadores.**

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 1. PROCEDIMIENTO PARA VALORAR EL PROGRESO Y LOS RESULTADOS DE LOS ESTUDIANTES</b>				
P01	MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO	Conocer y analizar los resultados previstos en el Título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.	<p><b>H01-P01:</b> Ficha de Indicadores</p> <p><b>H02-P01:</b> Resultados académicos del título en los últimos cuatro cursos.</p> <p><b>H03-P01:</b> Comparación de los resultados académicos del título</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P01:</b> Tasa de graduación del Título.</p> <p><b>I02-P01:</b> Tasa de abandono del Título.</p> <p><b>I03-P01:</b> Tasa de eficiencia del Título.</p> <p><b>I04-P01:</b> Nota media de ingreso.</p> <p><b>I05-P01:</b> Estudiantes de nuevo ingreso en el título.</p> <p><b>I06-P01:</b> Tasa de éxito del Título.</p> <p><b>I07-P01:</b> Tasa de rendimiento del Título.</p> <p><b>I08-P01:</b> Tasa de éxito del trabajo fin de estudios.</p> <p><b>I09-P01:</b> Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios</p> <p><b>I10-P01:</b> Calificación media de los trabajo fin de estudios.</p>
<b>BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>				

<p><b>P02</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b></p>	<p>Obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza.</p>	<p><b>H01-P02:</b> Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado.  <b>H02-P02:</b> Resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes en la Universidad, el Centro, los Departamentos implicados en el Título y las áreas implicadas en el título.  <b>H03-P02:</b> Resultados anuales de las evaluaciones docente de la actividad docente del profesorado.  <b>H04-P02:</b> Resultados anuales de las evaluaciones docente del profesorado.  <b>H05-P02:</b> Modelo de informe de incidencias del Coordinador.  <b>H06-P02:</b> Modelo de informe de incidencias de los Decanos/Directores de Centro.  <b>H07-P02:</b> Modelo de informe de incidencias del Profesor.  <b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título.</p>	<p>I01-P02: Nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado.  I02-P02: Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y con mención de excelencia).  I03-P02: Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y con mención de excelencia).  I04-P02: % de programas docentes entregados en el plazo establecido.  I05-P02: % de proyectos docentes entregados en el plazo establecido.  I06-P02: % de programas docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido.  I07-P02: % de proyectos docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido.  I08-P02: Nº de incidencias detectadas por los coordinadores en el cumplimiento del encargo docente del profesorado.  I09-P02: Nº de incidencias detectadas por el profesorado en el cumplimiento del encargo docente.  I10-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia interpuestas a través del buzón electrónico.  I11-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico.  I12-P02: Nº de recursos de apelación contra las calificaciones obtenidas interpuestos por los alumnos del título.  I13-P02: Nº de conflictos considerados por las Comisiones de Docencia del Centro y de los Departamentos implicados en relación con el desarrollo de la docencia.  I14-P02: Nº de proyectos de innovación de profesores implicados en el título.  I15-P02: Nº de proyectos de innovación por asignatura.  I16-P02: % de asignaturas del Título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.</p>
-------------------	--	---	---	---

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 2. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO</b>				
<b>P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO</b>	<p>Conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes del procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el Título.</p>	<p><b>H01-P03:</b> Información complementaria sobre planificación y desarrollo de la docencia.  <b>H02-P03:</b> Información complementaria sobre actividad investigadora y transferencia tecnológica.  <b>H03-P03:</b> Información complementaria sobre Recursos Humanos (PAS) y físicos.  <b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título.</p>	<p><b>I01-P03:</b> Nº plazas ofertadas del Título  <b>I02-P03:</b> Demanda = Nº alumnos matriculados 1ª opción/Nº total alumnos matriculados de nuevo ingreso  <b>I03-P03:</b> Dedicación lectiva del alumnado= Nº créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/ Nº total de alumnos matriculados  <b>I04-P03:</b> Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) = Nº total de créditos requeridos (incluyendo prácticum)/ Nº créditos incluidos en el PE (incluyendo prácticum)  <b>I05-P03:</b> Nº medio de alumnos por profesor  <b>I06-P03:</b> Nº de profesorado implicado en el Título  <b>I07-P03:</b> Nº total de doctores del Título  <b>I08-P03:</b> % doctores implicados en el Título  <b>I09-P03:</b> Nº catedráticos implicados en el Título  <b>I10-P03:</b> % de créditos no presenciales  <b>I11-P03:</b> Nº de profesores con vinculación permanente implicados en el título.  <b>I12-P03:</b> % de profesorado con vinculación permanente implicado en el título.  <b>I13-P03:</b> Grupos de investigación PAIDI.  <b>I14-P03:</b> Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del título.  <b>I15-P03:</b> Nº PAS relacionado con el título/Centro.  <b>I16-P03:</b> Nº de accesos a página Web del título.  <b>I17-P03:</b> Puestos en salas de ordenadores =Total de puestos en salas de ordenadores/Nº alumnos matriculados.  <b>I18-P03:</b> Nº Tesis leídas dirigidas por profesores implicados en el título.  <b>I19-P03:</b> Nº de profesores asociados implicados en el título.  <b>I20-P03:</b> % de profesorado asociado implicado en el título.  <b>I21-P03:</b> Nº de puestos en aula por alumno= Total de puestos en aulas/Nº alumnos matriculados.</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>				
<b>P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	Garantizar la calidad de los programas de movilidad mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.	<p><b>H01A-P04:</b> Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad.</p> <p><b>H01B-P04:</b> Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad (versión en inglés).</p> <p><b>H02-P04:</b> Encuesta de opinión de tutores académicos con respecto a los programas de movilidad.</p> <p><b>H03-P04:</b> Informe del estudiante Erasmus.</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título.</p>	<p><b>I01-P04:</b> Tasa de alumnos procedentes de otras universidades.</p> <p><b>I02-P04:</b> Tasa de alumnos visitantes en otras universidades.</p> <p><b>I03-P04:</b> Número de países de destino de los estudiantes visitantes en otras universidades.</p> <p><b>I04-P04:</b> Número de países de origen de los estudiantes procedentes de otras universidades.</p> <p><b>I05-P04:</b> Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p> <p><b>I06-P04:</b> Nivel de satisfacción de los estudiantes visitantes en otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p> <p><b>I07-P04:</b> Nivel de satisfacción de los tutores (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 3. PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS Y LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>				
P05	EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS	Garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título	<p><b>H01-P05:</b> Encuesta Final estudiantes: Modalidad Inserción Laboral</p> <p><b>H02-P05:</b> Encuesta Final Titulado: Modalidad Titulado</p> <p><b>H03-P05:</b> Certificado/Informe Final por la Empresa/Institución Prácticas Inserción Laboral)</p> <p><b>H04-P05:</b> Certificado/Informe Final por la Empresa (Prácticas Titulados)</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P05:</b> Nivel de satisfacción de tutores externos que han participado en programas de prácticas.</p> <p><b>I02-P05:</b> Nivel de satisfacción de estudiantes graduados de un título, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas.</p> <p><b>I03-P05:</b> Nº de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas (del título).</p> <p><b>I04-P05:</b> Nº de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título que dan lugar a la rescisión de las mismas.</p>
<b>BLOQUE 4. PROCEDIMIENTOS DE ANÁLISIS DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA</b>				
P06	EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA	Establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los graduados y sobre la satisfacción de éstos con la formación recibida.	<p><b>H01-P06:</b> Cuestionario sobre Inserción Laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla</p> <p><b>H02-P06:</b> Encuesta para evaluar la satisfacción de los graduados con la formación recibida.</p> <p><b>H03-P06:</b> Encuesta para evaluar la satisfacción de los empleados con la formación adquirida.</p> <p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P06:</b> % de egresados en situación laboral activa (incluyendo los colegiados en su caso) al año de su egreso.</p> <p><b>I02-P06:</b> Tiempo medio en obtener un contrato.</p> <p><b>I03-P06:</b> Duración del primer contrato.</p> <p><b>I04-P06:</b> Correspondencia del trabajo actual con el título.</p> <p><b>I05-P06:</b> Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.</p> <p><b>I06-P06:</b> Grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 5. PROCEDIMIENTOS PARA EL ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS Y DE ATENCIÓN A LAS SUGERENCIAS Y RECLAMACIONES</b>				
<b>P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS</b>	<p>Conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el Título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.</p>	<p><b>H01-P07:</b> Encuesta de Opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título.  <b>H02-P07:</b> Encuesta de Opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título.  <b>H03-P07:</b> Encuesta de Opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título.  <b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P07:</b> Grado de satisfacción del alumnado con el título.  <b>I02-P07:</b> Grado de satisfacción del profesorado con el título.  <b>I03-P07:</b> Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.</p>
<b>P08</b>	<b>GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS</b>	<p>Establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el Título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del Título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).</p>	<p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P08:</b> Nº de sugerencias recibidas.  <b>I02-P08:</b> Nº de quejas recibidas.  <b>I03-P08:</b> Nº de incidencias recibidas.  <b>I04-P08:</b> Nº de quejas no resueltas satisfactoriamente  <b>I05-P08:</b> Nº de quejas/ incidencias reincidentes recibidas.</p>

PROCEDIMIENTO		OBJETO	HERRAMIENTAS	INDICADORES
Código	Título			
<b>BLOQUE 6. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>				
P09	<b>CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO</b>	Establecer el modo en el que la Universidad y el Centro garantizarán a los estudiantes la posibilidad de que puedan terminar sus estudios en el caso de que se produjera la suspensión del título.	No aplica	<p><b>I01-P09:</b> Porcentaje de alumnos que se adaptan al nuevo Título.</p> <p><b>I02-P09:</b> Porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en el Título extinguido.</p> <p><b>I03-P09:</b> Porcentaje de alumnos que abandonan.</p>
<b>BLOQUE 7. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN DEL TÍTULO</b>				
P10	<b>DIFUSIÓN DEL TÍTULO</b>	Establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).	<p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título</p>	<p><b>I01-P10:</b> Entradas trimestrales a la información sobre el Título en la página web con indicación del número de visitas, el número de visitantes distintos y el tiempo que están conectados.</p> <p><b>I02-P10:</b> Nº de incidencias y quejas realizadas sobre la información contenida en la página Web del Título o su funcionamiento.</p> <p><b>I03-P10:</b> Media del resultado del ítem 8 de la "Encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título".</p> <p><b>I04-P10:</b> Media del ítem 9 de la "Encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título".</p> <p><b>I05-P10:</b> Media del ítem 3 de la Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título".</p>
<b>BLOQUE 8. PROCEDIMIENTOS PARA LA EL ANÁLISIS, LA MEJORA Y LA TOMA DE DECISIONES</b>				
P11	<b>SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES</b>	Definir como el Título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del Título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.	<p><b>H01-P11:</b> Plan de Mejora del Título.</p> <p><b>H02-P11:</b> Seguimiento del Plan de Mejora del Título</p> <p><b>H03-P11:</b> Ficha de seguimiento del Plan de Mejora</p>	<p><b>I01-P11:</b> % de acciones de mejora anuales realizadas.</p>





## **B.2. Fichas de los procedimientos**

En este apartado se recogen las fichas de los procedimientos. Al margen de su denominación, cada ficha contiene los siguientes apartados:

1. Objeto.
2. Alcance.
3. Referencias legales/evaluativas.
4. Definiciones.
5. Desarrollo.
  - 5.1. Sistema de recogida de datos.
  - 5.2. Sistema de análisis de la información.
  - 5.3. Propuestas de mejora y su temporalización.
  - 5.4. Herramientas.
6. Medición y seguimiento.
7. Responsabilidades.
8. Rendición de cuentas.
9. Otros aspectos específicos.

El contenido de este apartado se complementa con el del Anexo, donde se recogen las herramientas que se utilizarán para el desarrollo de los procedimientos, su valoración y seguimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

**Código:**  
**P01**

**MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

**1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es conocer y analizar los resultados previstos en el título en relación con su tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia, así como otros indicadores complementarios que permitan contextualizar los resultados de los anteriores. Asimismo, con este procedimiento se pretende conocer y analizar los resultados del Trabajo Fin de Grado o Máster.

**2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

**3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

**3.1. Referencias legales**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su Anexo I, apartado 8 "Resultados previstos" indica:

Subapartado 8.1: *"Estimación de valores cuantitativos para los indicadores que se relacionan a continuación y la justificación de dichas estimaciones. No se establece ningún valor de referencia al aplicarse estos indicadores a instituciones y enseñanzas de diversas características. En la fase de acreditación se revisarán estas estimaciones, atendiendo a las justificaciones aportadas por la Universidad y a las acciones derivadas de su seguimiento.*

Subapartado 8.2: *"Procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. Entre ellos se pueden considerar resultados de pruebas externas, trabajos de fin de Grado, etc."*

### 3.2. Referencias evaluativas

Protocolo de Evaluación para Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA). Apartado 8. Resultados previstos (p. 41).

- 8.1. “Estimación de indicadores: ¿Se ha realizado una estimación justificada de indicadores relevantes que al menos incluya las tasas de graduación, abandono y eficiencia? ¿Se han tenido en cuenta entre otros referentes los datos obtenidos en el desarrollo de planes de estudios previos?”.
- 8.2. “Procedimiento para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje: ¿Se ha definido un procedimiento general por parte de la universidad que permita valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes (pruebas externas, trabajos fin de titulación, etc.)?”

### 4. DEFINICIONES

- Tasa de graduación: *porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación a su cohorte de entrada.*
- Tasa de abandono: *relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año ni en el anterior.*
- Tasa de eficiencia: *relación porcentual entre el número total de créditos teóricos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de estudiantes titulados en un determinado curso académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.*
- Tasa de éxito: *relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.*
- Tasa de rendimiento: *relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.*



## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará de la Unidad Técnica de Calidad de la Universidad, al final de cada curso académico, los resultados de los indicadores obligatorios y complementarios que se especifican en la herramienta H01-P01 del Anexo I. También deberá solicitar los datos históricos del título de la herramienta H02-P01 del Anexo I y los datos globales del Centro y la Universidad de la herramienta H03- P01 del Anexo I.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT llevará a cabo el análisis de los resultados obtenidos en dichos indicadores, debiendo examinar exhaustivamente el cumplimiento o no del valor cuantitativo estimado para los indicadores obligatorios señalados en la herramienta H01-P01 del Anexo I. Dicho análisis deberá incluir una comparación con los datos históricos de la titulación, tal y como se recoge en las herramientas H02-P01 y H03-P01 del Anexo I.

La CGCT incluirá en su Informe Anual<sup>2</sup> una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, recomendaciones para alcanzar el valor cuantitativo estimado que sirve de referencia. Remitirá dicho informe al Decanato/Dirección del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el supuesto de que no se cumplieran los valores de referencia establecidos en la herramienta H01-P01 del Anexo I, el informe elaborado por la CGCT deberá recomendar un plan de mejora que solucione los problemas detectados, señalando al responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo I.

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

El Decano/Director del Centro remitirá el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P01: *Ficha de Indicadores.*
- H02-P01: *Resultados académicos del título en los últimos cuatro cursos.*
- H03-P01: *Comparación de los resultados académicos del título.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*

#### **6. MEDICIÓN Y SEGUIMIENTO**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P01: Tasa de graduación del título.
- I02-P01: Tasa de abandono del título.
- I03-P01: Tasa de eficiencia del título.
- I04-P01: Nota media de ingreso.
- I05-P01: Estudiantes de nuevo ingreso en el título.
- I06-P01: Tasa de éxito del título.
- I07-P01: Tasa de rendimiento del título.
- I08-P01: Tasa de éxito del trabajo fin de estudios.
- I09-P01: Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

- I10-P01: Calificación media de los trabajo fin de estudios.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar los resultados de los indicadores y analizar sus valores y evolución.
- Elaborar un Informe Anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decanato/Dirección del Centro.

### Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Facilitar los datos de los indicadores a la Comisión de Garantía de Calidad del Título.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

### Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

### Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Proporcionar a la Unidad Técnica de Calidad las aplicaciones para el posterior



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P01-MEDICIÓN Y EL ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO**

cálculo de los indicadores.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

**Código:**

**P02**

**EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es obtener información sobre diferentes aspectos relacionados con la calidad de la enseñanza y la actividad docente del profesorado, que permita su evaluación y proporcione referentes e indicadores adecuados para la mejora continua de la enseñanza y el profesorado.

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

El Estatuto de la Universidad de Sevilla, en la Sección 5ª "La calidad de la Docencia", en el Artículo 57 "Evaluación de la actividad docente del profesorado" establece que la Universidad de Sevilla desarrollará un sistema de evaluación anual de la calidad docente, obligatorio para todo el personal docente e investigador incluido en los planes de organización docente, y que el procedimiento de evaluación y sus efectos se regularán en el Reglamento general de actividades docentes. Asimismo, en el Artículo 58 de dicha sección se indica que "Para velar por la calidad de la enseñanza, la Universidad de Sevilla constituirá: a) La Comisión de Docencia de la Universidad...b) Comisiones de Docencia de los Centros, ...c) Comisiones de Docencia





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

de los Departamentos...” entre cuyas funciones está la de evaluar anualmente la calidad de la enseñanza y proponer medidas para la mejora de la calidad de la docencia en el ámbito que a cada una le corresponde; además, indica que las comisiones de docencia de los Centros y los Departamentos tienen que elaborar las correspondientes memorias docentes anuales. Por otro lado, en su Artículo 59 “Inspección de Servicios Docentes”, el Estatuto de la Universidad de Sevilla dice “Con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y de los planes de organización docente, se creará una Inspección de Servicios que actuará de oficio o a instancia de cualquier miembro de la comunidad universitaria en los términos que se establezcan reglamentariamente”. Dicho órgano se rige por el Reglamento de la Inspección de Servicios Docentes (acuerdo 6.5.4 de Consejo de Gobierno en su sesión de 2-12-05).

El Reglamento General de Actividades Docentes (acuerdo único de Consejo de Gobierno de 5-2-09) desarrolla el contenido del Estatuto en lo referente a la actividad docente, y regula dicha actividad y la evaluación de su calidad. Concretamente, en el Título IV “Evaluación de la Calidad de la Docencia” establece las pautas generales del sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado (Capítulo 1º “Evaluación de la Actividad Docente del Profesorado”) y de la docencia de las diferentes asignaturas (capítulo 2º “Evaluación de la actividad docente de las asignaturas”). Respecto a esto último, define el contenido y el modo de aprobación de las memorias docentes de los Departamentos y establece las consecuencias de un resultado no satisfactorio de la evaluación de la docencia. Por otro lado, en el artículo 46 “Seguimiento de los Planes de Estudio” de dicho reglamento se indica que “En cada Centro se constituirán comisiones específicas de seguimiento del plan de estudios de cada una de las titulaciones que en él se imparten. Dichas comisiones velarán por la correcta ejecución y el desarrollo coherente de los planes de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales, y por el cumplimiento de los planes de organización docente por parte de los Departamentos que imparten docencia en el Centro. A tal fin, someterán a la Junta de Centro una memoria anual para su debate y valoración; dicha memoria podrá incluir propuestas de mejora o modificación”.

El procedimiento de evaluación de la actividad docente del profesorado que se está



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

aplicando actualmente en la Universidad de Sevilla ha sido desarrollado a efectos de la participación del profesorado en el proceso de acreditación para el acceso a cuerpos docentes universitarios. Se trata de un procedimiento basado fundamentalmente en las encuestas al alumnado y en los datos de la Inspección de Servicios Docentes, que está verificado por la AGAE y que tendrá validez hasta la implantación de un nuevo modelo, más completo, que se está desarrollando actualmente siguiendo el programa Docencia de ANECA y dando cumplimiento a la vez al Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla al que se hace mención más arriba.

### **3.2. Referencia evaluativa**

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza"... y ..."procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado" (p. 42).

El programa Docencia de ANECA establece un modelo de evaluación de la actividad docente del profesorado, en el marco de las prácticas al uso internacionalmente reconocidas, que permite garantizar la calidad del profesorado universitario, en línea con los criterios de garantía de calidad de las titulaciones universitarias y bajo una perspectiva de mejora continua del proceso de enseñanza.

### **4. DEFINICIONES**

Programa docente: *Instrumento mediante el cual los Departamentos desarrollan los objetivos docentes de la asignatura, sus contenidos y actividades formativas y de evaluación.*

Proyecto Docente ("Guía Docente" antes de la entrada en vigor del Reglamento General de Actividades Docentes): *Expresión documental de cómo tiene previsto el profesorado de una asignatura desarrollar el programa de la misma durante el curso académico en cada uno de los grupos de impartición.*

Además del contenido del programa, el proyecto debe recoger información relativa a los horarios y el calendario de todas las actividades docentes, la programación temporal y el contenido de la asignatura dividido en temas o lecciones, la bibliografía y los recursos docentes necesarios, el sistema concreto de evaluación de las



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

competencias, conocimientos y capacidades adquiridas por los estudiantes, los criterios de calificación con indicación expresa de las puntuaciones y los coeficientes de ponderación de toda las actividades de evaluación continua y de los exámenes parciales y finales, la composición del tribunal de apelación y, en su caso, del coordinador de la asignatura.

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La CGCT recabará, con apoyo de la Unidad Técnica de Calidad en el caso de tratarse de información proveniente de fuentes externas al Centro o a los Departamentos con docencia en el mismo, los siguientes datos:

#### **A) Datos referentes a la evaluación del profesorado:**

A.1) Resultados de las encuestas anuales a los alumnos sobre la actuación docente del profesorado (Herramienta H01-P02 del Anexo I). Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

Con el fin de detectar posibles desviaciones, se recogerá también información sobre los resultados de los tres últimos cursos académicos, referentes a datos globales sobre los valores medios de las evaluaciones del profesorado en la Universidad, Centro, Departamentos implicados en el título y áreas implicadas en el título (herramienta H02-P02 del Anexo I).

En el caso de desviaciones muy significativas, se podrá solicitar al profesorado implicado en la docencia de la asignatura informe justificativo de las mismas.

A.2) Una vez implementado el nuevo sistema de evaluación de la actividad docente del profesorado, que seguirá las directrices del programa Docencia, se recogerán asimismo los resultados de las evaluaciones anuales y quinquenales que ha de recoger dicho sistema en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento General de Actividades Docentes de la Universidad de Sevilla

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

Al igual que para los resultados de las encuestas de los alumnos, y con el fin de poder comparar en los diferentes ámbitos, se recogerán datos globales del profesorado en la Universidad, Centro, Departamentos implicados en el título y áreas implicadas en el título (herramientas H03-P02 y H04-P02 del Anexo I).

**B) Datos referentes a la planificación de la docencia:**

B.1) Número de guías de asignaturas del título entregadas al Vicerrectorado de Docencia según el procedimiento establecido por éste (aplicación ALGIDUS) en la fecha prevista. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

B.2) Relación de proyectos de innovación docente y otras actividades realizadas por los profesores del título en el marco de convocatorias institucionales relacionadas con la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

**C) Datos referentes al cumplimiento de lo planificado en el desarrollo de la docencia:**

C.1) Informe de los coordinadores de las asignaturas y del responsable del Centro sobre incidencias en el cumplimiento del encargo docente del profesorado (herramienta H05-P02 y H06-P02 del Anexo I) relacionadas con:

- La coordinación con otros docentes.
- La publicación y revisión de los programas docentes y los proyectos docentes (antes "guías docentes").
- El desarrollo y cumplimiento de las tutorías.
- El desarrollo de las actividades de evaluación y su revisión.
- Entrega de actas.
- Asistencia a clase.

Fuentes: Decano/Director del Centro, Directores de Departamento y Director de la Inspección de Servicios Docentes.

C.2) Informe de los profesores de la asignatura (herramienta H07-P02 del Anexo I) en el que se reflejarán posibles incidencias relacionadas con los mismos aspectos que se consideran en el informe del coordinador (punto C.1).

Los datos recogidos de este informe se contrastarán con los que se desprenden de los informes de los responsables.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

C.3) Informe de la Inspección de Servicios Docentes sobre el cumplimiento del encargo docente (cumplimiento de las actividades presenciales, las tutorías y la entrega y firma de actas).

Se recopilarán datos globales del título, que se compararán con los datos globales del Centro y de la Universidad.

Fuente: Decanato/Dirección del Centro.

C.4) Relación de quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia y la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico (procedimiento P08).

C.5) Relación de recursos de apelación contra las calificaciones definitivas presentados por los alumnos del título ante los tribunales específicos de apelación, con indicación de la asignatura y el Departamento al que afecta.

C.6) Memoria anual de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios, de la que se extraerán datos correspondientes al seguimiento que dicha comisión debe hacer sobre la ejecución, el desarrollo y la coherencia de los planes de estudios, mediante la verificación y control de los proyectos docentes anuales. Se prestará especial atención a:

- Las acciones de coordinación entre asignaturas llevadas a cabo para evitar duplicidades o vacíos en el plan de estudios y, en su caso, las deficiencias detectadas en las mismas.
- La correcta aplicación de los sistemas y los criterios de evaluación establecidos en los proyectos docentes de las asignaturas, así como la adecuación de los mismos a las directrices establecidas en la memoria del título.

Fuente: Decanato/Dirección del Centro.

C.7) Memorias anuales de la Comisión de Docencia del Centro y de las Comisiones de Docencia de los Departamentos implicados en el Título. De estas memorias se obtendrán datos sobre:

- Los conflictos planteados ante dichas comisiones sobre el desarrollo de las actividades docentes relacionadas con el Título.
- El análisis sobre la adecuación de las metodologías docentes utilizadas en las diferentes asignaturas del Título y, en su caso, las medidas propuestas para la promoción y el perfeccionamiento didáctico de los profesores.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

- La adecuación de la duración real de los Proyectos fin de Grado o Máster al número de créditos asignados al mismo.

Fuente: Decanato/Dirección del Centro.

**D) Datos referentes a las acciones realizadas para la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza en el título.**

D.1) Relación de proyectos de innovación docente y otras actividades realizadas por los profesores del título en el marco de convocatorias institucionales relacionadas con la renovación de las metodologías docentes y la mejora de la enseñanza. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

D.2) Asignaturas del título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad como apoyo a la docencia. Fuente: Vicerrectorado de Docencia.

**5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT realizará un análisis pormenorizado de toda la información que se detalla en el apartado anterior. En su análisis deberá incluir, cuando sea pertinente, una comparación de los indicadores que ponga de manifiesto la evolución de los mismos en los últimos años.

Los resultados del análisis se incluirán en el Informe Anual<sup>2</sup> que elabore la CGCT, que contendrá además una descripción lo más detallada posible de la situación actual y, en su caso, las sugerencias y recomendaciones sobre el título que considere oportunas, que deben ir acompañadas de acciones encaminadas a subsanar las deficiencias detectadas. El informe se enviará al Decanato/Dirección del Centro.

**5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

El Decano/Director del Centro remitirá el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

En el caso de que se hayan detectados incidencias con respecto a la docencia de una asignatura en particular, será informado el profesorado implicado en la misma, de forma que se pongan en marcha las medidas oportunas para solventar tal situación, en consonancia con las recomendaciones de mejora diseñadas desde la CGCT.

Cuando así proceda, el Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT y/o las propuestas de mejorada aprobadas en Junta de Centro, a los Departamentos implicados en la docencia del título para que tomen las medidas oportunas y pongan en marcha las propuestas de mejora que les competan.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P02: *Encuesta de opinión de los estudiantes sobre la actuación docente del profesorado.*
- H02-P02: *Resultados de la encuesta de opinión de los estudiantes en la Universidad, el Centro, los Departamentos implicados en el Título y las áreas implicadas en el título.*
- H03-P02: *Resultados medios de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado.*
- H04-P02: *Resultados medios de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado.*
- H05-P02 *Modelo de informe de incidencias de los coordinadores de las asignaturas.*
- H06-P02 *Modelo de informe de incidencias de los Decanos/Directores de Centro.*
- H07-P02: *Modelo de informe de incidencias del profesor.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*



## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P02: Nivel de satisfacción del alumnado con la actuación docente del profesorado.
- I02-P02: Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y con mención de excelencia).
- I03-P02: Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado implicado en el título (% de evaluaciones desfavorables, favorables, muy favorables y excelentes).
- I04-P02: % de programas docentes entregados en el plazo establecido.
- I05-P02: % de proyectos docentes entregados en el plazo establecido.
- I06-P02: % de programas docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido.
- I07-P02: % de proyectos docentes adecuados a la normativa y al contenido establecido.
- I08-P02: Nº de incidencias detectadas por los coordinadores en el cumplimiento del encargo docente del profesorado.
- I09-P02: Nº de incidencias detectadas por el profesorado en el cumplimiento del encargo docente.
- I10-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con el desarrollo de la docencia interpuestas a través del buzón electrónico.
- I11-P02: Nº de quejas e incidencias relacionadas con la evaluación de los aprendizajes interpuestas a través del buzón electrónico.
- I12-P02: Nº de recursos de apelación contra las calificaciones obtenidas interpuestos por los alumnos del título.
- I13-P02: Nº de conflictos considerados por las Comisiones de Docencia del





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO**

Centro y de los Departamentos implicados en relación con el desarrollo de la docencia.

- I14-P02: Nº de proyectos de innovación de profesores implicados en el título.
- I15-P02: Nº de proyectos de innovación por asignatura.
- I16-P02: % de asignaturas del título que utilizan la plataforma de enseñanza virtual de la Universidad de Sevilla.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título:

- Recabar y analizar los resultados (valores medios globales por Universidad, Centro, Áreas y Departamentos) de las encuestas anuales a los alumnos sobre la actividad docente del profesorado.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Enviar a la CGCT la Memorias Anuales de la Comisión de Seguimiento del Plan de Estudios del Título, de la Comisión de Docencia del Centro, y de las Comisiones de Docencia de los Departamentos que se hayan recibido en el Centro.
- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios y, si lo considera conveniente, a los departamentos implicados en la docencia del título para que tomen las medidas oportunas y pongan en marcha las propuestas de mejora que les competan.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final Anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Dirección de los Departamentos implicados en la docencia del título:

- Establecer las medidas oportunas y poner en marcha las propuestas de mejora que les competan.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

- Enviar al Centro la Memoria Anual de la Comisión de Docencia del Departamento.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Unidad Técnica de Calidad:

- Apoyar a la CGCT facilitándole la información proveniente de fuentes externas al Centro y a los Departamentos.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P02-EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL**  
**PROFESORADO**

Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

Este procedimiento se complementa con el procedimiento P03, "Obtención y análisis de información complementaria sobre la calidad del título", en el que se consideran otros indicadores complementarios relacionados con la calidad de la enseñanza y el profesorado del título.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

**Código:**

**P03**

**OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es conocer los resultados de otras fuentes de información, diferentes a las relativas a las evaluaciones y actividades docentes del procedimiento P02, que puedan proporcionar información complementaria sobre la calidad del profesorado y de la enseñanza en el título.

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los Títulos oficiales e indica que el apartado 9.2 de dicha memoria debe recoger "procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado".

#### **3.2. Referencia evaluativa**

El programa VERIFICA de ANECA, en su apartado 9.2 del Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales señala que se establecerán "procedimientos para la recogida y análisis de información sobre la calidad de la enseñanza"... y ..."procedimientos para la recogida y análisis de información sobre el profesorado" (p. 42).

### **4. DEFINICIONES**

No contiene.



## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará y analizará los datos que se relacionan a continuación. Para obtener la información procedente de fuentes externas al Centro contará con el apoyo de la Unidad Técnica de Calidad.

- 1) Datos globales sobre la planificación y desarrollo de la docencia del título (herramienta H01-P03 del Anexo I) como son la demandada del título y su contenido práctico, la dedicación del alumnado, la matrícula en las asignaturas optativas, el nº de créditos por profesor, y la tipología del profesorado implicado en el título.
- 2) Datos sobre el Personal de Administración y Servicios y sobre recursos físicos (puestos en bibliotecas, salas de estudio, laboratorios, aulas de diferente tamaño, etc.) (herramienta H03-P03 del Anexo I).
- 3) Datos sobre investigación y transferencia tecnológica de los profesores implicados en el título (herramienta H02-P03 del Anexo I). Dichos datos incluirán:
  - a. Proyectos de Investigación competitivos.
  - b. Grupos de Investigación PAIDI.
  - c. Nº de Tesis dirigidas.
  - d. Media de sexenios concedidos.
  - e. Publicaciones científicas.
  - f. Contratos de investigación de carácter Internacional.
  - g. Contratos de investigación de carácter nacional.
  - h. Nº de patentes.

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P13 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



Podrá recabarse también y tenerse en cuenta cualquier otra información que la CGCT considere necesaria para la evaluación de la calidad del título.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT realizará el análisis de la información recogida. Para ello considerará los datos de los últimos tres años (herramienta H01-P03, H02-P03 y H03-P03-del Anexo I) y evaluará su progreso.

En base a dicho análisis la CGCT realizará un informe, que incluirá en su Informe Anual<sup>2</sup>, sobre la evaluación de la calidad del título, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias (Herramienta H01-P11 del Anexo I), memoria que enviará a la Dirección/Decanato del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

Si el informe de la CGCT contienen acciones de mejora, éstas deberán ajustarse a la herramienta H01-P11 del Anexo II y deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlas, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto).

El Decano/Director del Centro remitirá el informe a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### **5.4. Herramientas**

- H01-P03: *Información complementaria sobre planificación y desarrollo de la docencia.*
- H02-P03: *Información complementaria sobre la actividad investigadora y la*

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

*transferencia tecnológica.*

- H03-P03: *Información complementaria sobre recursos humanos (PAS) y físicos.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P03: N° plazas ofertadas del título.
- I02-P03: Demanda = N° alumnos matriculados 1ª opción / N° total alumnos matriculados de nuevo ingreso.
- I03-P03: Dedicación lectiva del alumnado = N° créditos en los que se han matriculado el total del alumnado / N° total de alumnos matriculados .
- I04-P03: Prácticas requeridas (incluyendo prácticum) = N° total de créditos prácticos requeridos (incluyendo prácticum) / N° créditos incluidos en el Plan de estudios (incluyendo prácticum).
- I05-P03: N° medio de alumnos por profesor.
- I06-P03: N° de profesorado implicado en el título.
- I07-P03: N° total de doctores del título.
- I08-P03: % doctores implicados en el título.
- I09-P03: N° catedráticos implicados en el título.
- I10-P03: % de créditos no presenciales.
- I11-P03: N° de profesores con vinculación permanente implicados en el título.
- I12-P03: % de profesorado con vinculación permanente implicado en el título.
- I13-P03: Grupos de investigación PAIDI.
- I14-P03: Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del título.
- I15-P03: N° PAS relacionado con el título / Centro.
- I16-P03: N° de accesos a página Web del título.
- I17-P03: Puestos en salas de ordenadores = Total de puestos en salas de ordenadores / N° alumnos matriculados.
- I18-P03: N° Tesis leídas dirigidas por profesores implicados en el título.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

- I19-P03:Nº de profesores asociados implicados en el título.
- I20-P03:% de profesorado asociado implicado en el título.
- I21-P03:Nº de puestos en aula por alumno= Total de puestos en aulas/Nº alumnos matriculados.

## **7. RESPONSABLES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar y analizar los datos necesarios para la aplicación del procedimiento referentes a: planificación y desarrollo de la docencia del título, Personal de Administración y Servicios, recursos físicos e investigación y transferencia tecnológica de los profesores implicados en el título.
- Elaborar un Informe Anual con una descripción lo más detallada posible respecto al rendimiento académico del título y enviarlo al Decanato/Dirección del Centro.

### Unidad Técnica de Calidad de la Universidad:

- Apoyar a la CGCT facilitándole la información proveniente de fuentes externas al Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

### Junta de Centro:





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una memoria final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

Los datos que se recogen y analizan en este procedimiento complementan los recogidos en el procedimiento P02 sobre la calidad y mejora de la enseñanza y el profesorado. La CGCT podrá incluir en el procedimiento otros datos que considere

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P03-OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO**

significativos para la evaluación de la calidad del título.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

**Código:**  
**P04**

**ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

**1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de los programas de movilidad de los estudiantes mediante la evaluación, el seguimiento y la mejora de dichos programas.

**2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento de análisis de movilidad, común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla, que se aplica actualmente al programa Erasmus, y que se extenderá al resto de los programas de movilidad que existan en cada momento. El procedimiento se refiere a la movilidad reversible; es decir, es aplicable tanto a los alumnos propios que se desplazan a otras universidades como a los que acuden a la nuestra.

**3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

**3.1. Referencia legal**

El apartado 9.3 del Anexo I del R.D. 1393/2007 establece la necesidad de que el Sistema de Garantía de Calidad de los nuevos títulos recoja los "*procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad*".

**3.2. Referencia evaluativa**

- Apartado 9.3 del Protocolo de Evaluación para Verificación del Título (Programa VERIFICA de ANECA, p. 43. La Guía de Apoyo (p.32) establece que deberán abordarse "todas aquellas actividades que aseguren el correcto desarrollo de los programas de movilidad... (...establecimiento de convenios, selección y seguimiento de los alumnos , evaluación y asignación de créditos, etc.), especificando los procedimientos previstos de evaluación, seguimiento y mejora, así como los responsables y la planificación de dichos procedimientos (quién, cómo, cuándo)".

**4. DEFINICIONES**

Movilidad: posibilidad o acción de pasar cierto periodo de tiempo estudiando o



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

trabajando en otra institución de educación superior del propio país o del extranjero. En el caso de estudiantes, el programa debe llevar asociado el reconocimiento académico de las materias impartidas durante la estancia.

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

Anualmente, la CGCT recogerá la siguiente información sobre los programas de movilidad en título:

- Nº de estudiantes que participan en los programas de movilidad internacional.
- Origen de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad internacional.
- Destino de la movilidad nacional.
- Quejas, reclamaciones y sugerencias recibidas por los tutores académicos del Centro.
- Grado de satisfacción de estudiantes propios con los programas de movilidad.
- Grado de satisfacción de estudiantes visitantes con los programas de movilidad.

Esta información se solicitará al Vicerrectorado u Oficina correspondiente y se extraerá de las encuestas de satisfacción diseñadas para los estudiantes (usuarios de los programas) y para los tutores académicos, así como del informe elaborado por los estudiantes (herramientas H01A-P04 y H01B-P04 (versión en inglés), H02-P04 y H03-P04 del Anexo I).

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT se encargará de realizar el análisis y extraer conclusiones sobre el seguimiento de los alumnos del título que participan en los programas de movilidad, tanto nacionales como internacionales, con vistas a la mejora y perfeccionamiento de los mismos.

Con el fin de garantizar su calidad, la CGCT llevará a cabo una revisión anual de los

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P13 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

programas de movilidad, analizando el nivel de alcance de los objetivos propuestos, las posibles deficiencias detectadas y el nivel de satisfacción de los usuarios y otros agentes implicados:

Más concretamente, se llevarán a cabo, con periodicidad anual, las siguientes actuaciones:

- Análisis de la información relativa al número de estudiantes del título que han participado en los programas de movilidad, llevando a cabo análisis comparativos con el resto de títulos del Centro/Universidad.
- Análisis de las Universidades de acogida con el fin de detectar las más demandadas por el alumnado del título y analizar las causas.
- Análisis de las Universidades de procedencia con el fin de detectar las que proporcionan un mayor número de alumnos y analizar las causas.
- Análisis del nivel de satisfacción de los estudiantes (internos/externos) con las actividades realizadas en el centro de destino.

Transcurridos 4 años desde la implantación del título, se recomienda la realización de un estudio sobre la evolución de los indicadores de uso de los programas de movilidad, con el fin de revisar los convenios con otras universidades y establecer, en su caso, las posibles modificaciones en aras a la mejora.

### **5.3. Propuestas de mejora**

La CGCT plasmará los resultados de su análisis en su Informe Anual<sup>2</sup>, que contendrá también recomendaciones sobre posibles acciones de mejora. Dicho informe lo hará llegar, al finalizar cada curso académico, al responsable del título. (herramienta H01-P11 del Anexo I).

Las propuestas de mejora irán dirigidas a:

- Responsables del título.
- Tutores académicos de los estudiantes.
- Responsable (Vicerrectorado) de Relaciones internacionales, en su caso.
- Responsable (Vicerrectorado) de Estudiantes, en su caso.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

Las propuestas de mejora estarán centradas, entre otros posibles aspectos, en:

- Ampliación o disminución de plazas.
- Nuevos convenios con otras Universidades, revisión y/o modificación de los existentes.
- Atención a las quejas, sugerencias e incidencias de los distintos colectivos implicados.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe recibido de la CGCT, a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Antes de que finalice el mes de enero, el Decano/Director del Centro hará llegar a los diferentes responsables de los programas de movilidad, tanto internos como externos al Centro, el resultado del análisis realizado por la CGCT y las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro, con el fin de cada uno de ellos implemente las acciones de mejora que les competan.

#### **5.4. Herramientas**

- H01A-P04: *Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad.*
- H01B-P04: *Encuesta de opinión de los estudiantes con respecto a los programas de movilidad (versión en inglés).*
- H02-P04: *Encuesta de opinión de tutores académicos con respecto a los programas de movilidad.*
- H03-P04: *Informe del estudiante Erasmus.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

## **6. MEDICIÓN y SEGUIMIENTO**

Para la medición, seguimiento y análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P04: Tasa de alumnos procedentes de otras universidades.
- I02-P04: Tasa de alumnos visitantes en otras universidades.
- I03-P04: Número de países de destino de los estudiantes visitantes en otras universidades.
- I04-P04: Número de países de origen de los estudiantes procedentes de otras universidades.
- I05-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes procedentes de otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I06-P04: Nivel de satisfacción de los estudiantes visitantes en otras universidades (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).
- I07-P04: Nivel de satisfacción de los tutores (media aritmética de las puntuaciones de las encuestas de satisfacción).

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar toda la información existente sobre los programas de movilidad que se detallan en el apartado 5 (desarrollo) con el objeto de realizar un análisis, extraer conclusiones y, en su caso, enunciar propuestas de mejoras, sobre los programas de movilidad en los que participan los alumnos del título y su seguimiento.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P04-ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD**

Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
PROCEDIMIENTOS  
P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS

**Código:**

**P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

**1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es garantizar la calidad de las prácticas externas integradas, en su caso, en el Título.

**2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

**3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

**3.1. Referencia legal**

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Anexo I, apartado 9.3: Procedimientos para garantizar la calidad de las practicas externas.

Real Decreto 1497/1981, de 29 de junio, sobre Programas de Cooperación Educativa, modificado por el RD 1845/1994, de 9 de septiembre.

Convenios de colaboración suscritos entre la Universidad y las empresas/instituciones para la realización de prácticas formativas externas del alumnado. Otra Normativa aplicable para las prácticas externas.

**3.2. Referencia evaluativa**

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA) en su apartado 9.3 referido a los "Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas", plantea dar respuesta a si: "¿se han definido procedimientos para la recogida y análisis de información sobre las prácticas externas y se ha especificado el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios?" (p. 43).

**4. DEFINICIONES**

No contiene.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

## **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

El Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) realiza la gestión de convenios, así como el seguimiento y la evaluación de las prácticas de los titulados y de su inserción laboral. Con relación a las prácticas de formación académica, el SPE realiza la gestión de las mismas sólo para aquellos Centros de la Universidad de Sevilla que se lo solicitan. Para el resto, la responsabilidad de llevar a cabo la selección e incorporación de los alumnos y el seguimiento y evaluación final de las prácticas de formación académica, recae sobre el propio Centro.

Para los casos en los que la gestión de las prácticas externas es competencia del SPE, éste enviará a cada Centro/Título, una vez realizada la evaluación de las mismas, el informe resultante de dicha evaluación. Cuando la responsabilidad es del Centro, será la propia Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) la encargada de recabar la información de los responsables internos, así como de procesar y analizar los datos obtenidos. En cualquier caso, será la CGCT la encargada de que se conozcan todos los datos necesarios para nutrir los indicadores.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT, en el mes siguiente a la obtención de información, llevará a cabo el análisis de los datos e indicadores disponibles. En base a dicho análisis, la CGCT realizará un documento, que incluirá en su Informe Anual<sup>2</sup>, sobre la calidad del programa de prácticas externas, definiendo los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias (herramienta H01-P11 del Anexo I). El informe habrá de remitirlo a la Dirección/Decanato del Centro.

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

### **5.3. Propuestas de mejora**

El Decano/Director del Centro remitirá el informe recibido de la CGCT, a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, a la CGCC y a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Cuando así corresponda, y antes de que finalice el mes de enero, el Decano/Director del Centro hará llegar al SPE el resultado del análisis realizado por la CGCT y, en su caso, las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro. El SPE dispondrá de 2 meses para su consideración.

### **5.3. Herramientas**

- H01-P05: *Encuesta Final estudiantes: Modalidad Inserción Laboral*
- H02- P05: *Encuesta Final Titulado: Modalidad Titulado*
- H03-P05: *Certificado/Informe Final por la Empresa/Institución Prácticas Inserción Laboral)*
- H04-P05: *Certificado/Informe Final por la Empresa (Prácticas Titulados)*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- I01-P05: Nivel de satisfacción de tutores externos que han participado en programas de prácticas.
- I02-P05: Nivel de satisfacción de estudiantes titulados de un título, en un curso académico, que han participado en programas de prácticas externas.
- I03-P05: Nº de empresas con convenio para el desarrollo de prácticas (del título).



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

- I04-P05: Nº de incidencias ocurridas en el transcurso de las prácticas que organiza el título que dan lugar a la rescisión de las mismas.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Llevar a cabo el análisis de los datos e indicadores implicados en el procedimiento, definiendo los puntos fuertes y débiles y, en su caso, las propuestas de mejora que considere necesarias.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Servicios de Prácticas en Empresas:

- Gestionar convenios y realizar el seguimiento y evaluación de las prácticas de los titulados de los centros que lo soliciten.
- Enviar a cada Centro/Título un informe con los datos y la evaluación de las prácticas externas de sus titulados.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Hacer llegar al SPE el resultado del análisis realizado por la CGCT y, en su caso, las propuestas de mejora ratificadas por la CGCC y la Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

### Junta de Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P05-EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS**

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

### **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

### **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

**Código:**

**P06**

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE**  
**LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema que permita medir, analizar y utilizar, con vistas a la mejora del título, los resultados sobre la inserción laboral de los titulados y sobre la satisfacción de éstos y de sus empleadores con la formación adquirida.

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado de la Universidad de Sevilla. En el caso de los Máster, el procedimiento sólo se aplicará a aquellos casos en los que el título de Máster habilite para el ejercicio de una profesión regulada.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la Ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales señala en su introducción que “la nueva organización de las enseñanzas incrementará la empleabilidad de los titulados al tiempo que cumple con el objetivo de garantizar su compatibilidad con las normas reguladoras de la carrera profesional de los empleados públicos”.

Asimismo, en el Anexo I, apartado 9.4., establece que los nuevos títulos deberán contar con “Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los o y de la satisfacción con la formación recibida”.

#### **3.2. Referencia evaluativa**

La Guía de Apoyo para la elaboración de la Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (ANECA) establece en su apartado 9.4 (p.32) que se ha de diseñar “el procedimiento que permita medir, analizar y utilizar los resultados sobre la inserción laboral de los futuros titulados y de la medición de la satisfacción con la formación recibida.

Se deben describir los métodos disponibles en la Universidad para recoger la



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

información, analizar los datos obtenidos y utilizar los resultados del análisis para la mejora del nuevo plan de estudios.

#### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

#### **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

##### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Comisión Garantía de Calidad del Título (CGCT) recabará del Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) los resultados del estudio de empleabilidad y del Secretariado de Calidad/UTC los resultados sobre la satisfacción de los titulados con la formación recibida.

##### **A) Evaluación de la inserción laboral**

Para la realización del estudio de inserción laboral, el SPE realizará encuestas de inserción laboral a los egresados y obtendrá información de las bases de datos de la Universidad de Sevilla, del Servicio Andaluz de Empleo y del Instituto de Seguridad Social. Para contrastar la información, realizará cruces entre los datos obtenidos de las encuestas y los que provienen de los diferentes organismos oficiales.

La encuesta para evaluar la inserción laboral de los titulados, herramienta H01-P06 del Anexo I, consta de los siguientes apartados:

- Datos académicos.
- Datos de titulados que han realizado prácticas en empresas durante sus estudios universitarios.
- Proceso de inserción.
- Trayectoria laboral y correspondencia con los estudios.

La realización de este estudio será durante el año siguiente a la titulación, e incluirá un análisis para la totalidad de la Universidad de Sevilla y un análisis específico por Titulación. En este último caso, hasta donde la Ley de Protección de Datos permita, ya que en algunas titulaciones el bajo nº de egresados pone en peligro esta

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P013 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

protección de datos.

**E) Evaluación de la satisfacción de los agentes externos con la formación**

Para realizar el estudio sobre la satisfacción con la formación adquirida por los titulados, se recabará información de los propios titulados y, en la medida de lo posible, de los empleadores. Esto último quedará condicionado a la naturaleza concreta del título y a la posibilidad de identificación y localización clara de los empleadores. En cualquier caso, se obtendrá también información de los empleadores a través de las empresas que reciban a alumnos en prácticas. El mecanismo utilizado para obtener la información será la realización de encuestas.

La encuesta para evaluar la satisfacción con la formación recibida (H02-P06) está conformada por las siguientes variables:

- Datos generales.
- Valoración global del plan de estudios.
- Valoración de las competencias adquiridas (conocimientos, habilidades y destrezas).
- Otros aspectos relevantes que quiera destacar el encuestado.

La realización de este estudio será durante el año siguiente a la graduación. El SPE llevará a cabo las encuestas y la UTC realizará el tratamiento de los datos y elaborará el informe correspondiente. En este informe se tendrá en cuenta además la información recopilada de la herramienta H01-P06 del Anexo I (ítems 1 y 2 del apartado III) correspondiente a las prácticas en empresas realizadas por los titulados.

La encuesta para evaluar la satisfacción de los empleadores con la formación de los titulados (herramienta H03-P06) está conformada por:

- Datos generales de la empresa/organismo/institución.
- Valoración de las competencias adquiridas (conocimientos, habilidades y destrezas).

En este punto, además de los ítems comunes a todos los títulos que se recogen en la herramienta H03-P06, la Comisión de Garantía de Calidad de cada Título añadirá ítems particulares que hagan referencia a las competencias propias del mismo.

---

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

- Valoración global de la formación adquirida.
- Otros aspectos relevantes que quiera destacar el encuestado.

Este estudio se realizará por primera vez un año después de la terminación de los estudios de la primera promoción y a partir de ahí, cada dos años.

Será el Centro el responsable de recabar la opinión de los empleadores. Para el tratamiento de los datos contará con el apoyo de la UTC.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

Desde el SPE y desde el Secretariado de Calidad se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Clasificación de los cuestionarios.
- Tratamiento de los datos a través de un programa estadístico.
- Creación de la matriz de datos.
- Análisis de los mismos.
- Elaboración de los informes de los distintos títulos analizados.

La CGCT, a la vista de los datos y de los informes recibidos del SPE y del Secretariado de Calidad, realizará un análisis interpretativo y elaborará un Informe<sup>2</sup> de la situación que incluirá, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora. Remitirá el Informe al Decano/Director del Centro responsable del título.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el supuesto de que no se cumplieran las expectativas mínimas de empleabilidad, la Comisión de Garantía de Calidad del Título incluirá en su informe un plan de mejora encaminado a subsanar las deficiencias detectadas y alcanzar las cotas de empleabilidad previstas. Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlas, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo I.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P06: *Cuestionario sobre Inserción Laboral de los egresados de la Universidad de Sevilla*
- H02-P06: *Encuesta para evaluar la satisfacción de los titulados con la formación recibida.*
- H03-P06: *Encuesta para evaluar la satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

#### **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes indicadores:

- I01-P06: % de egresados en situación laboral activa (incluyendo los colegiados en su caso) al año de su egreso.
- I02-P06: Tiempo medio en obtener un contrato.
- I03-P06: Duración del primer contrato.
- I04-P06: Correspondencia del trabajo actual con el título.
- I05-P06: Grado de satisfacción de los egresados con la formación recibida.
- I06-P06: Grado de satisfacción de los empleadores con la formación adquirida.

#### **7. RESPONSABILIDADES**

Servicio de Prácticas en Empresas:

- Realizar el estudio de empleabilidad y llevar a cabo la encuesta sobre la satisfacción de los titulados con la formación recibida.
- Enviar a la UTC las encuestas sobre la satisfacción de los titulados con la



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

formación recibida.

Unidad Técnica de Calidad:

- Llevar a cabo el tratamiento de los datos sobre las encuestas sobre la satisfacción de los titulados y los empleadores con la formación recibida y elaborar los informes de los distintos títulos analizados.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar del Servicio de Prácticas en Empresas (SPE) los resultados del estudio de empleabilidad y del Secretariado de Calidad/UTC, los resultados sobre la satisfacción de los titulados con la formación recibida. Realizar un análisis de los mismos y, en su caso, una relación de las posibles propuestas de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P06-EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS TITULADOS Y DE LA**  
**SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

de Garantía de Calidad del Título.

### **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

### **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS**

Este procedimiento complementa, ya que proporciona datos sobre la satisfacción con el título de los grupos de interés externo, al procedimiento P06 "Evaluación y análisis de la satisfacción global con el Título de los distintos colectivos implicados", que se refiere a los grupos de interés internos.

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

**Código:**

**P07**

**EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL**  
**TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es conocer el nivel de satisfacción global de los distintos colectivos activos implicados en el título (PDI, PAS y alumnado) en relación a la orientación y acogida, la planificación, el desarrollo y los resultados del mismo.

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre establece en su Anexo I las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.5 de dicha memoria debe recoger, entre otros, *"procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados"*.

#### **3.2. Referencia evaluativa**

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Programa VERIFICA, ANECA, p.44) establece que *"el Centro en el que se imparte el Título o, en su defecto, la Universidad debe disponer de unos procedimientos asociados a la Garantía de Calidad y dotarse de unos mecanismos formales para la aprobación, control, revisión periódica y mejora del Título"*. La propuesta debe establecer los mecanismos y procedimientos periódicos que se utilizarán para revisar el Plan de Estudios, sus objetivos, competencias, planificación, etc. De forma más específica, el apartado 9.5 señala que se establecerán *"procedimientos para la recogida y análisis de la información sobre la satisfacción de los colectivos implicados... en el Título"*.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

#### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

#### **5. DESARROLLO<sup>1</sup>**

##### **5.1. Sistema de recogida de datos**

Se recabará información de los diferentes colectivos activos implicados en el título; esto es, alumnos, profesores y personal de administración y servicios. La periodicidad con la que se realizarán las encuestas variará en función del tipo de título:

- A. Títulos de Grado: cada dos años, a partir del segundo de su implantación.
- B. Títulos de Máster: anualmente, desde el primer año de implantación e independientemente de la duración total del título.

Aunque se emplearán encuestas diferentes para cada colectivo (herramientas H01-P07, H02-P07 y H03-P07 del Anexo I), muchos de sus ítems coinciden, lo que permitirá contrastar adecuadamente las distintas opiniones. Las encuestas para estudiantes y profesorado están conformadas por un total de 18 ítems, mientras que la dirigida al PAS está integrada por 14 cuestiones; las tres se presentan con una escala de respuesta de 0 a 10 puntos. Con estas herramientas se recoge información sobre las siguientes variables:

- 1) Variables sociodemográficas (edad, género, título, curso, sector).
- 2) Satisfacción con los sistemas de orientación y acogida a los estudiantes para facilitar su incorporación al título.
- 3) Satisfacción general con la planificación y el desarrollo de las enseñanzas en el título:
  - Distribución temporal y coordinación de módulos o materias.
  - Adecuación de los horarios, turnos, distribución teoría-práctica, tamaño de los grupos.

---

1. El sistema de análisis y elaboración de las propuestas de mejora que se indica en este procedimiento y, consecuentemente, sus responsables, viene determinado por el que se establece en el procedimiento transversal P013 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones", que podrá ser modificado por el Centro, para adaptarlo a su contexto, si su estructura para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta en dicho procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

- Satisfacción con la metodología utilizada (variedad, innovación, etc.).
- Satisfacción con los programas de movilidad.
- Satisfacción con las prácticas externas.
- Disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información sobre el título (nivel de satisfacción con la página Web del título y otros medios de difusión del título).
- Satisfacción con los recursos humanos:
  - a. Profesorado del título
  - b. PAS del título
  - c. Equipo decanal o persona/s que gestiona/n el título.
- Satisfacción con los medios materiales y las infraestructuras del título.

4) Grado de satisfacción con los resultados:

- Satisfacción con los sistemas de evaluación de competencias.
- Satisfacción con la atención a las sugerencias y reclamaciones.
- Satisfacción con la formación recibida (valoración global).
- Cumplimiento de expectativas sobre el título.

El procedimiento para la realización de las encuestas se iniciará, impulsado por el Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad de la Universidad, con la inserción en la página Web de la Universidad y de cada uno de los Centros de un anuncio y un enlace con la aplicación informática que soporte la encuesta, así como con el envío de un correo electrónico a los colectivos implicados en el que se indicará la puesta en marcha del procedimiento y la fecha máxima para su remisión. Los datos serán tratados por la Unidad Técnica de Calidad (UTC) y, una vez procesados, serán enviados a los Centros.

---

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

En el caso de la encuesta al alumnado, se podrá optar por la realización presencial de la misma en el aula. Si se hace así, se elegirá para ello una materia en la que se encuentren matriculados un número alto de estudiantes. Será el Centro, junto con la Unidad Técnica de Calidad, el responsable de organizarlas y realizarlas.

### **5.2. Sistema de análisis de la información**

La CGCT, con el apoyo técnico de la UTC, analizará los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título, en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta. Los análisis de la información se harán de forma desagregada, por grupo de implicados, presentando tanto datos descriptivos como análisis comparativos en función de las distintas variables de agrupación (colectivo, curso, grupo de edad, género). A partir de dicha información, la CGCT elaborará un Informe<sup>2</sup> Anual con las propuestas de mejora, sugerencias y recomendaciones sobre el título que enviará a la Dirección/Decanato del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el informe anual que elabore la CGCT con los resultados de la evaluación de la satisfacción global, se definirán los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas.

Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo 1.

Cuando se disponga de varias evaluaciones, la CGCT tendrá en cuenta la evolución de los datos de satisfacción y lo hará constar en la memoria.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

#### **5.4. Herramientas**

- H01-P07: *Encuesta de Opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título.*
- H02-P07: *Encuesta de Opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título.*
- H03-P07: *Encuesta de Opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título.*
- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

#### **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P07: Grado de satisfacción del alumnado con el título.
- I02-P07: Grado de satisfacción del profesorado con el título.
- I03-P07: Grado de satisfacción del personal de administración y servicios con el título.

#### **7. RESPONSABILIDADES**

Vicerrectorado de Docencia:

- Impulsar el procedimiento para la realización de las encuestas.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Desarrollar la aplicación informática para la realización de las encuestas y crear un enlace a la misma en la página Web de la Universidad.

Unidad Técnica de Calidad:

- Realizar el tratamiento de los datos de las encuestas y enviar un informe de los resultados a los Centros.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

- Analizar los datos sobre satisfacción de los distintos colectivos con el título en relación a cada una de las variables que conforman la encuesta y, si lo estima necesario, proponer acciones de mejora.

- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P07-EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE**  
**LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS**

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

La información obtenida por este procedimiento se complementará y se contrastará con los estudios de satisfacción de egresados y empleadores que se recogen en el procedimiento P06.

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

**Código:**

**P08**

**GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS QUEJAS, SUGERENCIAS E  
INCIDENCIAS**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer un sistema ágil que permita atender las sugerencias, incidencias y quejas de los distintos grupos de interés implicados en el título (PDI, alumnos y PAS) con respecto a los diferentes elementos y procesos propios del título (matrícula, orientación, docencia, programas de movilidad, prácticas en empresas, recursos, instalaciones, servicios, etc.).

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla que queda englobado dentro de un procedimiento general de la Universidad de Sevilla para la gestión de sugerencias, incidencias, quejas y felicitaciones de todos sus centros, departamentos, servicios y estudios.

El procedimiento es completamente independiente de las actuaciones del Defensor Universitario y pretende canalizar aquellas cuestiones de carácter menor o rutinario para las que no se considere necesaria la intervención de dicho órgano institucional.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre, en su Anexo I, establece las directrices de elaboración de la Memoria para la solicitud de verificación de los títulos oficiales. El apartado 9.5 indica la necesidad de recoger "Procedimientos para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones".

El Estatuto de la Universidad de Sevilla en su artículo 24 "El Defensor Universitario"



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

establece la existencia del Defensor Universitario y sus competencias. Las actuaciones de este órgano se rigen por lo establecido en el Reglamento General del Defensor Universitario, aprobado por el Claustro Universitario en su sesión de 22-11-2004.

### **3.2. Referencia evaluativa**

La Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria para la Solicitud de Verificación de Títulos Oficiales (VERIFICA, ANECA, p.32) establece en su apartado 9.5 que "las reclamaciones y sugerencias, son consideradas otra fuente de información sobre la satisfacción del estudiante. Se deberá en este apartado establecer la sistemática para recoger, tratar y analizar las sugerencias o reclamaciones que estos puedan aportar respecto a la calidad de los estudios, la docencia recibida, las instalaciones y servicios, etc."

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de los Títulos Universitarios (VERIFICA, ANECA, p. 44), establece que se definan "procedimientos adecuados para la recogida y análisis de información sobre las sugerencias o reclamaciones de los estudiantes" y que se especifique "el modo en que utilizará esa información en la revisión y mejora del desarrollo del plan de estudios".

## **4. DEFINICIONES**

No contiene.

## **5. DESARROLLO**

### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La Universidad de Sevilla, con carácter general, diseñará un buzón electrónico a través del cual se canalizaran, entre otras muchas, las quejas, sugerencias e incidencias docentes referentes a cada uno de los Títulos de Grado y Máster que en ella se imparten. En la página de inicio de la Web del título y en la de la Universidad se dispondrá un enlace a dicho buzón. Además, cada título podrá establecer su propio sistema complementario de recogida y atención de las sugerencias y reclamaciones, que podrá ser, entre otros, un buzón físico localizado en un sitio visible en el hall del Centro, junto al que se colocarán impresos para la realización de la sugerencia o



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

reclamación.

Las quejas tendrán como objeto poner de manifiesto las actuaciones que, a juicio del reclamante, supongan una actuación irregular o no satisfactoria en el funcionamiento de los servicios que se prestan con motivo de las enseñanzas del título, y podrán ser formuladas por personas físicas y jurídicas, individuales o colectivas.

Las sugerencias tendrán como finalidad la mejora de la eficacia, eficiencia y calidad de los servicios prestados en el título y el incremento de la satisfacción de estudiantes, profesorado, personal de apoyo y otros colectivos.

Las incidencias reflejarán alguna situación puntual y anómala relacionada con el desarrollo del título o el funcionamiento del Centro.

Una vez entregada la queja, sugerencia o incidencia, se garantizará al interesado el denominado "acuse de recibo". En el caso de que éstas se presenten en papel, la Conserjería del Centro será la encargada de expedirlo. Si se realiza electrónicamente, la aplicación devolverá al reclamante el justificante correspondiente.

## **5.2. Sistema de análisis de la información**

El procedimiento para la conclusión de la queja, sugerencia o incidencia estará sometido a los criterios de transparencia, celeridad y eficacia, impulsándose de oficio en todos sus trámites y respetando la normativa general sobre quejas y sugerencias que tenga establecida la Universidad y el Centro.

En el caso de que la queja, sugerencia o incidencia se presente en soporte electrónico, el envío al responsable de atenderla se llevará a cabo de manera automática a través de la propia aplicación. Si se presenta en papel a través de los buzones del Centro, será el Administrador de Centro el responsable de hacerla llegar al responsable.

Cada queja/sugerencia/incidencia será analizada e informada por el correspondiente responsable u órgano competente, que podrá recabar cuanta información escrita o verbal estime oportuna. El pertinente informe se remitirá al Decano/Director quien someterá, en caso necesario, la sugerencia/queja a la Comisión de Garantía de Calidad del Título y a la Junta de Centro para la toma de decisión oportuna. Si ésta supusiera alguna acción que no sea de su competencia, la trasladará al órgano correspondiente de la Universidad. En cualquier caso, la Dirección/Decanato



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

del Centro deberá remitir un informe anual de todas las quejas, sugerencias e incidencias a la CGCT, quien las analizará y emitirá a su vez un informe que será enviado al Decanato/Dirección del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

Si la CGCT, una vez analizadas las quejas, sugerencias e incidencias, considera necesario realizar propuestas de mejora, incluirá las mismas en el Informe Anual<sup>2</sup> que envíe al Decano/Director del Centro. Las propuestas de mejora deberán indicar el responsable de su ejecución, los mecanismos para realizarlo, los indicadores de seguimiento y sus valores de referencia establecidos, así como el nivel de prioridad (bajo, medio, alto), tal y como se recoge en la herramienta H01-P11 del Anexo 1.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### **5.4. Herramientas**

- H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P08: Nº de sugerencias recibidas.
- I02-P08: Nº de quejas recibidas.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

- I03-P08: Nº de incidencias recibidas.
- I04-P08: Nº de quejas no resueltas satisfactoriamente.
- I05-P08: Nº de quejas reincidentes.
- I06-P08: Nº de felicitaciones recibidas.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Administrador de Centro:

- Dar curso e informar sobre las quejas, sugerencias e incidencias presentadas en formato papel.

### Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Diseñar la aplicación informática que ha de soportar el buzón electrónico y velar por su correcto funcionamiento.

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Analizar las quejas, sugerencias e incidencias recibidas y proponer, si lo considera necesario, acciones de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Enviar los informes que genere el buzón de quejas, sugerencias e incidencias a la CGCT.
- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

Todas las quejas/sugerencias/incidencias serán contestadas, por el correspondiente responsable, en un plazo no superior a un mes a partir de la fecha de su emisión.

El Decano/Director del Centro será responsable de la elaboración anual y la publicación en la página Web del Centro de una Memoria Final<sup>3</sup> que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P08-GESTIÓN Y ATENCIÓN DE QUEJAS, SUGERENCIAS E INCIDENCIAS**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

**Código:**

**P09**

**CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

### **1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es definir los criterios y procedimientos específicos para una posible extinción del Título que garanticen a los estudiantes la posibilidad de terminar sus estudios.

### **2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

El RD 1393/2007 establece, en su artículo 28 sobre "Modificación y extinción de los planes de estudios conducentes a títulos oficiales", que:

1. "Se considerará extinguido un plan de estudios cuando el mismo no supere el proceso de acreditación previsto en el artículo 27", lo cual supone "comprobar que el plan de estudios correspondiente se está llevando a cabo de acuerdo con su proyecto inicial mediante una evaluación..."; "...en caso de informe negativo el título causará baja en el mencionado registro y perderá su carácter oficial y su validez" (artículo 27).

2. "Las Universidades están obligadas a garantizar el adecuado desarrollo efectivo de las enseñanzas que hubieran iniciado sus estudiantes hasta su finalización".

En el ANEXO I (apartado 9.5) se establece que la Memoria para la verificación de los Títulos Oficiales debe recoger los "Criterios específicos en el caso de extinción del título".

La Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre, establece en su artículo 56 el procedimiento que se ha de seguir en las Universidades Andaluzas para la implantación, suspensión y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

títulos de carácter oficial.

A nivel de Universidad es de aplicación el acuerdo de Junta de Gobierno 9.3.3/J.G. de 06/11/1998, por el que se establecen y aprueban las medidas de transición y adaptación de los planes de estudio en proceso de extinción o extinguidos a los nuevos planes de estudio.

### **3.2. Referencia evaluativa**

El programa VERIFICA de ANECA, en su "Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales" señala que la propuesta de los nuevos títulos debe "definir aquellos criterios que establecerán los límites para que el título sea finalmente suspendido. Para ello, previamente, se debe establecer un procedimiento que describa el sistema creado en el Centro/Universidad para definir estos criterios, así como su revisión, aprobación y actualización periódica" (p. 44).

En este mismo sentido, la Guía de Apoyo del programa VERIFICA de la ANECA establece que "...se debe identificar cuáles son los criterios para interrumpir la impartición del título, temporal o definitivamente, y los mecanismos previstos para salvaguardar los derechos y compromisos adquiridos con los estudiantes..." (p. 32).

## **4. DEFINICIONES**

No contiene.

## **5. DESARROLLO**

### **A. Criterios para la suspensión del título.**

La suspensión del título se producirá, según la legislación vigente, en los siguientes casos:

- a. Por acuerdo del Consejo de Ministros, en los términos y por las causas que se establecen en el RD 1393/2007.
- b. Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Consejo Andaluz de Universidades, según se establece en la Ley Andaluza de Universidades 15/2003, de 22 de diciembre.



## **B. Criterios y procedimiento en el caso de extinción del título.**

Si se produjera la suspensión del título, y por tanto su extinción, por alguna de las causas indicadas anteriormente, la Universidad de Sevilla, y todos sus Centros, garantizará a sus alumnos la posibilidad de concluir sus estudios mediante la aplicación de la normativa que para ello tenga desarrollada. Actualmente, son de aplicación las medidas de transición y adaptación de los planes de estudio en proceso de extinción o extinguidos, aprobadas por acuerdo de Junta de Gobierno 9.3.4/JG, de 06/11/98 y el procedimiento "Gestión y adaptación de estudios desde un plan de estudio en proceso de extinción o extinguido a un nuevo plan de estudios" que se recoge en el Manual de Normas y Procedimientos de la Universidad de Sevilla. Sin embargo, dicha normativa no se ajusta por completo a la nueva legislación sobre títulos oficiales universitarios, por lo que tendrá que ser revisada y sometida a consideración por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Sevilla, quedando en ese momento establecido el procedimiento definitivo que se aplicará en el caso de suspensión y extinción de los nuevos títulos que se implanten al amparo del RD 1393/2007.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica se asegurará de que el Decanato/Dirección del Centro esté al día de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios y procedimientos que habrán de seguirse en el caso de extinción de las enseñanzas. A su vez, desde la Secretaría del Centro se establecerán mecanismos de información generales e individualizados sobre la situación académica de cada estudiante afectado. Para asegurar que la información llega a todos los interesados, se implicará a la Delegación de Alumnos en el proceso.

En la página WEB del título, y a través de cuantos otros medios se estime oportuno, deberá figurar información detallada sobre los siguientes aspectos:

1. Calendario de extinción del título y, si ha lugar, de implantación del nuevo título que lo sustituye y al que podrán adaptarse los alumnos del antiguo título.
2. En su caso, procedimiento de adaptación de los estudiantes del título que se extingue al nuevo título. En este se debe indicar:
  - a. La tabla de adaptaciones de las diferentes asignaturas de los dos títulos.
  - b. Cómo puede conocer un alumno su informe personalizado de adaptación.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

- c. El procedimiento administrativo que debe seguir el alumno para solicitar la adaptación.
  - d. El procedimiento que se seguirá para resolver la solicitud de adaptación y la notificación de la correspondiente resolución.
3. Mecanismo que deben seguir los estudiantes que quieran terminar las enseñanzas del título que se extingue. Debe especificar:
- a. Sistemas de extinción del título (extinción curso por curso o total).
  - b. Número de cursos en los que podrán presentarse a evaluación, número de convocatorias de cada curso y calendario de las mismas.
  - c. Sistema de evaluación que se seguirá en cada una de las asignaturas.
  - d. Modo de proceder en el caso de que no se superen las pruebas establecidas.

La Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT) velará para que se aplique correctamente el procedimiento e instará a la Dirección del Centro o/y a los Servicios Centrales de la Universidad, para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación.

El Decano/Director de Centro enviará un informe anual a la CGCT en el que indicará el número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado. Asimismo, dará cuenta de las incidencias que se hayan producido durante el proceso.

La CGCT incluirá en su informe anual<sup>2</sup> los datos que se indican en el párrafo anterior y todos aquellos otros aspectos relacionados con el mismo que considere de interés. Remitirá dicho informe al Decano/Director del Centro, que a su vez se lo hará llegar a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudio y a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro para su conocimiento.

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P09: Porcentaje de alumnos que se adaptan al nuevo título.

---

2. Véase el procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN**  
**DEL TÍTULO**

- I02-P09: Porcentaje de alumnos que terminan sus estudios en el título extinguido.
- I03-P09: Porcentaje de alumnos que abandonan.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### El Vicerrectorado de Ordenación Académica:

- Hacer llegar al Decanato/Dirección del Centro los acuerdos adoptados por el Consejo de Gobierno con respecto a los criterios y procedimientos que habrán de seguirse en el caso de extinción de las enseñanzas.

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Recabar de la Dirección/Decanato del Centro los datos referentes al número de alumnos que han optado por la adaptación, los que han continuado con los estudios a extinguir y los que han abandonado, así como las incidencias que se hayan podido producir durante el proceso.
- Velar para que se aplique correctamente el procedimiento e instar a la Dirección del Centro y/o a los Servicios Centrales de la Universidad para que procedan según sus competencias, en el caso de que se observen anomalías o deficiencias en su aplicación. Proponer, si lo estima necesario, acciones de mejora.
- Elaborar un Informe Anual y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

### Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

### Comisión de Garantía de Calidad del Centro:





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN DEL TÍTULO**

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Colaborar en el diseño y creación de la página Web del título y en la actualización de la información que contenga.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decano/Director del Centro deberá incluir en su Memoria Anual<sup>3</sup>, y mientras dure el proceso de extinción/adaptación, el informe elaborado por la CGCT. Será asimismo responsable de la publicación de dicha memoria en la página Web del Centro, lo que deberá realizar antes de finalizar el mes de enero.

Tendrán acceso a la memoria los estudiantes, profesores, personal de administración y servicios, y la sociedad en general, garantizándose así la transparencia de la información sobre el título.

El Decano/Director del Centro enviará también la memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

---

3. Véanse los procedimientos P10 "Difusión del Título" y P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P09-CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS EN EL CASO DE EXTINCIÓN**  
**DEL TÍTULO**

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

**Código:**  
**P10**

**DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

**1. OBJETO**

El propósito de este procedimiento es establecer mecanismos para publicar la información sobre el plan de estudios, su desarrollo y sus resultados, con el fin de que llegue a todos los grupos de interés (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, futuros estudiantes, agentes externos, etc.).

**2. ALCANCE**

Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

**3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

**3.1. Referencia legal**

El Real Decreto 1393/2007, en el Artículo 14, en su apartado 2, establece lo siguiente: "las universidades dispondrán de sistemas accesibles de información y procedimientos de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a las enseñanzas universitarias correspondientes".

Asimismo, en el apartado 4 del Anexo I (Memoria para la solicitud de Verificación de Títulos Oficiales) se refiere al acceso y admisión de estudiantes. En el apartado 4.1 plantea la necesidad de contar con "Sistemas accesibles de información previa a la matriculación y procedimientos accesibles de acogida y orientación de los estudiantes de nuevo ingreso para facilitar su incorporación a la Universidad y la enseñanza".

En el artículo 27 del mismo RD, en el que se hace referencia a la renovación de la acreditación de los títulos, se dice: "La ANECA y los órganos de evaluación que la Ley de las Comunidades Autónomas determinen, harán un seguimiento de los títulos registrados, basándose en la información pública disponible, hasta el momento que deban someterse a la evaluación para renovar su acreditación."



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

### **3.2. Referencia evaluativa**

El Protocolo para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (Verifica, ANECA, p.44) en su apartado 9.5 plantea la necesidad de dar respuesta a: "¿Se ha establecido mecanismos para publicar información que llegue a todos los implicados o interesados sobre el plan de estudios, su desarrollo y resultados?".

### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

### **5. DESARROLLO**

#### **5.1. Sistema de recogida de datos**

Los servicios centrales de la Universidad de Sevilla, a través de los Vicerrectorados de Docencia, Ordenación Académica y Estudiantes, se encargarán de recopilar y difundir a través de su página Web, de forma centralizada y con un formato común para todos los títulos oficiales de la Universidad de Sevilla, información relativa a:

A) Cuestiones de carácter general:

- La normativa y el calendario de matrícula.
- Las políticas generales de acceso y orientación de los estudiantes.

B) Cuestiones específicas de cada título:

- Los objetivos formativos y las competencias generales que se espera que adquieran los titulados.
- La formación previa requerida y la recomendada.
- Las perspectivas profesionales que ofrece.
- La oferta formativa y el Plan de Estudios detallado.
- Las Guías Docentes de todas las asignaturas del título actualizadas y en el formato establecido por el Vicerrectorado de Docencia para el año en curso. Dichas guías incluirán al menos la siguiente información: profesores; descriptores; objetivos y competencias; metodología y desarrollo de las



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

clases; programa y temario a desarrollar en los diferentes tipos de actividades; bibliografía; y técnicas y criterios de evaluación y calificación.

Paralelamente, el Equipo de Dirección/Decanato del Centro, al menos con periodicidad anual, o de forma puntual según las circunstancias del momento, desarrollará un Plan de Difusión más amplio con el que determinará qué información publicar, a qué grupos de interés va dirigida y el modo de hacerla pública. El plan de difusión propuesto ha de incluir, obligatoriamente, toda la información publicada por los servicios centrales de la Universidad de Sevilla a la que se hace referencia más arriba. También deberá incluir información sobre:

- Los planes de acogida y orientación al alumnado específicos del título o del Centro en el que se imparte.
- La oferta de prácticas externas, así como las metodologías de enseñanza-aprendizaje y los criterios de evaluación que se utilizarán en las mismas.
- Los datos referentes a la organización docente del curso académico actualizado: asignación de grupos, aulas y profesorado; y calendarios y horarios de clases, exámenes y tutorías.
- Los resultados de las enseñanzas, en lo que se refiere al aprendizaje, la inserción laboral y la satisfacción de los distintos grupos de interés.
- Las posibilidades de movilidad y las ayudas disponibles para facilitarla.
- Los mecanismos para realizar quejas y sugerencias, y dar cuenta de incidencias producidas.
- Los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.
- Las normas de permanencia.
- La accesibilidad para estudiantes con discapacidad.
- Los órganos de gobierno del Centro y el sistema de participación de los diferentes colectivos en el mismo.
- Una Memoria Anual actualizada con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

- En su caso, información sobre el procedimiento que garantiza la continuidad de los estudios en caso de extinción del título.
- Fecha de actualización de la información.

La página Web del Centro y la Guía del Título o del Centro en formato papel serán los dos medios preferentes de difusión.

Para el diseño y creación de la página Web del título, el Centro responsable del mismo podrá requerir la colaboración del Servicio de Informática y Comunicaciones de la Universidad de Sevilla. Una vez creada, la Dirección/Decanato del Centro nombrará a un responsable-administrador de la misma, que será el encargado de su actualización permanente y de enviar a la CGCT un informe trimestral sobre su funcionamiento (frecuencia con la que se lleva a cabo la actualización, nº de entradas, temas más visitados, etc.) y sobre las quejas, sugerencias e incidencias, si se hubieran producido, referentes a la misma.

Para la elaboración de la Guía del Título o del Centro en formato papel, el Centro contará con la colaboración del Vicerrectorado de Docencia, que se encargará de revisar el contenido y de su edición.

Puntualmente podrán utilizarse también otros medios de difusión como publicaciones, anuncios de convocatorias (matriculación, cursos, etc.), póster, folletos, noticias en prensa u otros medios de comunicación, etc.

La Dirección/Decanato del Centro deberá asegurar además la difusión de toda aquella información, proveniente de los Servicios Centrales de la Universidad de Sevilla, que afecte al título o a cualquiera de los grupos de interés implicado en el mismo.

## **5.2. Sistema de análisis de la información**

El Decano/Director del Centro remitirá el contenido del plan de difusión a la CGCT, que velará para que la información esté actualizada y sea fiable y suficiente. La CGCT emitirá un informe<sup>2</sup> sobre el contenido y el desarrollo del plan de difusión, para lo que

---

2. El informe formará parte del Informe Anual que deberá elaborar la CGCT en aplicación del procedimiento P11 "Sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones".



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

tendrá en cuenta los informes trimestrales del responsable-administrador de la página Web y la información contenida en la Guía en papel de la Titulación. Puntualmente, si llega a su conocimiento y si la situación así lo requiere, podrá emitir informes para dar cuenta de deficiencias o errores importantes que deban subsanarse a la mayor brevedad posible.

El informe de la CGCT, que deberá incluir en su caso las propuestas de mejora, será remitido al Decanato/Dirección del Centro.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

En el informe que elabore la CGCT con los resultados de la evaluación de la satisfacción global, se definirán los puntos fuertes y débiles, así como, en su caso, las propuestas de acciones de mejora detalladas. Dichas propuestas deben ajustarse en su contenido a la herramienta H01-P11 del Anexo I.

El Decano/Director del Centro remitirá el informe realizado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC), que elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

El Secretario del Centro notificará los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

### **5.4. Herramientas**

H01-P11: *Plan de Mejora del Título*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para medir la eficacia de la difusión de la titulación, en el sentido de conocer que la publicidad sobre la misma realmente llega a los usuarios, la página web del título incluirá un mecanismo que permita conocer el número de visitas, el número de visitantes distintos y el tiempo que permanecen conectados. También se extraerá información sobre el ítem referente a la satisfacción con la disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título de las encuestas de satisfacción



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

global con el título de los diferentes colectivos (herramientas H01-P07, H02-P07 y H03-P07).

En concreto, para la medición y el seguimiento del procedimiento se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P10: Entradas trimestrales a la información sobre el título en la página web con indicación del número de visitas, el número de visitantes distintos y el tiempo que están conectados.
- I02-P10: Nº de incidencias y quejas realizadas sobre la información contenida en la página Web del título o su funcionamiento.
- I03-P10: Media del resultado del ítem 8 de la encuesta de opinión del alumnado sobre la satisfacción global con el título.
- I04-P10: Media del ítem 9 de la encuesta de opinión del profesorado sobre la satisfacción global con el título.
- I05-P10: Media del ítem 3 de "Encuesta de opinión del PAS sobre la satisfacción global con el título".

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Responsable-Administrador de la página Web:

- Mantener la página Web y actualizar su contenido.
- Elaborar informes trimestrales sobre el funcionamiento de la página Web y enviarlos a la Dirección/Decanato del Centro.

### Secretariado de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones:

- Colaborar en el diseño, creación y mantenimiento de la página Web.

### Vicerrectorados de Organización Docente, de Docencia y de Estudiantes:

- Publicar en la página Web de la Universidad la información básica del título.
- Gestionar la edición de la Guía del Título o del Centro en formato papel.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el contenido del plan de difusión a la CGCT y velar para que la información esté actualizada, sea fiable y suficiente.
- Remitir el contenido de la Guía del Título o del Centro en formato papel al





**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

Vicerrectorado de Docencia y colaborar en las revisiones de las pruebas de imprenta.

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.

Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Elaborar un Informe Anual sobre el contenido y el desarrollo del plan de difusión que incluya, en su caso, propuestas de mejora. Hacer llegar dicho informe Decanato/Dirección de Centro.

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El procedimiento constituye en sí mismo un sistema de rendición de cuentas a los diferentes grupos de interés implicados en el título y a la sociedad en general, ya que



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P10-DIFUSIÓN DEL TÍTULO**

entre la información publicada debe figurar la relativa al Sistema de Garantía de Calidad del Título, que deberá contener la Memoria Anual realizada por el Decano/Director del Centro con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.

El Decano/Director del Centro enviará también dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad, donde quedará archivada y a disposición de los órganos que, a nivel de Universidad, sean los encargados de la garantía de la calidad de los títulos de la Universidad de Sevilla. El plazo para dicho envío será establecido por el Vicerrectorado de Docencia.

**9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

**Código:**

**P11**

**SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES<sup>1</sup>**

### **1. OBJETO**

El objeto del presente documento es definir como el título y sus responsables analizan los resultados de los diferentes procedimientos que se utilizan para garantizar la calidad del título, establecen los objetivos anuales y las acciones de mejora, y realizan el seguimiento de las mismas para garantizar que se llevan a la práctica.

### **2. ALCANCE**

Es un procedimiento transversal que se aplica al desarrollo de todos los procedimientos incluidos en el Sistema de Garantía de Calidad del Título. Se trata de un procedimiento común para todos los Títulos de Grado y Máster de la Universidad de Sevilla.

### **3. NORMATIVA/REFERENCIAS**

#### **3.1. Referencia legal**

Aunque no existen referencias legales directas sobre el diseño de un sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones, éste debe estar implícito en el desarrollo de un Sistema de Garantía de Calidad y en el diseño, seguimiento e implantación de un Plan de Mejora. A ambos, Sistema de Garantía de Calidad y Plan de Mejora, si se hace referencia explícita en múltiples ocasiones en la legislación vigente, tanto a nivel estatal, como autonómica o interna de la Universidad, como ya se ha referenciado en múltiples ocasiones en el resto de los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad del Título.

---

1. El sistema de análisis, mejora y seguimiento de la toma de decisiones que se recoge en este procedimiento debe entenderse como una propuesta, por lo que podrá ser modificado por el Centro para adaptarlo a su contexto, si la estructura de éste para el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad no coincide exactamente con la propuesta aquí.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

### **3.2. Referencia evaluativa**

El Protocolo de Evaluación para la Verificación de Títulos Universitarios Oficiales (VERIFICA, ANECA), establece que la propuesta del Sistema de Garantía de Calidad debe "contar con mecanismos y procedimientos adecuados y sistemáticos para la toma de decisiones que garanticen la mejora del Plan de Estudios"...."Dichos mecanismos y procedimientos deberán contemplar, al menos, los responsables, el modo de aceptación de las decisiones y el seguimiento de las mismas" (p.26).

### **4. DEFINICIONES**

No contiene.

### **5. DESARROLLO**

#### **5.1. Sistema de recogida de datos**

La información para este procedimiento procede de la recopilación de los análisis de los resultados correspondientes a los diferentes procedimientos que se recogen en el Sistema de Garantía de Calidad del Título (del P01 al P11). Como se recoge en el apartado 5.3 "Acciones de Mejora y su temporalización" de cada uno de los procedimientos, la CGCT, con el apoyo de la UTC de la Universidad, debe elaborar, al término de cada curso académico, un Informe Anual en el que dé cuenta de los resultados obtenidos con la aplicación del procedimiento y de su análisis y que, en su caso, contenga las propuestas de acciones de mejora correspondientes. Dichas propuestas deben ajustarse en su contenido a la herramienta H01-P11 del Anexo I.

Para el seguimiento de la toma de decisiones será necesario además que la Dirección/Decanato del Centro ponga en conocimiento de la CGCT el comienzo de la ejecución de cada acción de mejora.

#### **5.2. Sistema de análisis de la información**

Como se recoge también en cada uno de los procedimientos, para que el conjunto de acciones de mejora propuestos por la CGCT se convierta en un Plan de Mejora del Título definitivo, debe seguirse el siguiente proceso:



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

- 1) La CGCT remite su informe anual, con el análisis de los resultados de los procedimientos y las acciones de mejora recomendadas, al Decano/Director del Centro.
- 2) El Decano/Director del Centro envía el informe elaborado por la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios que, en un plazo máximo de 30 días, elaborará un informe razonado por el que ratifique, modifique o suprima las razones de mejora propuestas por la CGCT y lo remitirá a su vez a la Comisión de Garantía de Calidad del Centro (CGCC).
- 3) La CGCC elevará, en los 30 días naturales siguientes, una propuesta definitiva de Plan de Mejora del Título al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.
- 4) El Secretario del Centro notificará el acuerdo de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- 5) La Dirección/Decanato del Centro elabora, antes de final de enero, una Memoria Anual que recoja el informe realizado por la CGCT y el Plan de Mejora definitivo aprobado en Junta de Centro. Remitirá dicha memoria al Vicerrectorado de Docencia.

La CGCT, utilizando la herramienta H02-P11, hará un seguimiento de la puesta en práctica de cada una de las acciones de mejora recogidas en el Plan de Mejora del Título. Con los resultados de este seguimiento, la CGCT elaborará un Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título, siguiendo el modelo establecido en la herramienta H03-P11 del Anexo I.

### **5.3. Propuestas de mejora y su temporalización**

La CGCT incorporará su Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título a su Informe Anual, proponiendo acciones de mejora para paliar las deficiencias detectadas en la toma de decisiones y su ejecución. La remisión del Informe Anual al Decano/Director del Centro inicia de nuevo el proceso (puntos 1-4) que se indica en el apartado anterior para la elaboración del Plan de Mejora del Título, estableciéndose así un sistema de retroalimentación continuo.

### **5.4. Herramientas**



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

- H01-P11: *Plan de Mejora del Título.*
- H02-P11: *Seguimiento del Plan de Mejora del Título*
- H03-P11: *Ficha de seguimiento del Plan de Mejora*

## **6. SEGUIMIENTO y MEDICIÓN**

Para la medición y el análisis de los resultados se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

- I01-P11: % de acciones de mejora anuales realizadas.

## **7. RESPONSABILIDADES**

### Comisión de Garantía de Calidad del Título (CGCT):

- Elaborar un Informe Anual con el análisis de los resultados de los procedimientos del SGCT y las acciones de mejora recomendadas, y hacerlo llegar al Decanato/Dirección de Centro.

### Decano/Director del Centro:

- Remitir el informe de la CGCT a la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.
- Elaborar y enviar al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad una Memoria Final con los resultados de los diferentes procedimientos del Sistema Garantía de Calidad del Título y el análisis que de los mismos realiza la Comisión de Garantía de Calidad del Título, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro.
- Presentar las propuestas de mejora elaboradas por la CGCC para su consideración en Junta de Centro.
- Elaborar una Memoria Final anual que recoja los resultados del análisis realizado por la CGCT y la CGCC, así como las propuestas de mejora aprobadas en Junta de Centro, publicarla en la página Web del Centro y enviarla al Vicerrectorado de Docencia/Secretariado de Calidad.
- Hacer público en la Web del Centro el Plan de Mejora del Título y el Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios:

- Elaborar un informe por el que ratifique, modifique o suprima las propuestas de mejora que recoge la CGCT en su Informe Anual y remitirlo a su vez a la CGCC.

Unidad Técnica de Calidad:

- Prestar apoyo para la elaboración del Informe Anual de la CGCT.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro:

- Elevar una propuesta de Plan de Mejora definitivo al Decanato/Dirección del Centro para su consideración en la Junta de Centro.

Junta de Centro:

- Considerar y aprobar el Plan de Mejora definitivo.

Secretario del Centro:

- Notificar los acuerdos de Junta de Centro a la CGCT, la CGCC y la Comisión de Seguimiento de Planes de Estudios.

Secretariado de Calidad:

- Archivar la Memoria Anual elaborada por el Decano/Director sobre el Sistema de Garantía de Calidad del Título.

## **8. RENDICIÓN DE CUENTAS**

El Decanato/Dirección del centro hará público en la Web del Centro el Plan de Mejora del Título y el Informe de Seguimiento Anual del Plan de Mejora del Título, que formarán parte de la Memoria Anual que deberá realizar sobre el desarrollo del Sistema de Garantía de Calidad del Título. Dicha información debe estar disponible durante el mes de enero de cada año.

Tendrán acceso al informe los estudiantes, profesorado, Personal de Administración y Servicios, y la sociedad en general, garantizando así la transparencia de información sobre el título.

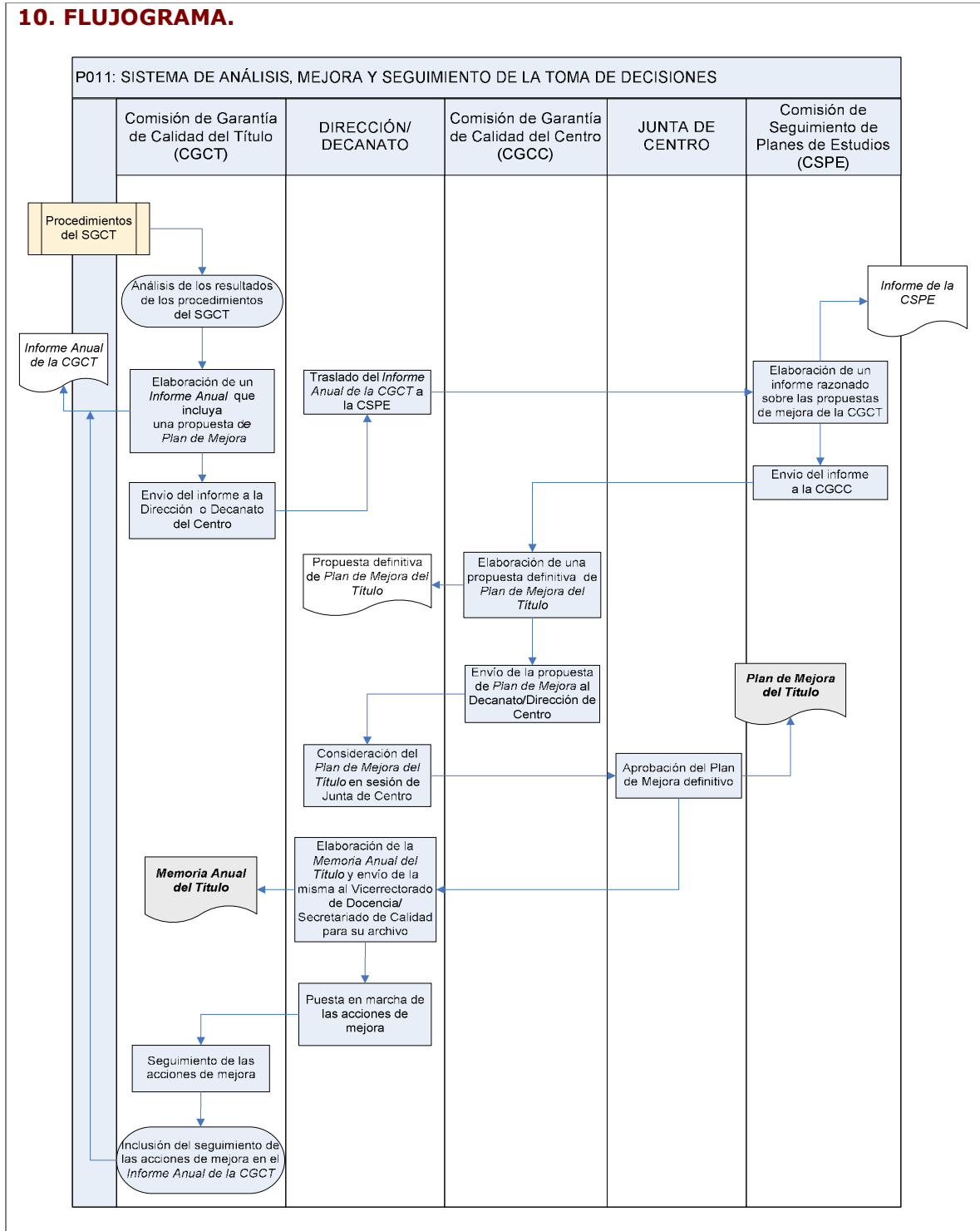
## **9. OTROS ASPECTOS ESPECÍFICOS.**

No se considera necesario establecer otros aspectos específicos para este procedimiento.



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**PROCEDIMIENTOS**  
**P11-SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES**

**10. FLUJOGRAMA.**





## **ANEXO**

### **Herramientas para la recogida de la información**

**Código: H01-P01****MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL  
RENDIMIENTO ACADÉMICO: FICHA  
DE INDICADORES**

Versión:

Fecha:

Título: \_\_\_\_\_

Curso académico (n): \_\_\_\_\_

<b>INDICADORES OBLIGATORIOS</b>	<b>Valor Referencia</b>	<b>Valor Curso (n-1)</b>	<b>Cumple/ No cumple</b>
<b>Tasa de graduación:</b> Porcentaje de estudiantes que finalizan la enseñanza en el tiempo previsto en el plan de estudios o en un año académico más en relación con su cohorte de entrada.			
<b>Tasa de abandono:</b> Relación porcentual entre el número total de estudiantes de una cohorte de nuevo ingreso que debieron obtener el título el año académico anterior y que no se han matriculado ni en ese año académico ni en el anterior.			
<b>Tasa de eficiencia:</b> Relación porcentual entre el número total de créditos del plan de estudios a los que debieron haberse matriculado a lo largo de sus estudios el conjunto de graduados de un determinado año académico y el número total de créditos en los que realmente han tenido que matricularse.			

<b>INDICADORES COMPLEMENTARIOS</b>	<b>Valor Curso</b>
<b>Nota media de ingreso:</b> Valor medio de las notas medias obtenidas por los estudiantes de nuevo ingreso en el Título para un curso académico determinado.	
<b>Estudiantes de nuevo ingreso en el Título:</b> Número de estudiantes que acceden por primera vez al Título en el que consta como matriculado en el año académico (n) y que accede por una de las vías de acceso siguientes: Pruebas de Acceso a la Universidad (Selectividad, Mayores de 25 años), COU sin Selectividad, Ciclos Formativos, Titulado Universitario, Otros.	
<b>Tasa de éxito:</b> Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado de un estudio y el número total de créditos presentados a examen.	
<b>Tasa de rendimiento:</b> Relación porcentual entre el número total de créditos superados (excluidos adaptados, convalidados y reconocidos) por el alumnado en un estudio y el número total de créditos matriculados.	
<b>Duración media de los estudios:</b> Duración media (en años) que los estudiantes tardan en superar los créditos correspondientes al plan de estudios (exceptuando el proyecto fin de carrera, si es el caso).	

**Código: H02-P01****MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL  
RENDIMIENTO ACADÉMICO:  
RESULTADOS ACADÉMICOS DEL  
TÍTULO EN LOS ÚLTIMOS CUATRO  
CURSOS**Versión:  
Fecha:

Título: \_\_\_\_\_

Curso académico (n): \_\_\_\_\_

INDICADORES	Cursos académicos			
	n-4	n-3	n-2	n-1
Tasa de graduación del título				
Tasa de abandono del título				
Tasa de eficiencia del título				
Nota media de ingreso				
Estudiantes de nuevo ingreso en el Título				
Tasa de éxito del título				
Tasa de rendimiento del título				
Duración media de los estudios				
Tasa de éxito del trabajo fin de estudios				
Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios				
Calificación media de los trabajos fin de estudios				



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H03-P01</b>	<b>MEDICIÓN Y ANÁLISIS DEL RENDIMIENTO ACADÉMICO: COMPARACIÓN DE LOS RESULTADOS ACADÉMICOS DEL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Rama: \_\_\_\_\_

Curso académico (n): \_\_\_\_\_

<b>INDICADORES (Curso n-1)</b>	<b>Título</b>	<b>Media Centro</b>	<b>Media Rama</b>	<b>Media Universidad</b>
Tasa de graduación				
Tasa de abandono				
Tasa de eficiencia				
Nota media de ingreso				
Estudiantes de nuevo ingreso en el Título				
Tasa de éxito				
Tasa de rendimiento				
Duración media de los estudios				
Tasa de éxito del trabajo fin de estudios				
Tasa de rendimiento del trabajo fin de estudios				
Calificación media de los trabajos fin de estudios				



**SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**  
**HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN**

<b>Código: H01-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES SOBRE LA ACTUACIÓN DOCENTE DEL PROFESORADO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------



**Cuestionario de opinión del alumnado sobre la actuación docente del profesorado**

Profesor/a: .....

Asignatura: .....

Titulación: .....

Teléfono (voluntario) a efectos de validación del cuestionario

0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9	9	9

Sexo:  Hombre  Mujer

Edad	Decena	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Unidad	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0

Curso más alto en el que está matriculado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Curso más bajo en el que está matriculado	1º	2º	3º	4º	5º	6º
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

La asignatura me interesa:  Nada  Algo  Bastante  Mucho

El grado de dificultad de esta asignatura es:  Bajo  Medio  Alto  Muy alto

Asisto a clase:  Menos del 25 %  26-50 %  51-75 %  Más del 75 %

A las tutorías de este profesor he asistido:  Ninguna vez  Una vez  2-3 Veces  Más de 3 veces

A continuación le presentamos una serie de cuestiones relativas a la docencia de este/a profesor/a en esta asignatura. Su colaboración es necesaria y consiste en señalar en la escala de respuesta su grado de acuerdo con cada una de las afirmaciones, teniendo en cuenta que **1** significa **el menor grado de acuerdo** y **5** significa **el mayor grado de acuerdo**. Si no tiene suficiente información sobre el enunciado o considera que no procede, marque la opción **NS**.

1.	Me ha dado orientaciones para conocer el proyecto docente de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
2.	Su docencia se ajusta a la planificación prevista en el proyecto docente	1	2	3	4	5	NS
3.	Me atiende adecuadamente en tutorías	1	2	3	4	5	NS
4.	Su horario de tutorías es adecuado	1	2	3	4	5	NS
5.	La bibliografía y demás material docente recomendado me están resultando útiles para el seguimiento de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
6.	Su docencia está bien organizada	1	2	3	4	5	NS
7.	Los medios que utiliza para impartir su docencia son adecuados	1	2	3	4	5	NS
8.	La bibliografía y demás material docente recomendado están a disposición de los estudiantes	1	2	3	4	5	NS
9.	Explica con claridad	1	2	3	4	5	NS
10.	Se interesa por el grado de comprensión de sus explicaciones	1	2	3	4	5	NS
11.	Expone ejemplos para poner en práctica los contenidos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
12.	Resuelve las dudas que se le plantean	1	2	3	4	5	NS
13.	Fomenta un clima de trabajo y participación	1	2	3	4	5	NS
14.	Motiva a los/las estudiantes para que se interesen por la asignatura	1	2	3	4	5	NS
15.	Trata con respeto a los/las estudiantes	1	2	3	4	5	NS
16.	Su docencia me está ayudando a alcanzar los objetivos de la asignatura	1	2	3	4	5	NS
17.	Los criterios y sistemas de evaluación me parecen adecuados	1	2	3	4	5	NS
18.	En general, estoy satisfecho/a con la actuación docente desarrollada por este/a profesor/a	1	2	3	4	5	NS

En nombre de la Universidad de Sevilla, muchas gracias por su colaboración.



<b>Código: H02-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD, EL CENTRO, LOS DEPARTAMENTOS IMPLICADOS EN EL TÍTULO Y LAS ÁREAS IMPLICADAS EN EL TÍTULO.</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

<b>Resultados de la Encuesta Docente</b>	<b>Cursos académicos</b>		
	<b>n-3</b>	<b>n-2</b>	<b>n-1</b>
Media de la Universidad			
Media del Centro			
Media del Título			
Media de los departamentos implicados en el Título			
Media de las áreas implicadas en el Título			



<b>Código: H03-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: RESULTADOS MEDIOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-3			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones con mención de excelencia
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-2			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones con mención de excelencia
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-1			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones con mención de excelencia
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				



<b>Código: H04-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO: RESULTADOS MEDIOS DE LAS EVALUACIONES QUINQUENALES DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-3			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones excelentes
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-2			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones excelentes
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				

Resultados de las evaluaciones quinquenales de la actividad docente del profesorado	Curso académico n-2			
	(%) Evaluaciones desfavorables	(%) Evaluaciones favorables	(%) Evaluaciones muy favorables	(%) Evaluaciones excelentes
Total de la Universidad				
Total del Centro				
Total del Título				
Total de los departamentos implicados en el Título				
Total de las áreas implicadas en el Título				





<b>Código: H05-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

<b>MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el coordinador/a de asignatura/materia)</b>		Curso académico: Fecha:
---	--	----------------------------

Título: \_\_\_\_\_ Materia/módulo: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Coordinador/a: \_\_\_\_\_

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	<sup>1</sup> GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME <sup>2</sup>
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las metodologías previstas en la planificación				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				
08	Revisión de pruebas y exámenes de evaluación				

<sup>1</sup> Graves incidencias: aquellas que impiden o retrasan la realización de las actividades previstas o no atienden en lo sustancial a la planificación prevista.

<sup>2</sup> En caso de graves incidencias, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.

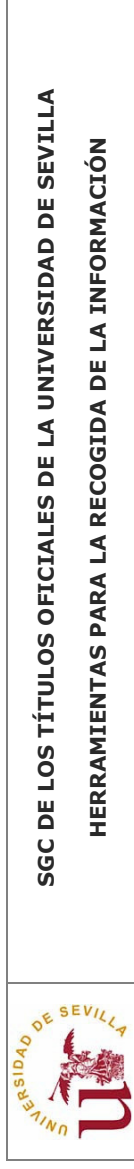


<b>Código: H05-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

<b>código</b>	<b>ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA</b>
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del coordinador/a de Módulo,  
Materia y/o Asignatura



<b>Código: H06-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

<b>MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el Decano/a Director/a del Centro)</b>		Curso académico: Fecha:
--	--	----------------------------

Título: \_\_\_\_\_ Materia/módulo: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_  
 Decano/a-Director/a: \_\_\_\_\_

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	<sup>1</sup> GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME <sup>2</sup>
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las metodologías previstas en la planificación				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				
08	Revisión de pruebas y exámenes de evaluación				

<sup>1</sup> Graves incidencias: aquellas que impiden o retrasan la realización de las actividades previstas o no atienden en lo sustancial a la planificación prevista.

<sup>2</sup> En caso de graves incidencias, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.



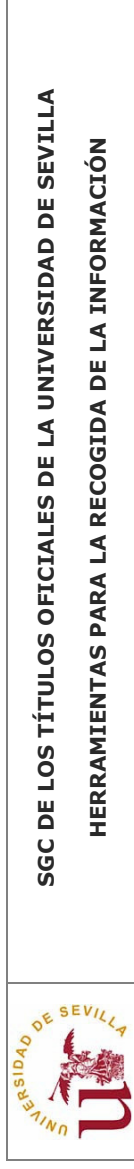
SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H06-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

código	ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del Decano/a Director/a del  
Centro



<b>Código: H07-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>
	Versión: _____ Fecha: _____

<b>MODELO DE INFORME DE INCIDENCIAS (A cumplimentar por el profesor /a de asignatura/materia)</b>	Curso académico: _____ Fecha: _____
---	--

Título: \_\_\_\_\_

Materia/módulo: \_\_\_\_\_ Curso: \_\_\_\_\_

Profesor/a: \_\_\_\_\_

código	DIMENSIONES DE LA DOCENCIA	SIN INCIDENCIA ALGUNA	ALGUNA INCIDENCIA	<sup>3</sup> GRAVES INCIDENCIAS	NECESIDAD DE OBTENER INFORME <sup>4</sup>
01	Coordinación con otros docentes y participación en actividades de coordinación docente				
02	Publicación, accesibilidad y revisión de guías docentes				
03	Ajuste de la guía docente al modelo propuesto para su diseño				
04	Cumplimiento de la planificación (el desarrollo de su docencia se ajusta a lo planificado en las guías docentes)				
05	Cumplimiento de las actividades de tutoría (presencial o virtual)				
06	Uso de las metodologías previstas en la planificación				
07	Sistemas de evaluación de los aprendizajes (evaluación formativa e información previa sobre criterios necesarios para superar la materia)				
08	Revisión de pruebas y exámenes de evaluación				

<sup>1</sup> Graves incidencias: aquellas que impiden o retrasan la realización de las actividades previstas o no atienden en lo sustancial a la planificación prevista.

<sup>2</sup> En caso de graves incidencias, será necesario recabar información directa desde del profesorado implicado y/o los responsables académicos.



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H07-P02</b>	<b>EVALUACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y EL PROFESORADO:</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

(CONTINUACIÓN)

<b>código</b>	<b>ESPACIO RESERVADO PARA DETALLAR LA INCIDENCIA</b>
n	
n+1	
n+2	

Fecha y firma del profesor/a de Módulo, Materia  
y/o Asignatura



<b>Código: H01-P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

## PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA DOCENCIA

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

Curso académico evaluado: \_\_\_\_\_ Año de evaluación: \_\_\_\_\_

¿Se estableció un Plan de Mejora?: SI/NO

¿Se ha finalizado el desarrollo del Plan de mejora?: SI/NO

Datos complementarios para la evaluación	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
<b>Nº plazas ofertadas del Título</b>			
<b>Demanda</b> =Nº de alumnos matriculados 1ª en opción/Nº total de alumnos matriculados de nuevo ingreso			
<b>Dedicación lectiva del alumnado</b> = Nº créditos en los que se han matriculado el total del alumnado/ Nº total de alumnos matriculados			
<b>Prácticas requeridas (incluyendo prácticum)</b> = Nº total de créditos prácticos requeridos (incluyendo prácticum)/ Nº créditos incluidos en el PE (incluyendo prácticum)			
<b>Nº de optativas que no alcanzan el nivel mínimo de matrícula definido para el Título</b>			
<b>Nº medio de créditos por profesor</b>			
<b>Nº de profesores implicados en el Título</b>			
<b>Nº total de doctores del Título</b>			
<b>% doctores implicados en el Título</b>			
<b>Nº catedráticos implicados en el Título</b>			
<b>% de catedráticos implicados en el Título</b>			
<b>Nº de profesores con vinculación permanente implicado en el Título</b>			
<b>% de profesorado con vinculación permanente implicado en el Título</b>			
<b>Nº de profesores asociados</b>			



**Código: H02-P03**

**OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE  
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO:  
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA  
SOBRE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y  
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.**

Versión:  
Fecha:

**ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA  
TECNOLÓGICA**

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

<b>a) Resultados de Investigación</b>	<b>Curso n-2</b>	<b>Curso n-1</b>	<b>Curso n</b>
<b>Proyectos competitivos concedidos</b>			
<b>Internacionales</b>			
<b>Nacionales</b>			
<b>Autonómicos</b>			
<b>Grupos de investigación PAIDI</b>			
<b>Nº de tesis leídas dirigidas por profesorado implicado en el Título</b>			
<b>Media de sexenios concedidos al profesorado funcionario del Título</b>			
<b>Publicaciones Científicas</b>			
<b>Revistas Internacionales</b>			
<b>Revistas Nacionales</b>			
<b>Libros</b>			
<b>Capítulos de libros</b>			
<b>Otros...</b>			





<b>Código: H02-P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA.</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

---

**ACTIVIDAD INVESTIGADORA Y TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA**

---

**(CONTINUACIÓN)**

<b>b) Transferencia de Tecnología</b>	<b>Curso n-2</b>	<b>Curso n-1</b>	<b>Curso n</b>
<b>Contratos de investigación de carácter internacional del profesorado implicado en el Título</b>			
<b>Contratos de investigación de carácter nacional del profesorado implicado en el Título</b>			
<b>Nº patentes nacionales</b>			
<b>Nº patentes internacionales</b>			



<b>Código: H03-P03</b>	<b>OBTENCIÓN Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE LA CALIDAD DEL TÍTULO: INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE RECURSOS HUMANOS (PAS) Y FÍSICOS.</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

## RECURSOS HUMANOS (PAS) Y FÍSICOS

Título: \_\_\_\_\_

Centro: \_\_\_\_\_

	Curso n-2	Curso n-1	Curso n
<b>1. Nº PAS relacionado con el Título/Centro</b>			
<b>Puestos en Biblioteca</b> = Nº total de puestos en biblioteca /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en Salas de estudio</b> = Nº total de puestos en salas de estudio /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos sala de ordenadores</b> = Nº total de puestos en salas de ordenadores /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en laboratorios</b> = Nº total de puestos de laboratorio /nº total de alumnos matriculados			
<b>Puestos en aulas de gran tamaño</b> = Nº total de puestos en aulas de más de 100 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en aulas de grupo de clase</b> = Nº total de puestos en aulas de 100-40 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Puestos en aulas de grupo pequeño</b> = Nº total de puestos en aulas menos de 40 alumnos /nº total de alumnos matriculados que los comparten			
<b>Aulas con dotación de ordenadores/sistemas de proyección</b> = Nº de aulas totales con dicha dotación/ nº total de alumnos del centro			
<b>Nº de Aulas disponibles con mobiliario móvil</b>			



<b>Código: H01A-P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	Versión: Fecha:
-------------------------	---	--------------------

**(I) OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

CURSO      2º      3º      4º      (marcar con una "X" la opción correcta)

**Título que estás cursando**

**Nombre del programa de movilidad en el que participas**

**Universidad de procedencia (en el caso de estudiantes visitantes)**

**Universidad de destino (en el caso de estudiantes propios)**


**Expresa su nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

1	La atención y recepción por parte de la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	La facilidad de los trámites en la Universidad de origen	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	La facilidad de los trámites en la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	La coordinación entre la Universidad de origen y la de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	El tutor académico de mi Universidad de origen	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	El tutor académico de la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	Los resultados académicos durante mi estancia en la Universidad de acogida	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**SEÑALA LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE HAS PARTICIPADO**

**A) PUNTOS FUERTES:**

**B) PUNTOS DÉBILES:**



<b>Código: H01B-P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD (versión en inglés)</b>	Versión: Fecha:
-------------------------	---	--------------------

**(I) MEET THE STUDENTS**

GRADE      2º      3º      4º      (mark with a "X" the right answer)

**Your current university studies**

**Name mobility programme in which you are participating**

**University of origin (in the case of visiting students)**

**University of destination (in the case of students themselves)**


**Your level of satisfaction with:**

		Very dissatisfied										Very satisfied											
1	Attention and reception by the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
2	Ease of the formalities at the University of origin	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3	Ease of the formalities at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4	Coordination between the University of the origin and the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5	The academic tutor at the University of origin	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
6	The academic tutor at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
7	The academic performance during my stay at the host University	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
8	Overall level of satisfaction with the mobility programme	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**POINT OUT THE SIGNIFICANT STRENGTHS AND WEAKNESSES OF THE MOBILITY PROGRAMME IN WHICH YOU have PARTICIPATED:**

**A) STRENGTHS:**

**B) WEAKNESSES:**



<b>Código: H02-P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: ENCUESTA DE OPINIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS CON RESPECTO A LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

## (II) OPINIÓN DE LOS TUTORES ACADÉMICOS

Número de estudiantes que tiene asignados para asesorar     
 (indicar el número de estudiantes asesorados de cada curso)

**EXPRESA SU NIVEL DE SATISFACCIÓN CON:** (marcar "X" en el casillero correspondiente).

- |                            |   |                 |   |   |   |   |   |   |   |    |   |   |   |    |                |
|----------------------------|---|-----------------|---|---|---|---|---|---|---|----|---|---|---|----|----------------|
| <input type="checkbox"/> 1 | La actitud de los alumnos   | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 2 | El nivel de cumplimiento de los alumnos                                       | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 3 | Los resultados finales de los alumnos   | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 4 | La gestión del programa por parte de mi Universidad                           | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 5 | La gestión de los trámites en la Universidad de acogida                       | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 6 | La relación con el/la tutor/a de la otra Universidad                          | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 7 | El volumen de trabajo que conlleva la tutorización y asesoramiento de alumnos | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |
| <input type="checkbox"/> 8 | En general, nivel de satisfacción con el programa de movilidad                | Nada satisfecho | <table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td>0</td><td>1</td><td>2</td><td>3</td><td>4</td><td>5</td><td>6</td><td>7</td><td>8</td><td>9</td><td>10</td> </tr> </table> | 0 | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6  | 7 | 8 | 9 | 10 | Muy satisfecho |
| 0                          | 1   | 2               | 3   | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |   |   |   |    |                |

**SEÑALE LOS PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES MÁS SIGNIFICATIVAS DEL PROGRAMA DE MOVILIDAD EN EL QUE PARTICIPA COMO TUTOR/A ACADÉMICO**

**A) PUNTOS FUERTES:**

**B) PUNTOS DÉBILES:**



<b>Código: H03-P04</b>	<b>ANÁLISIS DE LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD: INFORME DEL ESTUDIANTE ERASMUS</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

**INFORME DEL ESTUDIANTE**

**Erasmus 2008/2009. Formulario para el Informe del estudiante**  
 (Información para el estudiante e.g. Este informe sobre su experiencia proporcionará al programa Erasmus una valiosa información que beneficiará a los futuros estudiantes y contribuirá al continuo perfeccionamiento del mismo. Le agradecemos profundamente su cooperación al rellenar el presente cuestionario.)  
 Firma \_\_\_\_\_

Por favor, devuelva este formulario a su Universidad de origen al finalizar su periodo de estudios en el extranjero. Al rellenar el cuestionario, se ruega escribir con claridad y responder señalando con una x o un círculo, la respuesta adecuada.

**1. Identificación del estudiante.**  
 Nombre:.....Apellidos.....DNI.....

**2. Periodo de estudios y motivación:**  
 Datos del periodo de estudios/duración  
 Desde el \_\_\_\_\_ Hasta el \_\_\_\_\_

¿Considera que el período de estudios en el extranjero ha sido:  
 demasiado corto  demasiado largo  adecuado

¿Cuáles fueron los factores que le motivaron para ir al extranjero?  
 Académicos  - culturales  - amistades que viven allí  - planificación de la carrera  
 - un nuevo entorno  - Experiencia europea  - Otros (por favor, especifique): .....

**3. Información y apoyo.**  
 ¿Cómo obtuvo información del programa de estudios de la Institución de acogida/ información general?. A través de:  -Institución de origen  - Institución de acogida  - Internet  
 Otros (por favor, especifique.): .....

Utilidad de esta información (Escala 1-5 : 1=pobre/negativa; 5=excelente)  
 1 – 2 – 3 – 4 – 5

A su llegada a la Institución de acogida, se le ofreció:  
 Un acto de bienvenida  - Una sesión informativa  - Un programa orientativo

Durante su estancia en la Institución de acogida, ¿se organizaron otros actos especiales para los estudiantes Erasmus? SI – NO

¿Recibió el apoyo adecuado de las Instituciones, tanto de origen como de acogida, antes de y durante el periodo de estudios Erasmus? (Escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente.)  
 1 – 2 – 3 – 4 – 5

¿Cómo considera su grado de integración con los estudiantes locales en la Institución de acogida? (escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente)  
 1 – 2 – 3 – 4 – 5

**4. Alojamiento e infraestructura**  
 Tipo de alojamiento, en la Institución de acogida :  
 Alojamiento universitario  - apartamento o casa compartida con otros estudiantes  
 - casa particular  - otros (por favor, especifique): .....

¿Cómo encontró su alojamiento?  
 Oficina de alojamiento de la Universidad  - amigos/ familia  - oferta privada   
 - Otro (por favor, especifique) : .....

Acceso a bibliotecas y a material de estudio: (escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente)  
 1 – 2 – 3 – 4 – 5

Acceso a PC y a e-mail en la institución de acogida : (escala 1-5 : 1=pobre/negativo, 5=excelente )  
 1 – 2 – 3 – 4 – 5



## INFORME DEL ESTUDIANTE (CONTINUACIÓN)

### 5. Reconocimiento académico

¿Se le proporcionó algún acuerdo de estudios antes del comienzo de su periodo de estudios en el extranjero? SI – NO

¿Hizo Vd. algún examen? SI – NO

¿Utilizó ECTS? SI – NO

¿Obtuvo reconocimiento académico de su periodo de estudios en el extranjero? SI-NO

¿Obtuvo créditos por completar cursos de idiomas? SI – NO

### 6. Preparación Lingüística

Idioma(s) de en el/los que se impartía/n las clases, en la institución de acogida:

¿Se le dio preparación lingüística antes y/o durante su estancia en el extranjero? SI - NO

¿Quién era el responsable del/los curso(s)?

Institución de origen  - institución de acogida  - otro (por favor, especifique): .....

Semanas de práctica de idioma: Número total de semanas:.....horas por semana: .....

¿Cómo calificaría su dominio del idioma del país de acogida?

#### **Antes del período de estudios Erasmus:**

Ningún conocimiento  - pobre  - bueno  - muy bueno

#### **Después del período de estudios Erasmus:**

Ningún conocimiento  - pobre  - bueno  - muy bueno

### 7. Costes

Costes durante el periodo de estudios: (importe medio por mes):

¿En qué medida cubrió sus necesidades la beca Erasmus? (escala 1-5: 1=nada, 5=totalmente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

¿Cuándo recibió vd. su beca Erasmus (en cuántos pagos)?

¿Tuvo vd. otras fuentes de financiación?

-Fuentes: beca estatal/loan - familia  - ahorros propios  - préstamo privado

- otros (por favor especificar): .....-Cuantía de otros recursos, por mes: ..... (moneda)

Cuánto más gastó vd. en el extranjero, comparado con lo que gasta normalmente en su país?

Cantidad extra mensual: .....

¿Tuvo vd. que pagar cualquier tipo de tasas a la Institución de Acogida?

En caso afirmativo, por favor, especifique el tipo y la cuantía abonada:

### 8. Su experiencia personal – evaluación del periodo de estudios Erasmus.

Valoración académica de su estancia: (escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Valoración personal de su estancia : (escala 1-5: 1=pobre/negativo; 5=excelente )

1 – 2 – 3 – 4 – 5

¿Encontró vd. serios problemas durante su estancia como alumno Erasmus?

En caso afirmativo, por favor especifique.

¿Qué aspectos de su estancia le parecieron más positivos?

¿Está vd. más motivado para trabajar en cualquier otro país miembro, cuando finalice sus estudios, como consecuencia de su experiencia como alumno Erasmus?

Cree vd. que su estancia en el extranjero le ayudará en su carrera? (escala 1-5: 1=nada 5= mucho)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Evaluación global de su estancia Erasmus : (escala 1-5 : 1=pobre/negativa, 5=excelente)

1 – 2 – 3 – 4 – 5

Recomendaciones a otros estudiantes, sobre información, procedimientos de solicitud, etc.:

¿Cómo piensa vd. que se podría mejorar el funcionamiento del programa Erasmus?



<b>Código: H01-P05</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: ENCUESTA FINAL ESTUDIANTES: MODALIDAD INSERCIÓN LABORAL</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

**ENCUESTA FINAL ESTUDIANTE:  
MODALIDAD INSERCIÓN LABORAL**

**SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA**

*Cuestionario a cumplimentar por el ESTUDIANTE*

(Enviar en un plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas al Servicio de Prácticas en Empresa)

Nombre y Apellidos:	NIF:
Titulación:	Ref.convocatoria:
Empresa/Institución donde realizó las prácticas:	

**CUESTIONARIO**

PRÁCTICAS DESARROLLADAS	VALORACIÓN
La relación de las actividades que has realizado en las prácticas con los conocimientos académicos propios de tu titulación es:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Evalúa la aportación de tu práctica desde los siguientes puntos de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Se cumplen las condiciones estipuladas en la documentación de las prácticas?	Número de horas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Retribución económica: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No existe retribución
Consideras que la duración de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Previamente a la realización de las prácticas te habías creado unas expectativas sobre las mismas, han sido posteriormente	<input type="checkbox"/> Defraudadas <input type="checkbox"/> Cumplidas <input type="checkbox"/> Ampliadas
En qué periodo del año estimas más oportuna la realización de las prácticas	<input type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre <input type="checkbox"/> 4º trimestre
De forma global, tu grado de satisfacción de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
TUTOR Y EMPRESA	VALORACIÓN
Indica el grado de satisfacción con el tutor de prácticas en la empresa	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Has recibido cursos de formación por parte de la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Qué tiempo, en tanto por ciento del total de la práctica, has dedicado a:	% Trabajo individual    % Trabajo en equipo
Evalúa la iniciativa personal y el trabajo dirigido	Iniciativa personal: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Trabajo dirigido: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Estima tu grado de integración en la empresa desde el punto de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Disponías del material adecuado para la realización de las actividades que realizabas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Disponías del espacio suficiente y adecuado para realizar tus actividades?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO





SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

**Código: H01-P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS: ENCUESTA FINAL  
ESTUDIANTES: MODALIDAD INSERCIÓN  
LABORAL**

Versión:

Fecha:

**ENCUESTA FINAL ESTUDIANTE: MODALIDAD INSERCIÓN  
LABORAL  
(CONTINUACIÓN)**

EXPECTATIVAS FUTURAS DE TRABAJO	VALORACIÓN
¿Consideras aconsejable la experiencia de las prácticas para introducir al universitario en el mundo laboral?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Han aumentado con esta experiencia tus expectativas de obtener un trabajo en el futuro?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Crees que vas a ser contratado por la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Trabajas actualmente?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	VALORACIÓN
Indica la valoración global del servicio:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC

Fdo.: \_\_\_\_\_



<b>Código: H02-P05</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: ENCUESTA FINAL TITULADO. MODALIDAD TITULADO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

## ENCUESTA FINAL TITULADO: MODALIDAD TITULADO

### **SEGUIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS EN EMPRESA**

Cuestionario a cumplimentar por el **TITULADO/BENEFICIARIO**

(Enviar en un plazo de 10 días desde la finalización de las prácticas al Servicio de Prácticas en Empresa)

Nombre y Apellidos:	NIF:
Titulación:	Ref.convocatoria:
Empresa/Institución donde realizó las prácticas:	

### CUESTIONARIO

PRÁCTICAS DESARROLLADAS	VALORACIÓN
La relación de las actividades que has realizado en las prácticas con los conocimientos académicos propios de tu titulación es:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Evalúa la aportación de tu práctica desde los siguientes puntos de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Se cumplen las condiciones estipuladas en la documentación de las prácticas?	Número de horas: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Retribución económica: <input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> No existe retribución
Consideras que la duración de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Previamente a la realización de las prácticas te habías creado unas expectativas sobre las mismas, han sido posteriormente	<input type="checkbox"/> Defraudadas <input type="checkbox"/> Cumplidas <input type="checkbox"/> Ampliadas
En qué periodo del año estimas más oportuna la realización de las prácticas	<input type="checkbox"/> 1º trimestre <input type="checkbox"/> 2º trimestre <input type="checkbox"/> 3º trimestre <input type="checkbox"/> 4º trimestre
De forma global, tu grado de satisfacción de las prácticas ha sido	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
TUTOR Y EMPRESA	VALORACIÓN
Indica el grado de satisfacción con el tutor de prácticas en la empresa	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Has recibido cursos de formación por parte de la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
Qué tiempo, en tanto por ciento del total de la práctica, has dedicado a:	% Trabajo individual    % Trabajo en equipo
Evalúa la iniciativa personal y el trabajo dirigido	Iniciativa personal: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Trabajo dirigido: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
Estima tu grado de integración en la empresa desde el punto de vista:	Técnico: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC Humano: <input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC
¿Disponías del material adecuado para la realización de las actividades que realizabas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Disponías del espacio suficiente y adecuado para realizar tus actividades?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

**Código: H02-P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS: ENCUESTA FINAL  
TITULADO. MODALIDAD TITULADO**

Versión:  
Fecha:

---

**ENCUESTA FINAL TITULADO: MODALIDAD TITULADO  
(CONTINUACIÓN)**

---

EXPECTATIVAS FUTURAS DE TRABAJO	VALORACIÓN
¿Consideras aconsejable la experiencia de las prácticas para introducir al universitario en el mundo laboral?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Han aumentado con esta experiencia tus expectativas de obtener un trabajo en el futuro?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Crees que vas a ser contratado por la empresa?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
¿Trabajas actualmente?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
SERVICIO DE PRÁCTICAS EN EMPRESA	VALORACIÓN
Indica la valoración global del servicio:	<input type="checkbox"/> Muy baja <input type="checkbox"/> Baja <input type="checkbox"/> Normal <input type="checkbox"/> Alta <input type="checkbox"/> Muy alta <input type="checkbox"/> NS/NC

Fdo.: \_\_\_\_\_



**Código: H03-P05**

**EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS  
EXTERNAS: CERTIFICADO/INFORME FINAL  
POR LA EMPRESA/INSTITUCIÓN  
PRÁCTICAS INSERCIÓN LABORAL)**

Versión:  
Fecha:

**CERTIFICADO / INFORME FINAL POR LA  
EMPRESA/INSTITUCIÓN  
PRÁCTICAS DE INSERCIÓN LABORAL**

**PRÁCTICAS EN EMPRESAS DE INSERCIÓN LABORAL**

**Certificado / Informe Final por la Empresa / Institución V.1.5**

Ref. Convocatoria:

D.Dª. \_\_\_\_\_  
Como representante de la empresa / institución \_\_\_\_\_

CERTIFICA:

Que D.Dª. \_\_\_\_\_  
Con DNI nº \_\_\_\_\_ ha realizado prácticas en esta Empresa / Institución  
desde (dd / mm / aaaa): \_\_\_\_\_ hasta (dd / mm / aaaa): \_\_\_\_\_  
con un total de \_\_\_\_\_ horas.

Las actividades desarrolladas han sido (brevemente):

--

y con una valoración final (señale lo que proceda):

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta

Por favor, indique la valoración global del SPE:

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta  NS/NC

Sello de la Empresa / Institución \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



<b>Código: H04-P05</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS: CERTIFICADO/INFORME FINAL POR LA EMPRESA (PRÁCTICAS TITULADOS)</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

**CERTIFICADO INFORME FINAL POR LA EMPRESA  
PRÁCTICAS DE TITULADOS**

Ref. Convocatoria:

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_

Como representante de la empresa \_\_\_\_\_

*CERTIFICA:*

que D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_  
con DNI nº \_\_\_\_\_ ha realizado prácticas en esta Empresa  
desde (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_ hasta (dd/mm/aaaa): \_\_\_\_\_  
con un total de \_\_\_\_\_ horas.

Las actividades desarrolladas han sido (brevemente):

Y con una valoración final (señale lo que proceda):

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta

Por favor, indique la valoración global del SPE:

Muy baja  Baja  Normal  Alta  Muy alta  NS/NC

Sello de la Empresa \_\_\_\_\_ a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Fdo.: \_\_\_\_\_



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL  
DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO  
SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS  
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE  
SEVILLA**

Versión:  
Fecha:

**CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS  
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**

**I. DATOS ACADÉMICOS**

1. Género:  Mujer  Hombre

2. Edad: \_\_\_\_ años

3. ¿Alguien de su familia posee el mismo título o similar?

Ninguno  Madre  Padre  Hermanos  Otros familiares  Pareja actual

4. ¿Alguien de su familia es empresario o directivo de una empresa?

Ninguno  Madre  Padre  
 Hermanos  Otros familiares  
 Pareja actual

5. Está usted empadronado en \_\_\_\_\_

6. ¿Es inmigrante o hijo de inmigrante?

No  
 inmigrante 1ª generación  
 2ª generación por reagrupamiento familiar  
 2º y 3ª generación nacida en España

**II. DATOS PERSONALES**

1. Curso inicio estudios:     -

2. Indique la nota media obtenida en la titulación:   -

3. indique la convocatoria en la que finalizó:

Diciembre 2005  Enero 2006  Julio 2006  Septiembre 2006

4. ¿Ha obtenido una beca de movilidad?

Erasmus  Leonardo da Vinci  Otras  No



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)****5. Indique su situación durante los dos años finales del título:**

- Me he dedicado exclusivamente a la obtención del título
- He combinado mis estudios con actividad laboral
- He realizado prácticas durante mis estudios

<b>6. Otra formación complementaria adquirida, anterior o posterior a la graduación:</b>	Informática	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Idiomas	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Cursos Formación Profesional Ocupacional	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Cursos de expertos	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Master	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior
	Otros (_____)	<input type="checkbox"/> Anterior <input type="checkbox"/> Posterior

**7. Valore el impacto que la formación universitaria y, en su caso, las prácticas le ha provocado en cada una de las siguientes habilidades**

a. <i>Seguridad:</i> Confianza para desarrollar cualquier actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
b. <i>Motivación:</i> Estimulación para ejecutar toda actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
c. <i>Creatividad:</i> Ingenio para dar respuesta en cualquier situación	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
d. <i>Adaptabilidad:</i> Capacidad para adaptarse a cualquier entorno	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
e. <i>Agilidad:</i> Soltura en el desempeño de cualquier actividad	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
f. <i>Perspectiva:</i> Capacidad de visión sobre nuevos acontecimientos	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

**8. ¿Cuál es el grado de impacto de los conocimientos y habilidades adquiridos en su formación universitaria tanto en el plano personal como en el plano profesional?**

<b>Plano personal</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
<b>Plano profesional a corto plazo</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
<b>Plano profesional a medio plazo</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)****III. SOLAMENTE PARA GRADUADOS QUE HAN REALIZADO PRÁCTICAS EN EMPRESAS DURANTE SUS ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, EN CASO CONTRARIO SALTAR AL SIGUIENTE BLOQUE (IV)****1. Valore el grado de importancia de estos factores en el cumplimiento de las expectativas sobre las prácticas**

¿Qué utilidad le ha reportado las prácticas para el trabajo que realiza en la actualidad?	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Conocimientos generales adquiridos durante las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Muy poco	<input type="checkbox"/> poco	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Muy alta
Contactos realizados durante las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguno	<input type="checkbox"/> Muy poco	<input type="checkbox"/> poco	<input type="checkbox"/> Medio	<input type="checkbox"/> Alto	<input type="checkbox"/> Muy alta
Experiencia laboral o habilidades adquiridas	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
La mejora de mi perfil profesional	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Utilidad del aprendizaje formativo práctico	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Conexión con el mundo laboral	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Valoración global de las prácticas	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

**2. Si hizo prácticas, indique:**

si fue contratado por la empresa de prácticas

 Sí  No

si tiene perspectivas de permanencia en esta empresa

 Sí  No**3. Indique cuáles considera que son los puntos débiles del programa de prácticas**

El período de prácticas es demasiado corto:

 Sí  No

El período de prácticas es demasiado largo:

 Sí  No

La cuantía percibida es insuficiente:

 Sí  No

Dificultad para compaginar con los estudios:

 Sí  No

Insatisfacción con el tutor de la empresa

 Sí  No

La actividad no se corresponde con el programa formativo

 Sí  No

Otros: \_\_\_\_\_

 Sí  No





Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL  
DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO  
SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS  
EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE  
SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)****IV. PROCESO DE INSERCIÓN**

<b>1. Responda a las siguientes cuestiones iniciales sobre su inserción laboral</b>	¿Sigue trabajando en la misma empresa que antes de obtener el título?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Se planteó en alguna ocasión montar una empresa al finalizar tus estudios?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Trabaja por cuenta propia?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Actualmente tiene un trabajo remunerado (incluye cuenta propia)?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Ha aumentado su remuneración mensual en relación al 1 <sup>er</sup> sueldo?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Esta pluriempleado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Tiene perspectivas de promoción próxima?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	¿Tiene en mente cambiar pronto de actividad laboral?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<b>2. Después de su graduación:</b>	Indique cuánto tiempo transcurrió hasta empezar a buscar empleo	Nº _____ meses
	indique cuánto tiempo ha transcurrido hasta su inserción laboral	<input type="checkbox"/> Sigo desempleado <input type="checkbox"/> Nº ____ meses
	Indique cuanto tiempo permaneciste en este puesto de trabajo	<input type="checkbox"/> Sigo en él <input type="checkbox"/> _____ meses
	Para cuantos empleadores ajenos ha trabajado	Nº _____
	Cuantos meses ha trabajado en global hasta el día 30-09-2008	Nº _____ meses

<b>3. Cual considera que puede ser su grado de responsabilidad personal en su situación ante la inserción laboral</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
---	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------



<b>Código: H01-P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

**(CONTINUACIÓN)**

<b>4. En caso de seguir desempleado trate de justificar esta situación (responder a todas las opciones)</b>	- He finalizado mi contrato o ha cesado mi iniciativa empresarial	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Acciones de movilidad por el extranjero para perfeccionar idiomas	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Realización de master o similar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Realización de otras titulaciones universitarias	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Prepara oposiciones o similar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	-Otras acciones formativas:_____	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- He iniciado la búsqueda recientemente (indicar: _____ meses)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No deseo trabajar y/o no busco trabajo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Preparo un proyecto empresarial serio	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Busco empleo pero no lo encuentro (desde hace ____ meses)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- Por ver difícil conciliar vida laboral y familiar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No admito trabajar al margen de mi profesión	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	- No admito trabajar fuera de mi entorno territorial familiar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
- Mi titulación tiene escasas salidas profesionales	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	

<b>5. Valore sus preferencias territoriales para trabajar</b> (1. Nunca- 2. Si no hay otra opción- 3. No me importa- 4. Preferiblemente)	Inicialmente					Actualmente			
	1	2	3	4		1	2	3	4
En su localidad	1	2	3	4		1	2	3	4
En su provincia	1	2	3	4		1	2	3	4
En otra provincia de su comunidad autónoma	1	2	3	4		1	2	3	4
En otras Comunidades Autónomas	1	2	3	4		1	2	3	4
En otro país, pero temporalmente	1	2	3	4		1	2	3	4
En cualquier otro país, aunque no sea a largo plazo	1	2	3	4		1	2	3	4

<b>6. A la hora de encontrar empleo, tanto al terminar mis estudios como en la actualidad, he buscado un trabajo:</b>	Inicialmente	Actualmente
Relacionado con mi titulación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Propio de mi titulación y mi especialidad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Cualificado, aunque no se corresponda con mi titulación	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Cualquiera	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

<b>7. A la hora de encontrar empleo, he empleado las siguientes vías:</b>	Inicialmente	Actualmente
Servicio de empleo de la Universidad de Sevilla	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Programa de emancipación joven, actualmente del Ministerio de Igualdad	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Oficina Virtual de Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (Andalucía Orienta)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Otros servicios públicos de empleo	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Empresas de Trabajo Temporal (ETT)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Contactos personales (amigos, familiares...)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Prensa	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Internet (excepto las oficinas virtuales señaladas expresamente)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Oposiciones	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

**IV. TRAYECTORIA LABORAL Y CORRESPONDENCIA CON LOS ESTUDIOS (en caso de haber trabajado desde que terminó sus estudios)**

<b>1. Señale el tipo de contrato</b> (señalar con una <b>x</b> cuando proceda)	1 <sup>er</sup> contrato (a tiempo...)		Contrato actual (a tiempo...)	
	(Completo)	Parcial)	Completo)	Parcial)
Autónomo	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Indefinido	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
En prácticas o en formación	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Por duración determinada	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otro tipo de contratos ( _____ )	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Otra situación ( _____ )	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

<b>2. ¿cuándo empezó a trabajar...</b>	en su primer empleo?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (mes) de <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (año)
	en su empleo actual?	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (mes) de <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> (año)



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

<b>3. En caso de estar trabajando señale el tipo de empresa</b>	Primer empleo	Empleo actual
Autoempleo.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Administración Pública (incluidas empresas, agencias... públicas)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Microempresa (menos de 10 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Pequeña empresa (de 10 a 100 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Mediana empresa (de 100 a 250 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Gran empresa (más de 250 empleados)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<b>Indique si la empresa para la que trabaja o trabajó es de Economía Social (Cooperativas, Sociedades laborales...)</b>	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO

<b>4. Señale el municipio de trabajo</b>	del primer empleo:	del empleo actual:
--	--------------------	--------------------

<b>5. ¿Cómo valora el impacto de sus estudios sobre las posibilidades de promocionar dentro de su empresa o a otros trabajos?</b>						
A lo largo del primer año como titulado	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
En un futuro próximo	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta

<b>6. Describa su trabajo y el sector al que pertenece</b>	
Primer empleo	
Empleo actual	

<b>7. Indique el grado de satisfacción con su situación laboral actual</b>						
Con el empleo que realiza	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con el salario percibido	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con las expectativas laborales de promoción	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
Con la conexión con su titulación	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta



Código: H01-P06

**EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**Versión:  
Fecha:**(CONTINUACIÓN)**

<b>8. ¿En que grado se considera subempleado o sobre-cualificado?</b>	<input type="checkbox"/> Ninguna	<input type="checkbox"/> Muy poca	<input type="checkbox"/> Poca	<input type="checkbox"/> Media	<input type="checkbox"/> Alta	<input type="checkbox"/> Muy alta
---	----------------------------------	-----------------------------------	-------------------------------	--------------------------------	-------------------------------	-----------------------------------

<b>9. Considera que la Universidad de Sevilla puede ofertarle acciones formativas complementarias a las ya realizadas para responder mejor a sus pretensiones profesionales</b>	Doctorado	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Master especializados	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Formación continua	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones temporales de tutorización específica técnica	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones temporales de tutorización específica técnica no técnico	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Acciones de autorización personal	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	Otras (indicar: )	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No

<b>10. Señale sus ingresos laborales brutos:</b>	de su primer sueldo:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> , <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> euros al mes
	de su sueldo actual:	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> , <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> euros al mes



<b>Código: H01-P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

**(CONTINUACIÓN)**

INFORMACIÓN DISPONIBLE DE DOS CATEGORÍAS OBTENIDOS DE LOS CRUCES DE BASES DE DATOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA EL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO Y SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL:



INFORMACIÓN RECOGIDA TAMBIEN EN EL CUESTIONARIO, CON OBJETO DE CONTRASTAR LA BONDAD DE LOS DATOS OFICIALES OBTENIDOS EN LSO CRUCES, Y PODER DEPURAR PROBLEMAS Y DESVIACIONES DE LOS DATOS. EN CASO DE QUE LOS RESULTADOS TENGAN UN ALTO GRADO DE CORRELACIÓN NO SERÁ NECESARIO EJECUTAR ESTE CUESTIONARIO TODOS LOS AÑOS, Y SI SE DESTACAN DESVIACIONES CONTUNDENTES SÍ SERÍA NECESARIO HACERLO.













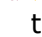


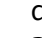




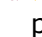



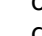







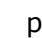




INFORMACIÓN QUE NO SE RECOGE EN EL CUESTIONARIO, POR TRATARSE DE ELEMENTOS MÁS OBJETIVOS. ESTA INFORMACIÓN COMPLETARÁ LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA EJECUCIÓN DEL CUESTIONARIO.

<p><b>Código: H01-P06</b></p>	<p><b>EVALUACIÓN DE LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS GRADUADOS: CUESTIONARIO SOBRE INSERCIÓN LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA</b></p>	<p>Versión: Fecha:</p>
-------------------------------	---	----------------------------

**(CONTINUACIÓN)**

 INFORMACIÓN DISPONIBLE:

<ul style="list-style-type: none"> <li> Genero</li> <li> Titulación y código</li> <li> Fecha de nacimiento</li> <li> Nota acceso multiplicada por 100</li> <li> Año inicio</li> <li> Nota media</li> <li> Realización otros estudios</li> <li> Centro</li> <li> Realización de prácticas</li> <li> ¿Beca Erasmus?</li> <li> Código Postal del domicilio familiar</li> <li> Tasa de contacto con el empleo</li> <li> Alumnos post titulación que han trabajado con anterioridad al egreso</li> <li> Tasa de post titulación</li> <li> Situación laboral del alumno determinada por cruces con registros administrativos</li> <li> Tasa de desempleo</li> <li> Tasa de paro registrado</li> <li> Horas trabajadas</li> <li> Periodo de tiempo trabajado en el primer trabajo (y en los sucesivos)</li> <li> ACTIVIDAD según la clasificación del CNAE, dos dígitos</li> <li> Código de clasificación de la ocupación en el trabajo (cuatro dígitos)</li> <li> Empresa usuaria de ETT (CIF?)</li> <li> HORAS_JORNADA (horas trabajadas?)</li> <li> Fecha inicio del contrato Municipio del centro de trabajo(CP?)</li> <li> Municipio del domicilio del trabajador (CP?)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Nº de trabajadores de la cuenta de cotización</li> <li> Tipología jurídica de la empresa contratante</li> <li> Duración del primer contrato</li> <li> Contrato por ETT desglosado por titulación</li> <li> Jornada laboral: completa, parcial o no especificado, desglosado por titulación</li> <li> Tabla de las empresas contratantes, por titulación, actividad de la empresa y tipología jurídica</li> <li> Tabla de las empresas contratantes, por titulación, actividad de la empresa y número de trabajadores</li> <li> Tabla con la movilidad de la contratación con los porcentaje de los alumnos que necesitan / no necesitan desplazarse desglosado por titulación</li> <li> Tabla con la movilidad de la contratación con el número de los alumnos que necesitan / no necesitan desplazarse desglosado por titulación y sexo.</li> <li> Tiempo medio en obtener un contrato, por titulación según meses / días desglosados por género.</li> </ul> <p>A partir de esta información se solicitará información adicional sobre contratos sucesivos, que nos permitirá ampliar el recorrido del alumno</p>
---	--



**Código: H02-P06**

**EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA:  
ENCUESTA PARA EVALUAR LA  
SATISFACCIÓN DE LOS GRADUADOS  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Versión:  
Fecha:

**ENCUESTA PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS  
GRADUADOS CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Este cuestionario se refiere al Título de Grado que terminaste:

<b>• DATOS GENERALES:</b>							
<b>Nombre del Título:</b>							
¿Cuándo iniciaste y terminaste este título?	Inicio: <input type="text"/> <input type="text"/> (mes) de <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (año)						
	Fin: <input type="text"/> <input type="text"/> (mes) de <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> (año)						
¿Qué calificación promedio obtuviste en el Título?	<input type="checkbox"/> 5-5,9	<input type="checkbox"/> 6-6,9	<input type="checkbox"/> 7-7,9	<input type="checkbox"/> 8-8,9	<input type="checkbox"/> 9-10		
¿Cuál era tu situación durante los dos últimos años del Título?	<input type="checkbox"/> los estudios eran mi actividad principal						
	<input type="checkbox"/> los estudios no eran mi actividad principal						
¿Cuál es tu situación laboral actual?	<input type="checkbox"/> Activo			<input type="checkbox"/> En desempleo			
<b>• VALORACIÓN GLOBAL DEL PLAN DE ESTUDIOS:</b>							
<b>Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos del Plan de estudios de tu Título:</b>							
• La proporción entre conocimientos teóricos e instrumentales	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• El contenido de las asignaturas	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• Su correspondencia con las competencias de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• La existencia de prácticas externas	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
<b>• VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS</b>							
<b>Señala tu satisfacción respecto a los siguientes aspectos de las competencias adquiridas:</b>							
• Desarrollo de las competencias generales para el ejercicio de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
• Desarrollo de las competencias específicas para el ejercicio de la profesión	Nada	1	2	3	4	5	Mucho
<b>Contribución del título al desarrollo de esta competencia:</b>				Muy Baja		Muy Alta	
• Dominio de tu área o disciplina	1	2	3	4	5	6	7
• Conocimientos de otras áreas o disciplinas	1	2	3	4	5	6	7
• Pensamiento analítico	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para adquirir con rapidez nuevos conocimientos	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para negociar de forma eficaz	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para trabajar bajo presión	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para detectar nuevas oportunidades	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para coordinar actividades	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para usar tiempo de forma efectiva	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para trabajar en equipo	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para movilizar las capacidades de otros	1	2	3	4	5	6	7
<b>Contribución del título al desarrollo de esta competencia:</b>				Muy Baja		Muy Alta	
• Capacidad para hacerte entender	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para hacer valer tu autoridad	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para utilizar herramientas informáticas	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones	1	2	3	4	5	6	7
• Predisposición para cuestionar ideas propias o ajenas	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para presentar en público productos, ideas o informes	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para redactar informes o documentos	1	2	3	4	5	6	7
• Capacidad para escribir y hablar en idiomas extranjeros	1	2	3	4	5	6	7





**Código: H02-P06**

**EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA:  
ENCUESTA PARA EVALUAR LA  
SATISFACCIÓN DE LOS GRADUADOS  
CON LA FORMACIÓN RECIBIDA**

Versión:  
Fecha:

**(CONTINUACIÓN)**

**PUNTOS FUERTES Y DEBILIDADES EN RELACIÓN A:**

	<b>Puntos Fuertes</b>	<b>Puntos Débiles</b>
	1.	1.
	2.	2.
<b>Valoración global del Plan de Estudios:</b>		
	3.	3.
	1.	1.
	2.	2.
<b>Valoración de las competencias adquiridas</b>		
	3.	3.
	1.	1.
	2.	2.
<b>Otros aspectos</b>		
	3.	3.



<b>Código: H03-P06</b>	<b>EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA: ENCUESTA PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN DE LOS TITULADOS</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

### OPINIÓN DEL EMPLEADOR

Con objeto de conocer el grado de satisfacción global con la formación de los titulados, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes, Empleadores). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. Los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy bajo*) a 10 (*muy alto*).

**1. Título del empleado:**

--

**2. Datos de la Organización:**

2.1 Nombre de la Organización:	
2.2 Actividad principal:	
2.3 Cargo o puesto de la Persona que responde:	

**3. Expresa su nivel de satisfacción sobre los aspectos que se enuncian a continuación:**

		Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
3.1	Los conocimientos y habilidades constatados en el titulado se adecuan a las funciones que le demanda su puesto de trabajo																						
3.2	El titulado tiene un equilibrio entre la formación teórico-práctica.																						
3.3	La habilidad para integrarse en equipos multidisciplinares es satisfactoria.																						
3.4	La aportación que el ejercicio de estos titulados hace a la Sociedad.																						

**4. Valore en qué nivel el titulado ha mostrado que tiene adquiridas las siguientes competencias transversales:**

		Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
4.1	Dominio de su área o disciplina																						
4.2	Conocimiento de otras áreas o disciplina																						
4.3	Pensamiento analítico																						
4.4	Capacidad para adquirir con rapidez nuevos conocimientos																						
4.5	Capacidad para negociar de forma eficaz																						
4.6	Capacidad para trabajar bajo presión																						
4.7	Capacidad para detectar nuevas oportunidades																						
4.8	Capacidad para coordinar actividades																						
4.9	Capacidad para usar tiempo de forma efectiva																						
4.10	Capacidad para trabajar en equipo																						
4.11	Capacidad para movilizar las capacidades de otros																						
4.12	Capacidad para hacerse entender																						
4.13	Capacidad para utilizar herramientas informáticas																						
4.14	Capacidad para encontrar nuevas ideas y soluciones																						
4.15	Capacidad para presentar en público productos, ideas o informes																						
4.16	Predisposición para cuestionar ideas propias o ajenas																						
4.17	Capacidad para redactar informes o documentos																						
4.18	Capacidad para escribir y hablar en idiomas extranjeros																						



Código: H03-P06

**EVALUACIÓN DE LA SATISFACCIÓN CON LA FORMACIÓN RECIBIDA: ENCUESTA PARA EVALUAR LA SATISFACCIÓN DE LOS EMPLEADORES CON LA FORMACIÓN DE LOS TITULADOS**

Versión:  
Fecha:

**OPINIÓN DEL EMPLEADOR (Continuación)**

**5. Valore en qué nivel el titulado ha mostrado que tiene adquiridas las siguientes competencias específicas (a cumplimentar por el Centro responsable del Título):**

5.n		Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5.n+1		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
5.n+2		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

**6. En términos generales valore:**

6.1	El grado de satisfacción con la formación global del titulado en su puesto de trabajo.	Muy bajo										Muy alto											
		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10



<b>Código: H01-P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL ALUMNADO SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

### (I) OPINIÓN DEL ALUMNADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título que estás cursando, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). Para ello, necesitamos tu colaboración durante unos minutos. La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma que se garantice la confidencialidad. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debes expresar tu nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

**Edad:**.....

**Sexo:**  Hombre  Mujer

**Centro:** .....

CURSO      1º      2º      3º      4º  
             (marcar con una "X" la opción correcta)

**Expresa tu nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Los sistemas de orientación y acogida al entrar en la Universidad para facilitar tu incorporación al Título											
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)											
3	La adecuación de los horarios y turnos											
4	La distribución teoría-práctica (proporción entre conocimientos teóricos y prácticos)											
5	La variedad y adecuación de la metodología utilizada											
6	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes											
7	La oferta de Prácticas externas											
8	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión)											
9	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título											
10	La labor del profesorado del Título											
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título											
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título											
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas											
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
18	En general, con la formación recibida											



<b>Código: H02-P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL PROFESORADO SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

## II) OPINIÓN DEL PROFESORADO

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de \_\_\_\_\_, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

**Edad:**.....

**Sexo:**  Hombre  Mujer

**Centro:** .....

**Expresa su nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	Los sistemas de orientación y acogida que se proporcionan a los estudiantes de nuevo ingreso											
2	La distribución temporal y coordinación de módulos y/o materias a lo largo del Título (ordenación de las materias entre los cursos)											
3	La adecuación de los horarios y turnos											
4	La distribución en el Plan de estudios entre créditos teóricos y prácticos											
5	El tamaño de los grupos para su adaptación a las nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje											
6	Las nuevas metodologías que requieren los nuevos Títulos											
7	La oferta de programas de movilidad para los estudiantes del Título											
8	La oferta de prácticas externas del Título											
9	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión de el Título)											
10	La profesionalidad del Personal de Administración y Servicios del Título											
11	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
12	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
13	El equipamiento de las aulas disponibles para el Título											
14	Las infraestructuras e instalaciones físicas para el desarrollo del Título											
15	Los resultados alcanzados en cuanto a la consecución de los objetivos y las competencias previstas por parte de los estudiantes											
16	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
17	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
18	En general, con el Título											



<b>Código: H03-P07</b>	<b>EVALUACIÓN Y ANÁLISIS DE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO DE LOS DISTINTOS COLECTIVOS IMPLICADOS: ENCUESTA DE OPINIÓN DEL PAS SOBRE LA SATISFACCIÓN GLOBAL CON EL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	---	--------------------

### (III) OPINIÓN DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

Con objeto de conocer el grado de satisfacción con el Título de \_\_\_\_\_, la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad del Título está realizando un estudio entre los distintos colectivos de la misma (Profesorado, Personal de Administración y Servicios y Estudiantes). La encuesta es anónima y los datos serán tratados de forma confidencial. A continuación, se presentan una serie de cuestiones sobre las que debe expresar su nivel de satisfacción en una escala de 0 (*muy insatisfecho*) a 10 (*muy satisfecho*).

**Edad:**.....

**Sexo:**  Hombre  Mujer

**Centro:** .....

**Expresa su nivel de satisfacción con:**

Muy insatisfecho

Muy satisfecho

		0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
1	La gestión de los horarios											
2	La gestión de las aulas											
3	La disponibilidad, accesibilidad y utilidad de la información existente sobre el Título (página WEB del Título y otros medios de difusión del Título)											
4	El profesorado que imparte docencia en el Título											
5	El contacto con el alumnado del Título											
6	El resto de compañeros del PAS											
7	El equipamiento de las instalaciones del Título en las que realiza su trabajo											
8	Las infraestructuras e instalaciones físicas del Título o centro en las que realiza su trabajo											
9	La gestión de los trámites administrativos de los alumnos (matriculación, becas, etc.)											
10	El sistema existente para dar respuesta a las sugerencias y reclamaciones											
11	El cumplimiento de las expectativas con respecto al Título											
12	La gestión desarrollada por el equipo directivo del Título											
13	El trabajo realizado por la Comisión/Unidad de Garantía de Calidad											
14	En general, con el Título											



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H01-P11</b>	<b>SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES: PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

### PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

Título: \_\_\_\_\_

Nº	ACCIONES DE MEJORA	Prioridad <sup>1</sup>	Indicador de seguimiento <sup>2</sup>	Responsable de la ejecución de la acción	Mecanismo / procedimiento que se utilizará <sup>3</sup>	Meta a conseguir para el cumplimiento de la acción/Valor de referencia <sup>4</sup>

- 1: A: Alta (se resolverá en X meses), M: Media (se resolverá en Y meses), B: Baja (se resolverá en Z meses)
- 2: Se definirá el indicador que servirá para el seguimiento de la acción, indicador de tipo cuantitativo o cualitativo.
- 3: Se puede establecer/proponer más de un procedimiento
- 4: Definir el valor del indicador que se quiere alcanzar (cuantitativo/cualitativo)



SGC DE LOS TÍTULOS OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

HERRAMIENTAS PARA LA RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

<b>Código: H02-P11</b>	<b>SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES: SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

---

### SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA DEL TÍTULO

---

**Título:** \_\_\_\_\_

Prioridad	ACCIONES DE MEJORA (según el Plan de Mejora Aprobado)	Indicador de seguimiento <sup>1</sup>	Responsable del Seguimiento de la acción	Mecanismo / procedimiento utilizado en el seguimiento	Nivel de cumplimiento de la acción <sup>2</sup>

1: Se indicará el valor del indicador conseguido. 2: Total/ Parcial, será el grado de cumplimiento de la acción o su indicador





<b>Código: H03-P11</b>	<b>SISTEMA DE ANÁLISIS, MEJORA Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES: FICHA DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE MEJORA</b>	Versión: Fecha:
------------------------	--	--------------------

### FICHA DE SEGUIMIENTO DE LA ACCIÓN DE MEJORA

Acción de Mejora:			
Fecha Inicio acción:		Fecha Fin acción:	
Responsable Informe seguimiento:	Apellidos, Nombre:		
	e-mail:		

#### Plan de actuación para el seguimiento de la acción:

Objetivos e indicadores de la acción		Equipo de trabajo	
Meta a conseguir para el cumplimiento de la acción			
Mecanismo de realización de la acción		Destinatarios de la acción de mejora	

#### Seguimiento de la acción de mejora:

Valoración de las actuaciones realizadas:		
Nivel de cumplimiento de la acción (meta conseguida en el cumplimiento de la acción):		
Análisis del desarrollo de la acción:		
Satisfacción de los destinatarios:		
Valoración global de la acción:	Fortalezas	Debilidades